TOMO LXXXIX Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1927 Núm. 6459

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se solicita que se eleve a la categoría de Embajada a la representación diplomática permanente de la República en la Argentina y la supresión de unos cargos.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Diciembre 9 de 1927.

Honorable Asamblea General:

La Argentina acaba de elevar a la categoría de Embajada su representación diplomática permanente en la República. La iniciativa que en tal sentido tuviera el Poder Ejecutivo de aquel país hermano mereció la aprobación parlamentaria, y en esa circunstancia fueron expuestas en sesión pública las razones que fundamentaban el proyecto que habían sido adelantadas al enviarlo al Cuerpo Legislativo. La espontánea decisión referida así adoptada nos honra altamente y constituye una señalada prueba de la consideración en que se nos tiene, que sin duda hemos conquistado, no sólo por nuestros propios valores, sino también por la sincera, honda y tradicional amistad que profesamos por la gran nación argentina.

Corresponde ahora que la República adopte a su vez análoga resolución que le impone el principio de estricta reciprocidad que es norma en los actos corteses de índole internacional, y con tal motivo someto a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley que modifica el carácter de nuestra representación diplomática en la Argentina.

La iniciativa que antecede ha debido limitarse por el momento a lo que se relaciona con nuestra representación diplomática en la Argentina, en virtud de que ella tiene su origen y se basa fundamentalmente en la razón antes expuesta, pero en su oportunidad la Presidencia de la República habrá de estar en condiciones de poder prestigiar las iniciativas análogas que corresponda adoptar conforme a nuestros vínculos y situaciones diplomáticas.

Por el adjunto proyecto sólo se altera la denominación del cargo de Ministro en la Argentina, y se cambia la categoría del funcionario que ejerce el puesto de 1.er Secretario de la actual Legación, para lo cual se suprime un cargo de Secretario de 2.ª clase, creándose en su sustitución uno de Consejero de Embajada, con un aumento en su asignación mensual. De tal modo la erogación nueva que se originará por este proyecto asciende sólo a $ 1.800.00 anuales.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Como acto de reciprocidad, elévase a la categoría de Embajada la representación diplomática permanente de la República en la Argentina.

Art. 2.º Suprímese en la planilla número 2, Legaciones, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cargo de Ministro en la Argentina y créase en su sustitución el cargo de un Embajador en la Argentina, con la misma dotación que la de aquél, o sean $ 7.200.00 anuales.

Art. 3.º Suprímese en la planilla número 2 del Ministerio de Relaciones Exteriores un cargo de Secretario de Legación de 2.ª clase, con $ 3.000.00 anuales, y créase en su sustitución un cargo de Consejero de Embajada con $ 4.800.00 anuales.

Art. 4.º Al Embajador en la Argentina le será liquidada una de las partidas de gastos de representación a 14 Ministros Plenipotenciarios en la planilla número 2 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y al Consejero de Embajada una de las partidas de gastos de representación atribuídas a Secretarios de Legación por el artículo 2.º de la ley de 11 de Noviembre de 1927.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

RUFINO T. DOMINGUEZ.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Diciembre 9 de 1927.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad el adjunto mensaje y proyecto de ley que modifica el carácter de la representación permanente de la República en la Argentina.

La circunstancia de que tal iniciativa provocará un cambio de denominación y un pequeño aumento de $ 1.800.00 anuales en la planilla número 2 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha determinado el envío de aquellos documentos a Vuestra Honorabilidad para que con la opinión que el asunto merezca desde el punto de vista económico pueda ser remitido al Honorable Cuerpo Legislativo.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

2

Decreto. Se acepta una representación en la VI Conferencia Internacional Americana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 9 de 1927.

Vista la nota de 14 de Enero del presente año con que la Legación de Cuba, a nombre de su Gobierno, invita

al de la República para que se haga representar en la VI Conferencia Internacional Americana que se reunirá en La Habana en el mes de Enero de 1928,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la referida invitación y nómbrase para representar a la República en calidad de Delegados Plenipotenciarios a los señores doctor don Jacobo Varela Acevedo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América; doctor don Juan José Amézaga, doctor don Leonel Aguirre y doctor don Pedro Erasmo Callorda, Ministro residente en Cuba.

Art. 2.º Nómbrase Secretario de esta Delegación al doctor don Roberto Mac-Eachen, Secretario de la Legación de la República en Wáshington.

Art. 3.º Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ

3

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Secretaría de la Comisión de Límites con el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 9 de 1927.

Habiendo cambiado de destino el funcionario que desempeñaba en la Comisión de Límites con el Brasil las tareas de Auxiliar de Secretaría,

SE RESUELVE:

Artículo 1.º Desígnase Auxiliar de la Secretaría de la Comisión de Límites con el Brasil al señor Alvaro Guillot Muñoz, que ocupaba el cargo de Auxiliar de Consulados.

Art. 2.º En la planilla mensual correspondiente y con cargo al rubro "Asignación y sueldos para Comisiones de Límites" se liquidará a dicho Auxiliar la partida mensual de cien pesos con que hasta ahora se ha retribuído dicho cargo.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Nantes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 9 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario en Nantes al señor Luis Vicente Ferrari.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Decreto. Se nombra Auxiliar de Consulados

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 9 de 1927.

Habiendo pasado a ocupar otro destino el Auxiliar de Consulados don Alvaro Guillot Muñoz,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Auxiliar de Consulados al ciudadano don Antonio Lacarte.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

6

Resolución. Se dispone una liquidación a favor de la pensionista, señora Juana Amarillo de Amarillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 5 de 1927.

Vista la gestión de la pensionista civil por ley de 9 de Mayo de 1892 doña Juana Amarillo de Amarillo a efecto de que se le otorgue la bonificación del 15 % a que se refiere el artículo 13 de la ley de Retiro Policial de 26 de Octubre de 1925;

Considerando: 1.º Que en el presente caso corresponde acordar dicha bonificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la referida ley;

2.º Que las diferencias de pensiones adeudadas a la recurrente por el expresado concepto ascienden a pesos 50.35;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y oída la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.º turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de la pensionista civil señora Juana Amarillo de Amarillo por la suma de $ 40.35, que importan las diferencias desde la fecha de la citada ley de 26 de Octubre de 1925 (ejercicios 1925-926 y 1926-927), librándose la orden de pago respectiva.

Por lo que respecta a la suma de $ 10.00 a que ascienden las diferencias correspondientes al ejercicio actual, deberá incluirse a los efectos de su abono en el primer presupuesto que se liquide a las clases pasivas.

En consecuencia, pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se declara que no procede la pensión solicitada por la señora Ana Baraibar de Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 5 de 1927.

Vista la gestión de la señora Ana Baraibar de Pérez a efecto de que de acuerdo con el artículo 42 de la ley 6 de Febrero de 1925 se le otorgue pensión como madre del ex empleado de la Imprenta Nacional don Abayubá Pérez, fallecido siendo soltero el 29 de Mayo de 1927, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Considerando: Que la recurrente no tiene derecho a la pensión que solicita, en primer lugar, por ser de estado casada con don Julio Pérez Ortiz, quien disfruta de una jubilación anual íntegra de $ 280.04, y, por otra parte, no podría admitirse, en virtud de lo expuesto, que su subsistencia estuviera a cargo de su hijo, como lo exige terminantemente el citado artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, para que nazca el derecho a la pensión subsidiaria;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

8

Resolución. Se nombra Director interino de la Cárcel Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 7 de 1927.—Número 962|923.

Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores proponiendo al señor Ricardo Cobo para desempeñar honorariamente la Dirección de la Cárcel Peniteciaria,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Encargar al señor Ricardo Cobo de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con carácter interino y honorario, hasta tanto se resuelva la situación de los Directores titulares del establecimiento.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: CAVIGLIA. — E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Diciembre 5 de 1927

Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes denominados:

"Sol lux", de la Westighouse Electric y Manufacturing C.°, de Estados Unidos de América.

"Lux solite", de la misma.

"Vacuna Pasteur", de Juan María Brodín, de Buenos Aires (República Argentina).

"Sandú", de Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

"The Anglo American Knitting Machine Company", de Eduardo Bertonasco, de Montevideo.

"Limonal", de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Envase", del señor Fernando A. Estapé, de Montevideo.

"Etiqueta", del señor José Borro, de Montevideo.

—Se da vista por diez días en los expedientes denominados:

"Bonita", de los señores Carlos Mori y C.ª, de Montevideo.

"Aristol", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Nuevo envase para substancias pulvurulentas, granulentas y escamosas", del señor Eduardo Leprandi, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mejoras en letreros y sus similares", del señor Víctor Bridgman, de Inglaterra.

"Cubierta protectora", del señor Jaime Calafat Trigo, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes caratulados:

"Odorsan", del señor Germán Núñez, de Montevideo.

"Etiqueta", de los señores Rabbone Hermanos, de Inglaterra.

"Fabricación de muflas, lozas, baldosas y machinales para hornos, tachos para ácidos, retortar para hornos y guardafuegos para calderas a base de arcilla extractaria", de Manuel Peinado, de Montevideo.

"Nuevo tipo de hornalla doble denominada "Arín", de Eulogio Arín, de Montevideo.

"Perfecionamiento en sensivilizadores fotográficos", de Ermin Ernest Jelley, de Sud Africa.

"Hermes", del señor Alberto Dellachá, de Montevideo.

"Relian'ce", de los señores Carlos Dighiero e hijos, de Montevideo.

"Nuevo procedimiento para obtener escrituras impermeables indelebles", de Ubaldo A. D'Inzeo, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa a informe del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos el expediente denominado:

"Mejoras relativas a sistemas telefónicos", de la Associated Telephone y Telegraph C.°, de Estados Unidos de América.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva recabar informe de la Dirección de Arquitectura el expediente demonado:

"Nuevo sistema de construcción económica", de Alberto Figlioli, de Montevideo.

—Pasa a informe de las Usinas Eléctricas del Estado el expediente caratulado:

"Un tapón y cortacircuito automático con desenganches técnicos y magnéticos", de los señores Guraya y Azpilicueta, de Buenos Aires (República Argentina).

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de diez días, en el expediente denominado:

"Mejoras relativas a mecanismos transportadores para hornos de recocer caños", de United States Cast Iron hijos and Foundry C.°, de Estados Unidos de América.

—A la Contaduría General de la Nación para la solicitud de la Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola pidiendo autorización para mandar imprimir el Anuario de Estadística Agrícola 1926-1927.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 3 de los señores Supparo, Ambrosio y C.ª sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda—Pasa la solicitud número 183 de la Compañía Swift de Montevideo pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Enseñanza Industrial—Pasa el informe la solicitud del señor Francisco Pérez Larrañaga, Profesor de Dibujo, pidiendo acumulación de sueldos.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa la solicitud número 20 de los señores Alvarez Lista y C.ª sobre inspección de materiales.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Pasa la solicitud de licencia del señor Hernan Fielitz despachada favorablemente.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasan las solicitudes números 219, 220, 221, 222 y 223 del Frigorífico Anglo del Uruguay pidiendo franquicias de Aduana.

—A la Dirección General de Aduanas Pasa la solicitud número 19 de los señores Alvarez Lista y C.ª sobre inspección de materiales.

—Al Ministerio de Hacienda—Pasa la solicitud número 1 de los señores Roux y C.ª, Sociedad Anónima, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Asistencia Pública Nacional— Pasa a informe la solicitud del abogado asesor de esa institución doctor Augusto E. Martínez pidiendo acumulación de sueldos.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa a informe la solicitud número 5 de la Sociedad Anónima Cristalería del Uruguay pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasan las solicitudes números 1 y 2 de la Sociedad Anónima Wayss y Freitag sobre inspección de materiales.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa la solicitud del señor Juan Mattos pidiendo informes sobre el mejor procedimiento para matar hormigas y se le remitan semillas de plantas forrajeras, etc.

—Al Ministerio de Hacienda—Pasa la solicitud de los señores Roux y C.ª, Sociedad Anónima, pidiendo franquicias de Aduana.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.° turno —Pasa la solicitud número 11 de la Compañía de Gas de Montevideo sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Pasa a informe la solicitud número 334 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasan los antecedentes relacionados con la inspección de una caldera instalada en la fábrica de rodados de los señores Bigorra Hermanos.

Diciembre 9 de 1927

En la consulta formulada por el señor Rómulo Curbelleti para fabricar muñecas irrompibles de papel y cartón se resuelve notificar al interesado de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias y el dictamen del Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente denominado "Yodafitocura", del señor Juan Lambert, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes caratulados: "Vulcanizado", de los señores Torrens y Cía., de Montevideo; "Paulista", del señor José Capetta, de Montevideo; "Leichner", de la firma L. Leichner, de Alemania.

—Se da vista por 30 días en los expedientes siguientes: "Labor", de los señores González y Lanza, de Montevideo; "American", del señor Enrique Brusco, de Montevideo; "Sun", de los señores Otto Rabe y C.ª, de Montevideo; "Laurita", del señor José García Mallarini, de Montevideo; "Anglo Mexican", de la Anglo Mexican Petroleum C.° Ltd., de Montevideo; "Epidermal", de los señores Rubio y Penadés, de Montevideo; "Anglo Mexican", de la Anglo Mexican Petroleum C.° Ltd., de Montevideo; "Barril", de los señores Antonio Sfeir Hermanos, de Montevideo; "Cremelada", de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y C.ª, de Montevideo; "Etiqueta", de los señores Juan y José Bertoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), "Over Lay", de T. Sánchez e Hijos, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados: "43" (etiqueta), de Juan Bozzano Moreno, de Montevideo; "Etiqueta" (licor Grapamiel), de los señores Gualberto Cerviño y Cía., de Montevideo; "Phosphorrenal Robert", de la razón Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de España; "Válvula de descarga", de los Sres. F. Butzke y C.ª, de Alemania; "Agua rápida", de Nicolás Kaloper, de Montevideo; "Cruz", de Nicolás Mader y Compañía, de los Estados Unidos del Brasil; "Mandaricaña", de los señores Michelini e Hijo, de Montevideo; "Standard", de los señores Siri y C.ª, de Montevideo; "Ñanduty", de Marques Rubio Hnos. y Cía., de Montevideo.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente denominado:

"Fert", de los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes denominados:

"Arco", del señor Enrique Gaucher, de Montevideo.

"Zipps", de The B. F. Goodrich C.o, de Estados Unidos de América.

"La Antártica", de los señores Gimelli y Guidobono, de Montevideo.

"Blancol", del doctor Daniel Halle, de Buenos Aires (República Argentina).

"Odo-Ro-No", de The Odorono Company, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo.

"Doroty Gray", del señor Doroty Gray, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de Juan Musante, de Montevideo.

"Etiqueta", de los señores Castillo y Compañía, de Montevideo.

"The Dela Girl", de The Dela Rubber Shoe C.o Ltd., de Inglaterra.

"Etiqueta", de la Aktiebolaget O. Mustad y Sons, de Suecia.

"Bandera Sueca", de Skanska Cement Aktie-Bolaget, de Suecia.

"Avicol", de los señores Arijón Noli y Cía., de Montevideo.
"Syncleo", de Pinchin Johnson y C.o Limited, de Inglaterra.
"Joli Soir", de la Sociedad Anonima Parfums Cheramy, de Francia.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"La Fronda", de los señores González y Cía., de Montevideo.
"Osborne y Cía.", de Osborne y Cía., de España.
"Corona", de P. Mañé y Cía., de Montevideo.
"Karpol", de Reckitt y Sons Limited, de Inglaterra.
"Veritas", de los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo.
"Carmiña", de los señores Pomares, Vázquez y Cía., de Montevideo.
"Carnico", de la Clarks Nicrolls y Coombs Limited, de Inglaterra.
"Dispert", de Juan Ramiro Barges, de Montevideo.
"Embajadores", del señor Ramón Sánchez, de Montevideo.
"Camello", de la Compañía Peek Brios y Winch Limited, de Inglaterra.
"Etiqueta", de la Horrocksis Crewdson y C.o, de Inglaterra.
"Etiqueta", de la misma.
"Worth", de la Sociedad Anónima "Worth", de Francia. (Acta número 16387).
"Worth", de la misma. (Acta número 16388).
"Worth". (Acta número 16389), de la misma.
"Worth". (Acta número 16390), de la misma.
"S. C. I. K.", de la Naalooze Venootschap Societeit voor Chemische Industriekatwijk, de Holanda.
"Etiqueta especial", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.
"Fluido Manchester", de Martín Feit y Rafael Olivari, de Buenos Aires (República Argentina).

Transferencias de marcas autorizadas

"Corona", de los señores Weil y Compañía en favor de Jonas Braun, de Montevideo.
"Triumph", de la Triumph Cycle Co. Limited en favor de Reere y Company, de Estados Unidos de América, tan solo en cuanto guarda relación con la clase 17.
"Elmo", de Enrique Linne en favor de los señores Eugenio Barth y Compañía en lo que se relaciona con las clases 16. 20, 22, 38, 39, 59 y 75 de las categorías 3, 5, 6 y 9.
"Astra", de Goldkuhl y Brostrom Ltd en favor de la Alfa-Laval (Sociedad Anónima), de Montevideo.
"Ojo", de Eduardo Cooper en favor de los señores Español y Llovet en lo que guarda relación con la clase 59.
"Veritas", de Weil y Compañía en favor de Jonas Braun, de Montevideo.
"Desleal", de Francisco Greco, en favor de Emile Charles Lancosme; de Francia.

TRAMITE

A la Inspección General de Hacienda— Pasa a informe la solicitud del Inspector Guillermo Fernández indicando la conveniencia de que se efectúe en Montevideo una reunión de Contrastadores Departamentales a objeto de unificar criterios.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa el informe del Cónsul Oriental en Mendoza sobre la enfermedad que ataca a las papas y tomates denominada "Penorospera" o "Mildeu" y hace conocer las medidas para combatirlas.

—A la Proveeduría General de Muebles y Utiles — Pasa a informe el pedido de dos ventiladores por la Oficina de Patentes de Invención.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de licencia de la señora Ventura F. de Surroca, despachada favorablemente.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Pasa a informe del Consulado Oriental en Amsterdam sobre el mercado de cueros de esa ciudad.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 7 de "El Día", pidiendo franquicias de aduanas.

—A la Contaduría General de la Nación — Pasa la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay que corresponde al Instituto de Química Industrial por el mes de Setiembre próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa la solicitud número 3 de los señores R. Carli y Compañía sobre franquicias aduaneras.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Pasa a informe el expediente iniciado por el Concejo de Administración Departamental de Salto con motivo de denuncias publicadas por el diario "Tribuna Salteña", referentes al trust de las farmacias de la ciudad del Salto.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 20 de los señores Díaz, Aznárez y Compañía pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Oficina de Patentes de Invención — Pasa a informe la solicitud del señor Enrique Brusco por Nicolau Mader y Compañía pidiendo reconsideración de la resolución que ha denegado la solicitud de renovación de la marca "Río Branco".

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa el expediente relativo a la inspección de una caldera instalada en la bodega del señor Urbano Zoccola e hijos.

—A la Oficina del Trabajo — Pasa la nota del Consulado Oriental en Santiago de Chile informando sobre el desarrollo de la industria chilena.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa el expediente relacionado con la inspección de una caldera instalada en la fábrica de aceites y pinturas del señor Guillermo Lafone.

—A la Asistencia Pública Nacional — Pasa a informe la solicitud de la señora Teresa Negri de Marini, por sí y por sus hijas, Irma, Teresa Marta, Josefina y Zulema, pide la pensión que le corresponde como viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado del Hospital de Niños señor José Marini.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud de la Empresa Antonio Ferro e hijos pidiendo autorización para dragar con sus elementos y por su cuenta el canal de acceso al Puerto del Riachuelo y parte del arroyo del mismo nombre.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones — Pasa a informe la del Concejo Departamental de Administración de Minas pidiendo con carácter de devolución un equipo para la construcción de pozos semisurgentes.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Pasa a informe una nota de los señores Porcelle, Vieni y Compañía para que la remita al Cónsul General del Uruguay en los Estados Unidos pidiendo una lista de los principales exportadores de tasajo del Uruguay a fin de estudiar la posibilidad de importar carne y tasajo en Santo Domingo.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa comunicación de la Capitanía General de Puertos haciendo saber que ha concedido permiso a los señores Ernesto Razzettie, Ricardo Bezzono, Eduardo Caravia y Baudilio González, para construir una chalana.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

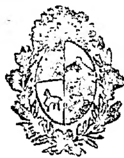
Alta Corte de Justicia

Día 9 de Diciembre de 1927

Trámite Administrativo — Pedidos de libertad anticipada tramitados, 19. Resoluciones dictadas en causas elevadas con motivo de la Visita General: sobreseimientos decretados 19; pedidos de gracia degenados, 22. Tres pedidos de examen médico de menores. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Comunicación sobre licencia al portero del Juzgado de lo Civil del Salto. Escribano Angel Saldaña, revisación de su protocolo de 1926. Doctor Hugo Walter Reylli, cobro de honorarios en c|c. seguida en Minas. Mensaje de la Presidencia de la República sobre habilitación de horas los días festivos en los locales de los Juzgados de Instrucción y de Paz. Antecedentes sobre inspección practicada en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones. Leopoldo Mangiardin, cuenta. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno sobre extradición de un encausado. Relaciones mensuales: Juzgados Letrados de Hacienda, Rocha, Tribunal 2.o, Salto, Departamental Río Negro, Comercio 1.o y 2.o, expedientes para sentencia. Tribunal 2.o, Soriano, Crimen 1.o, Salto, Departamental, Correccional 1.o, Treinta y Tres, depósitos judiciales. Salto, Rocha y Treinta y Tres, causas en estado de sumario. Don Augusto G. Icasuriaga y don Julio Armando Oddo, investidura de Escribano Público. Propuesta para Alcalde del 2.o distrito de la 6.a sección de Minas. Renuncia del Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 4.a sección de Treinta y Tres. Autorización solicitada por el Juez Letrado Departamental de Artigas. Guillerbo Kuster, cuenta. Roberto Etcheverry, cuenta. Decreto del Consejo Nacional de Administración sobre impuesto de timbres y papel sellado. Antecedentes sobre Registro de Ventas y Poderes llevado por el Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Minas. Correccional 1.o y Treinta y Tres, expedientes para sentencia. Río Negro: causas en estado de sumario. Auto acordado sobre publicación de "El Día" sobre una multa aplicada en la 5.a sección de Minas. Exposición del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones relativo a un pedido del Ministerio de Instrucción Pública. Pedido de licencia del Juez de Paz de la 10.a sección del Salto. Tres informes sobre examen médico de menores. Antecedentes sobre admisión provisoria de menores en el Hospital de Paysandú. José Pardal con Manuel Pardal, exhorto. Lorenzo Dodera, solicitud. Renuncia del Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Renuncia del Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 1.a sección de Rocha. Antecedentes sobre Alcaldía del 2.o distrito de la 10.a sección de Cerro Largo. Nómina de Síndicos para 1928. Relación de Visitas de Cárceles y causas de Tacuarembó: pedidos de gracia denegados, 25. Sobreseimientos decretados, 59. Libertades bajo fianza o caución, 2. Idem de Colonia: sobreseimientos decretados, 11. Pedidos de gracia denegados, 10.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; Idem telegramas, 11. Relaciones quincenales, 29. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. Acuerdo, 1. —Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXV
correspondiente al
TOMO LXXXIX
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

79.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 10 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

(Con asistencia del señor Consejero Nacional, don Ismael Cortinas y del señor Ministro de Instrucción Pública, don Enrique Rodríguez Fabregat)

SUMARIO

1

A las 17 y 20 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Casaravilla, Ponce de León, García, Ramírez, Morelli, Semblat, Amargós, Ramos, Jude, Gallinal, Moroy, Buero, Aramendía, Minelli y González.**

Faltan:
Con aviso, los señores Senadores: **Massera y Díaz.**

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley sobre modificación del gravamen a la importación de fruta."
—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"El Concejo Departamental de Administración de Maldonado, remite una nota a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de ley que fija el presupuesto para los Liceos de campaña."
—A sus antecedentes.

"La Comisión especial de Jubilaciones y Retiros dictamina en el proyecto de ley que incluye en los beneficios de la de 6 de Febrero de 1925 a los Profesores que hayan ejercido la enseñanza primaria, y secundaria o de ingreso a la Universidad."
—Repártase.

"La Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales dictamina en el proyecto de ley sobre la forma en que deben ser resueltas las apelaciones contra decretos de los Gobiernos Locales."
—Repártase.

"La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que se dispone el archivo del proyecto de ley que establece que la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y su personal de empleados y obreros quedan sujetos a lo dispuesto por la de 6 de Febrero de 1919."
—Repártase.

"Los Senadores por Paysandú y Durazno presentan un proyecto de ley sobre contribución del Estado a la fundación del Observatorio Astronómico Nacional."
—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

"Honorable Senado:

Tenemos el honor de someter a Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Universidad, de Rentas Generales, la suma de 10.000 pesos, como contribución del Estado a la fundación del Observatorio Astronómico.

Art. 2.o Asígnase, asimismo, al mencionado instituto y de Rentas Generales una subvención de 5.000 pesos anuales para fomento de su labor científica y docente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Juan A. Buero. — J. B. Morelli.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es notorio, la Universidad de Montevideo organiza, en estos momentos, un Observatorio Astronómico con fines de enseñanza universitaria, investigación científica y cultura popular.

En la exposición de motivos con que el autor de la iniciativa fundó, ante las autoridades de la Universidad, su proyecto de creación de un Observatorio Astronómico en nuestro centro docente, está detenidamente estudiada la finalidad del mencionado instituto, así como la labor que en el futuro deberá realizar desde el triple aspecto anteriormente indicado.

Aceptada, de inmediato, la idea, por los Consejos de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de la Facultad de Ingeniería, y con el apoyo de la suprema au-

toridad del Consejo Universitario, se nombró una Comisión Técnica integrada con el Catedrático de Astronomía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, agrimensor Ricardo A. Abreu, el Director del Liceo Nocturno, arquitecto Armando Acosta y Lara y el Catedrático de Cosmografía, agrimensor Alberto Reyes Thévenet, autor de la iniciativa, encargada de proyectar y realizar las adquisiciones del instrumental astronómico.

Esa Comisión, que ya constituye una garantía solidaria de competencia técnica y seriedad científica, delegó, con anuencia del Consejo respectivo, en el señor Enrique Legrand, y aprovechando su desinteresado ofrecimiento, la tarea de adquirir, en la casa "Carl Zeiss", de Alemania, de fama mundial, el refractor doble fotográfico que constituirá la base de la Sección Astrofísica del Observatorio.

Este aparato será la última palabra en materia de perfección óptica y mecánica, y podría figurar dignamente en cualquier observatorio del mundo. Tendrá 200 milímetros de abertura y 4 metros de distancia focal, todos sus mecanismos se moverán eléctricamente, estará provisto de una cámara astrofotográfica con refractor propio de 160 milímetros para tener fotografías del cielo austral en largas poses, espectrocopios para el estudio de la física solar, micrómetros de alta precisión para las medidas de estrellas dobles, etc. Ya está concertada la operación en Europa y el magnífico aparato llegará a Montevideo en el correr del presente año.

Asimismo, la Comisión organiza las distintas Secciones del Observatorio: horaria, meteorológica, magnética, etc. Está también en el pensamiento de la Comisión Organizadora la idea de extender esos servicios a los Liceos Departamentales con el objeto de desarrollar un vasto plan de enseñanza e investigación en todo el país.

En resumen, que el nuevo instituto fundado en la Universidad, con sus recursos propios, además de llenar una necesidad impostergable en la buena enseñanza de las ciencias físicas y naturales, cual es la de la contemplación directa de los fenómenos del universo, contribuirá a elevar el nivel cultural de nuestro pueblo, abriendo sus puertas a todo el que tenga deseos de saber y sienta la sugestión profunda que en todos los espíritus aviva la contemplación del firmamento.

En el orden puramente científico, el Observatorio de la Universidad podrá desarrollar una obra de colaboración, modesta al principio, pero que irá engrandeciéndose con el tiempo, con sus similares extranjeros en diversas ramas de la investigación astronómica, y con los institutos nacionales en lo que respecta a los servicios horarios internacionales, a las necesidades de la navegación, á la confección de las cartas geográficas, meteorológicas y magnéticas del país, etc.

Ahora bien: para llevar adelante tan complejo y necesario programa de acción, el Observatorio de la Universidad necesita adquirir aparatos onerosos y realizar instalaciones costosas que no alcanzan a cubrirse con la suma de 20.000 pesos que la Universidad, en total, ha concedido a la Comisión organizadora del instituto, y que se toma de rentas propias de la misma.

Se trata, pues, Honorable Senado, de que el Estado contribuya, aunque sea en mínima parte a alentar un esfuerzo digno de que sea consagrado por el éxito.

La iniciativa universitaria que comentamos hará honor al país y permitirá que un instituto uruguayo entre a colaborar en la gran obra en que están empeñadas todas las naciones del mundo civilizado. El Uruguay tiene, además, en ese sentido, en una deuda que saldar.

Desde los tiempos de la Admininstración del señor Cuestas se habló en los congresos científicos de la época de la colaboración que el Uruguay aportaría a la obra de la confección de la carta del cielo, y el señor Enrique Legrand dió la promesa de que nuestro Gobierno adheriría a la magna iniciativa del Almirante Mouchez.

Causas imprevistas impidieron que el Gobierno de la República cumpliera, en aquel entonces, sus compromisos científicos.

Mucho queda todavía por hacer en las regiones de nuestro cielo antártico, y no es mucho pedir que nuestro país realice ahora lo que el genio de Sarmiento creó hace cincuenta años, en las sierras de Córdoba, para honor de la ciencia argentina.

Es con estas ideas, que podrían fundarse extensamente, que presentamos a la consideración del Honorable Senado este proyecto de ley tendiente a contribuir a la fundación del Observatorio Astronómico de la Universidad.

Montevideo, Noviembre 7 de 1927.

Juan A. Buero, Senador por Paysandú. — Juan B. Morelli, Senador por Durazno."

4

Señor García — Pido la palabra.

Voy a hacer moción para que vuelva a estudio de la Comisión de Legislación un asunto que ha pasado al archivo de acuerdo con la prescripción reglamentaria. Me refiero al asunto por el cual se autoriza a los Jueces de Paz para la visación de los libros de comercio.

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Para que se sustraiga del archivo adonde fué destinado y pase a la Comisión de Legislación el proyecto de ley que autoriza a los Jueces de Paz á visar los libros de comercio."

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción que aacba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

Señor García — Pido la palabra para hacer otra moción.

Ayer la Mesa dispuso que pasase a estudio de la Comisión de Legislación un proyecto del Consejo Nacional de Administración decretando una pensión a favor del señor Aureliano Rodríguez Larreta.

Hay opinión unánime en el Senado en el sentido de que ese asunto se puede despachar de inmediato.

Se trata de una pensión ya acordada en principio por el Parlamento. Este le asignaba al mencionado señor la cantidad de 250 pesos mensuales. El Consejo Nacional de Administración vetó el proyecto y reinicia el asunto enviando un nuevo mensaje al Parlamento por el cual la pensión que se acuerda es de 150 pesos mensuales, es decir, establece una rebaja anual de 1.200 pesos, más o menos.

Como el Parlamento está de acuerdo, en principio, de que se acuerde esta pensión y sólo se trata de diferencia de suma, la Comisión entiende que no va a dar lugar a discusión.

(Apoyados).

Por este motivo pido que se trate hoy en primer término.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por San José.

(Se lee):

"Para que se trate en la presente sesión en primer término y en ambas discusiones el proyecto de ley que acuerda pensión al incapaz Aureliano Rodríguez Larreta".

Señor Presidente — Se va a votar la moción leída.

(Se vota: Afirmativa).

6

Señor Morelli — Pido la palabra.

Tengo la satisfacción de comunicar al Honorable Senado que el señor profesor don Luis Sayé ha terminado félizmente en el día de ayer la serie de conferencias que se había comprometido a darnos respecto al importante problema de la tuberculosis, conferencias que, como tuve ocasión de explicar oportunamente al Honorable Senado, tenían un doble objeto: por una parte, alguna de ellas, tenía un objeto didáctico interesante, muy especialmente en el medio científico nuestro, en el medio docente, profesional y estudiantil, y, por otra parte, algunas conferencias, que fueran en número de dos, relacionadas con la lucha social contra la tuberculosis y los medios a emplearse entre nosotros.

Estas conferencias han llamado fuertemente la atención de las personas competentes y de las interesadas en esta lucha, de tal manera que concurrieron a ella miembros del Cuerpo Legislativo que forman parte de la Comisión de Salud Pública y la mayor parte de los miembros de la Comisión Nacional de Asistencia Pública y del Consejo Nacional de Higiene.

Las conclusiones a que ha llegado el señor Sayé son de la mayor importancia, e indudablemente deben ser tenidas en cuenta—y serán tenidas en cuenta—no sólo por las Comisiones de Salud Pública de ambas ramas del Cuerpo Legislativo, sino también por las autoridades encargadas especialmente de la defensa de la salud pública, a las cuales he hecho referencia.

Además de las seis conferencias comprometidas, el señor Sayé, en sus visitas a nuestros hospitales y a nuestros laboratorios se prodigó de una manera tan generosa como eficaz.

Para terminar, diré que ese distinguido sabio—indudablemente la primera autoridad española en tuberculosis—estuvo ayer en el Senado para dar gracias a este alto Cuerpo por el apoyo que generosamente había prestado a las conferencias por él dictadas.

En cuanto tenía que decir.

Señor Gallinal — Pido la palabra para ocuparme del mismo asunto.

El señor Senador por Durazno había presentado, hace próximamente un mes, un proyecto de ley por el cual se destinaba la suma de mil pesos, que se retirarían de Rentas Generales, para el pago del Curso de Tisiología que iba a dictar el doctor Sayé.

Posteriormente, el Senado votó la mitad de esa suma, que se imputaría a sus fondos propios, para hacer frente a los gastos a que me he referido.

Correspondería, por lo tanto, que el Senado facultara a la Comisión de Hacienda para archivar el proyecto primitivamente presentado por el señor Senador por Durazno, y en ese sentido pido la autorización correspondiente.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Senador por Cerro Largo solicita del Senado autorización para archivar el proyecto de ley que destina mil pesos para contribuir a los gastos que demandarían las conferencias en Montevideo del profesor Sayé."

—A consideración del Honorable Senado la moción que acaba de leerse.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

Señor Buero — Pido la palabra.

Voy a hacer breves manifestaciones, señor Presidente, respecto de dos asuntos que deben ser tratados antes de que se inicie la consideración de la orden del día.

El primero se refiere a un proyecto que en unión del señor Senador por Du-

razno he tenido el honor de presentar al Senado, referente a la contribución del Estado para el sostenimiento y conservación del Observatorio Astronómico, obra que ya ha sido iniciada por la Universidad con rentas propias, pero que no podrá llegar a su feliz coronamiento sin el apoyo del Estado.

Otras personas más calificadas que yo podrán hacer los estudios técnicos de la iniciativa y darle la forma práctica más conducente y más en armonía con los recursos de que actualmente dispone el Erario Público; pero deseo únicamente expresar, que aquí mismo en este alto Cuerpo, existen espíritus ampliamente comprensivos y enérgicamente decididos a que la iniciativa no permanezca en estado de tal, sino que cristalice en una proficua realización.

Me refiero a los señores Senadores por Durazno y Cerro Largo, este último a quien deseaba...

Señor Gallinal — ¡Qué manera de comprometer a los compañeros del Senado!

Señor Buero — Es un compromiso de honor.

... a quien deseaba hacer partícipe de la firma de este proyecto para que lo honrase con la misma, pero como no tuve el placer de encontrarlo en antesalas, no lo hice así, pero lo considero como coautor de la iniciativa.

El segundo punto, señor Presidente— y se verá que no puedo ser más breve y sintético en mi exposición — se refiere a un tema que se encuentra actualmente a estudio de la Cámara de Representantes, desde hace dos años, desde 1925. Se refiere a la reforma del artículo 393 del Tratado de Versalles, relacionado con la manera de constituirse el Consejo Administrativo de la Oficina Internacional del Trabajo.

El artículo 393, establecía un número limitado de personas para constiuir ese Comité Ejecutivo. Ese artículo fué modificado en 1921 estableciéndose un número mayor de miembros integrantes, y declarando expresamente que de esa cantidad de miembros, seis deberían ser, fatalmente, de países extra-americanos. En esta forma se daba posibilidad a que los países americanos tuviesen representación en el Consejo Directivo de la Oficina Internacional del Trabajo.

Como esto favorece indiscutiblemente a los países americanos y, como para que esté vigente la reforma se requiere un número determiniado de representantes, es conveniente que el Uruguay no descuide la rápida sanción de la ley respectiva. Por consiguiente, mis palabras no tienen más objeto que el de que, una vez oídas, sirvan de incentivo para que de la Cámara de Representantes se nos remita rápidamente el proyecto y podamos, en esta Sala, darle la sanción que requieren los intereses nacionales.

He terminado.

Señor Presidente — La Comisión, a la cual se pasó el proyecto a que se refiere el señor Senador, tendrá muy en cuenta la exposición de motivos que acaba de hacer.

Señor Morelli — Pido la palabra.

Es a propósito del primer proyecto presentado por mi eminente colega el señor Senador por Paysandú, respecto a la creación de un modesto observatorio astronómico, con fines, en primera línea didácticos, y, en segundo término, aunque didácticos también, con un fin de investigación y a cuyo proyecto presté gustoso mi firma.

Tengo que decir que abogan a favor de ese proyecto, dos razones: la primera de conveniencias intelectuales.

No es admisible que en un país, en el cual la cultura y la enseñanza universitaria ha llegado a un nivel tan elevado, no exista un observatorio astronómico provisto de instrumenos suficientes que permitan, no solamente dar una enseñanza práctica, satisfactoria a los estudiantes de enseñanza secundaria y de ciencias matemáicas, sino también de acompañar aún en una esfera limitada y modesta, a los progresos y a los descubrimientos que se hacen incesantemente en el campo astronómico.

Estoy completamente de acuerdo, también, con las palabras que pronunciaba hace pocos días el mismo señor Senador por Paysandú: "no voy a negar mi concurso a todo lo que represente aumento de cultura de los uruguayos".

La segunda razón, por la cual apoyo completamente el proyecto del señor Senador por Paysandú, es que los Poderes Públicos uruguayos están en descubierto con la astronomía. Se trata de una deuda contraída hace mucho tiempo y eludida de una manera lamentable en el año 1898.

En esta época, estando las corporaciones astronómicas del mundo entero empeñadas en terminar rápidamente aquella gran empresa que se conoce bajo el nombre de Carta Fotográfica del Cielo, se había encontrado con que el Observatorio de Santiago, al cual había sido cometida la fotografía de una pequeña zona del cielo austral, se había declarado incapaz de proseguir sus tareas.

Se encontraba a la sazón, en París, un compatriota de conocimientos profundos en ciencias astronómicas: me refiero al señor don Enrique Legrand.

Había hecho este distinguido compatriota, sólidos estudios no solamente en las aulas de matemáticas, sino también en el orden técnico, en el laboratorio de fotografía del Observatorio de París.

Los hermanos Pablo y Próspero Henry, cuya fama de fotógrafos celestes, estaba bastante aceptada entonces, el Almirante Mouchet, Director del mismo observatorio, tenía por nuestro eminente compatriota, un aprecio muy sólido basado en la alta competencia demostrada por el señor Legrand.

Consultando el señor Legrand al Gobierno de aquella época, sobre si se comprometería a crear un observatorio destinado a reemplazar al Observatorio de Santiago en esa difícil, pero al mismo tiempo gloriosa tarea, se le contestó por el entonces Gobernador provisorio, don Juan Lindolfo Cuestas, que sí, que podía comprometerse, y así lo hizo el señor Legrand.

Recuerdo, señor Presidente, haber leído con patriótico orgullo, en una importante revista inglesa, de astronomía, declarar que con la incorporación del señor Legrand, Director del Observatorio de Montevideo, la lista de los observatorios, estaba muy satisfactoriamente llenada. Pero desgraciadamente el Consejo [illegible]tables de aquella época, se manifestó decididamente adversario de esa empresa, basado en que la astronomía era una ciencia demasiado teórica e improductiva.

El señor Legrand se vió obligado al trance difícil de decirle a los señores delegados que la promesa que había hecho a nombre del Gobierno uruguayo, tenía que ser retirada. Quedamos nosotros, por lo tanto, en descubierto con la ciencia astronómica, y lo que es más grave, con las corporaciones astronómicas del mundo entero.

Por consiguiente, es la oportunidad en la cual los Poderes Públicos de este país pueden volver a ocupar el puesto que creían haber podido ocupar con cierto brillo en aquella oportunidad.

Es lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Aun cuando lo que dice el señor Senador por Paysandú, es difícil que se le encuentre sitio para un complemento, el que habla recomienda, también, a la Comisión de Fomento que tenga muy en cuenta lo dicho por el señor Senador por Durazno.

Señor Buero—Pido la palabra.

Pido disculpas al Senado si me veo obligado a hacer uso de la palabra nuevamente, solamente para agradecer al señor Senador por Durazno sus conceptos muy amables y para decir que no se podría expresar mejor de lo que él lo ha hecho al fundamento racional de la iniciativa que conjuntamente hemos presentado y a la cual deseo asociar también, al señor Senador por Cerro Largo, porque lo es un efectivo ejecutor de obras de alta cultura como la de que se trata.

Señor Gallinal—Con mucha honra.

Señor Buero—Quiero decir solamente en abono de los argumentos del señor Senador por Durazno, que como él dijo, muy bien, este instituto tiene ya un principio de ejecución, que no se trata de una obra inicial sino de una obra comenzada, que su finalidad debe ser de enseñanza, de investigación científica y de divulgación popular y que, contrariamente a lo que algunos suponen no es su esencia puramente especulativa o científica, sino que tiene un fuerte raigambre en la realidad.

Se pueden instalar dentro del Observatorio Nacional, las Secciones Magnética, Horária y Meteorológica y contribuir, por medio de estas tres secciones a una obra fundamental, de solidaridad científica universal, en la cual el Uruguay está lamentablemente atrasado.

La formación de la carta magnética, carta horario, y, sobre todo la carta del cielo antártico en la cual nos corresponde de pleno derecho una obligación de primer orden. Que el estudio de la astronomía no está desinteresado de los problemas terrestres, lo prueba el propio señor Senador por Durazno que contrariamente al astrólogo de Lafontaine, puede mirar perfectamente el cielo sin perder en lo mínimo la noción de las realidades terrenales.

He terminado.

8

Señor Gallinal—Haciendo mías las últimas palabras que acaba de pronunciar el señor Senador por Paysandú, me parece que correspondería que el señor Senador por Durazno integrara, al solo efecto del estudio de este asunto, la Comisión de Fomento.

(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Cerro Largo.

(Se lee):

"Indica a la Mesa para que integre la Comisión de Hacienda y Fomento para el estudio del proyecto de ley sobre Observatorio Nacional, con el señor Senador por Durazno."

—El Presidente tiene en cuenta la indicación y la acepta. Así es que queda integrada la Comisión con el señor Senador por Durazno.

Se va a entrar a la orden del día.

9

Está en primera discusión general el proyecto de ley que acuerda pensión al señor Aureliano Rodríguez Larreta.

Léase.

(Se lee lo siguiente):

"Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Octubre 24 de 1927.

Honorable Asamblea General:

Con fecha 22 de Setiembre próximo pasado, el Consejo Nacional de Administración, resolvió observar la ley sancionada por Vuestra Honorabilidad, por la que se disponía el traspaso de la pensión de $ 2.400.00 anuales que disfrutaba la señora Matilde Arocena de Rodríguez Larreta en favor de su hijo incapaz.

Se expresó en esa oportunidad, que se debía aplicar como norma de carácter general, en todos los casos de pensiones otorgadas por gracia especial, la regla establecida en el artículo 43 de la ley de Presupuesto General de Gastos, es decir, efectuar el acrecimiento únicamente por la tercera parte del monto correspondiente al beneficiario cuyo derecho se extingue.

Hasta tanto el Poder Legislativo no considere la observación opuesta para el cumplimiento de la referida ley, el hijo incapaz del doctor Rodríguez Larreta no recibe ningún auxilio por parte del Estado.

Esta situación no es justa; por cuanto en el caso presente, existen destacados servicios prestados a la Administración Pública por el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, por espacio de más de 25 años.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional presenta a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se fija una pensión de $ 143.00 mensuales, cuyo monto es equivalente a la que le correspondería si se aplicasen las disposiciones legales que rigen el otorgamiento de pensiones.

Con este motivo, saluda a Vuestra Honorabilidad con toda consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Acuérdase por gracia especial al incapaz señor Aureliano Rodríguez Larreta, hijo del doctor Aureliano Rodríguez Larreta, una pensión de $ 1.716.00 anuales.

Art. 2.º Esta pensión se liquidará desde la fecha en que quedó sin efecto la ley de gracia especial de 29 Agosto de 1923, que concedió una pensión a la señora Matilde Arocena de Rodríguez Larreta.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

DANIEL BLANCO ACEVEDO."

—En discusión general.

Debo dar una explicación al Honorable Senado, por el trámite que dí a este asunto. Se creía, por alguien, que debía haber sido remitido a la Comisión de Peticiones; pero yo vi ahí una cuestión previa, y era ésta: se dictó una ley ya, acordando la pensión al señor Aureliano Rodríguez Larreta, y el Consejo de Administración la vetó. Por consiguiente, entendía que había una cuestión previa aquí, y que esa cuestión previa debía resolverla la Comisión de Legislación.

Quise dar estas explicaciones al Honorable Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **Afirmativa).**

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa).**

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa).**

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor García — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa).**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

10

Continúa la primera discusión particular del artículo 20 del proyecto de ley que crea el Frigorífico Nacional, que había pasado a nuevo estudio de la Comisión.

Señor Aramendía — Pido a la Secretaría que dé lectura de lo proyectado por la Comisión.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 20. El Directorio Provisional del Frigorífico se elegirá en la siguiente forma: un titular, que ejercerá la Presidencia del Directorio, nombrado por el Consejo Nacional de Administración; un titular, por el Concejo Departamental de Montevideo; un titular y dos suplentes, por los Concejos Departamentales del litoral e interior; uno por la Asociación Rural del Uruguay y otro por la Federación Rural. El Director que represente a los Municipios, será electo en Asamblea compuesta por un delegado de cada Concejo Departamental, designado dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley. Esta Asamblea, convocada por el Consejo Nacional de Administración y presidida por la Mesa del mismo se reunirá en Montevideo dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de esta ley y elegirá, por medio de cédulas firmadas el titular del Directorio y dos suplentes. Sólo podrá constituirse en la primera citación con la presencia, por lo menos, de quince delegados, pudiendo hacerlo en la segunda con diez delegados presentes. La segunda citación se hará con un plazo no menor de 48 horas.

No se dará por terminado el cometido de esa Asamblea hasta tanto no se tenga la aceptación del Director proclamado.

En caso de empate, se efectuará una nueva votación, y si repetida ésta se produjera un nuevo empate, se decidirá por sorteo. Los resultados y antecedentes de la elección, serán enviados al Consejo Nacional de Administración. La elección de los Directores y suplentes respectivos, de la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural, se efectuará por los asociados que hayan tenido ese carácter antes del 1.o de Enero del corriente año. A tal efecto, las Directivas convocarán a las Asambleas de las respectivas Asociaciones dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de esta ley. En esas Asambleas que serán contraloreadas por los funcionarios que designe el Consejo Nacional de Administración, se procederá por voto secreto, a la elección de un titular y dos suplentes. Se votará lista completa proclamándose electo titular al que haya obtenido mayoría de votos. Si una lista en minoría alcanzara el tercio del total de sufragios, se proclamará electo primer suplente al primer titular de dicha lista o segundo suplente al mismo titular en el caso de que la lista en minoría sólo alcanzara al cuarto del total de los sufragios. Podrá admitirse el voto depositado en las Oficinas Electorales Departamentales con las garantías de autenticidad que establezca la Corte Electoral y siempre que los votos sean depositados en las fechas y horas designadas para la elección.

Dichos votos serán remitidos de inmediato a las Directivas de las Asociaciones que practicarán el escrutinio dentro de los diez días siguientes a la elección, comunicando su resultado y enviando los antecedentes al Consejo Nacional de Administración. Las protestas sobre las elecciones de los representantes de los Municipios y de las Asociaciones Rurales, podrán presentarse dentro de los seis días siguientes requiriendo los antecedentes que considere necesarios. Anulada una elección total o parcialmente, habrá un mes de plazo para efectuarla nuevamente, pero no procederá la nulidad cuando el número de votos impugnados no modifique el resultado de la proclamación.

Si en la elección de representantes de las Asociaciones Rurales designadas no se alcanzará al tercio de los asociados, se convocará a segunda elección en la que se resolverá con el voto de las asociados que concurran.".

—En discusión.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Yo lamento que la Comisión informante no haya querido aceptar una idea complementaria que expuse primero en el Senado, en la sesión de ayer, y que volví a exponer esta tarde en la sesión celebrada por la Comisión. Me refiero al último inciso del artículo en discusión.

Podría ocurrir que, después de convocada la Asamblea de socios de las dos Asociaciones Rurales mencionadas, a una segunda elección, tampoco concurriera el tercio de los asociados, y, en ese caso, podría quedar librada la elección de los miembros del Directorio del Frigorífico Nacional, a la sola voluntad de un número limitado de personas.

Como la ley no toma medidas a este respecto, es indudable que podrían ocurrir casos realmente serios. Si el número de socios que concurra a la segunda elección fuera sumamente reducido, la designación de los Directores estaría librada a un pequeño grupo que, hasta podría constituir un número de personas que se hubiera propuesto ejercer una influencia perjudicial para los destinos del Frigorífico.

Considero que no existe ninguna razón para que la Comisión dictaminante y el Senado a la vez, rechacen la fórmula que yo he propuesto, consistente en que cuando no concurrieran al acto eleccionario, el tercio de los miembros que integran el cuerpo de asociados de esas instituciones rurales, deba ser el Consejo Nacional quien designe los dos Directores correspondientes.

Planteado el problema, señor Presidente, no cabe dar otra solución.

¿Cómo es posible pretender que tenga más autoridad moral, que invista una representación más prestigiosa ante la opinión pública un reducido grupo de miembros de esas asociaciones que el Poder Ejecutivo de la República?

Sin embargo, a pesar de ser tan clara la cuestión y de ser tan lógica la solución que propicio, la Comisión dictaminante, no ha querido aceptar la fórmula que he propuesto.

Procediendo en esa forma se conspira contra los propósitos que se han formulado respecto de las condiciones que debe reunir esta institución. Si se desea que sea realmente prestigiosa, que actúe de modo tal que no sugiera la más mínima crítica, sobre todo, desde el punto de vista de la corrección con que se proceda a integrar el Directorio, es indiscutible que se hace necesario tomar esa medida para evitar que un número escaso de personas que puede constituir una camarilla, se adueñe de funciones directivas de fundamental importancia.

Por ese motivo, dejo constancia de que ha sido un grave error el oponerse a la medida propuesta.

Señor Aramendía — El señor Senador por Soriano reedita ahora algunos de los argumentos que hizo ayer. La Comisión no hizo sido redactar la fórmula de acuerdo con la resolución tomada por el Senado en el día de ayer, y los argumentos del señor Senador no tienen mayor fundamento.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIX Montevideo, Jueves 15 de Diciembre de 1927 Núm. 6459

TARIFA DE AVISOS

sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cosas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nuevá tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 60. — ASUNTO NUMERO 1108|35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 262.900 kilos de pan, 72.150 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los intereasdos en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 24 del corriente a la hora 9 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a la hora 9 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.12_4706-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA NUMERO 68. — ASUNTO NUMERO 3489

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo completo eléctrico turbo generador y un severo motor.

Los artículos a proveerse son: un equipo completo eléctrico, turbo generador Pyle National de la Standard Electric Argentina, del tipo siguiente: 1 1|2 k.w., tipo E. de 32 volts de la capacidad de 1.500 watios, para 125 lámparas de 16 bujías; un severo motor a vapor (máquina para el timón), vertical con movimiento de mano y a vapor completo, de dos cilindros, debiendo ser el diámetro de cada cilindro de metros 0.1016 y curso metros 0.1270. El motor tiene que trabajar a una presión de 8 kilogramos más o menos de vapor. El peso completo de la máquina no tiene que exceder de 650 kilogramos como máximum, comprendiendo todo.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 27 del corriente mes, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.12-4765-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA NUMERO 63. — ASUNTO NUMERO 1108|37

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 43.950 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 21 del corriente, estableciéndose a la hora 9 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a la hora 9 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-4638-v.dic.20.

LICITACION PUBLICA NUMERO 57. — ASUNTO NUMERO 895|13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos.

Los artículos a proveerse son: alambrillo dorado, aceite fino para máquina, bayeta, botones, cretona, cinta de hilera, cuerda fina, entretela fina, grampas, galón, hormillas, hebillas, hilo para colchonero, hojalillos, paño, percalina, pitones, raso, satinet, trencilla, pana, lana, tiza blanca, ídem negra, correa para máquina de coser, ganchos para ídem, agujas, cuchillas para máquina de cortar y algodón para sastrería.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 20 de Diciembre, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.9-4639-v.dic.20.

LICITACION PUBLICA NUMERO 62. — ASUNTO NUMERO 1108|32

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne.

La cantidad a proveerse es de 725.000 kilos.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas el día 17 de Diciembre, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y presentación, y a las 10 horas para la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.5-4544-v.dic.15.

LICITACION PUBLICA NUMERO 61. — ASUNTO NUMERO 1108|36

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura.

La cantidad a proveerse es de 103.100 kilos.

Las propuestas, en sobres cerrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 17 del corriente mes, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.5-4543-v.dic.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llámase a licitación pública para la demolición de los siguientes edificios: Durazno 884; Camacuá 602, 606, 612; Recinto sin número (parcela 4, carpeta 104) y Recinto 557.

El pliego de condiciones y demás elementos necesarios se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, en donde podrán solicitarse calle Durazno número 868.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, en sobres cerrados y en los sellados correspondientes, siendo recibidas hasta la hora diez del día 17 del corriente, en cuyo momento serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — La Secretaría.

Dic.10-4617-v.dic.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

ADQUISICION DE MATERIAL RODANTE

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres coches para pasajeros de primera clase, un coche para pasajeros de primera, tipo Pullman, dos coches-comedores para pasajeros de primera clase, dos furgones para equipajes, diez vagones cubiertos para 30.000 kilos de carga, treinta y dos vagones para transporte de bovinos y lanares y una grúa de auxilio, en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán adquirir en las oficinas de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia antes de la hora 11 del día 30 de Mayo de 1928, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — La Gerencia.

Dic.12-4701-v.en.12.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

DIRECCIONES TELEGRAFICAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, inciso C de la ley de 22 de Octubre de 1926, el día 31 de Diciembre corriente serán anuladas las direcciones telegráficas particulares y las oficinas sujetas a pago, que no hayan sido renovadas.

Para facilitar la inscripción y evitar a los interesados los inconvenientes que se producirían si todas las renovaciones se aglopasen en los últimos días, la Sección Telégrafos, calle Sarandí número 470 al-

tos, efectuará a partir del 5 de Diciembre y todos los días hábiles, las inscripciones y renovaciones correspondientes al año próximo. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — La Secretaría General.
Dic.5-4526-v.dic.16.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Nafta amarilla para consumo de la Sección Dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de 100 cajones de nafta amarilla, destinada al consumo de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad al pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 y 30.

La apertura de propuestas se realizará el día 20 del corriente, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. La Secretaría.
Dic.9-4627-v.dic.15.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para imprimir el "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás datos que se darán en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, menos los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Febrero a las 10 horas.— Montevideo, Noviembre 19 de 1927.
Nov.22-4060-v.feb.21.

LICITACION NUMERO 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200.000 kilogramos de metileno para la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 horas a las 18 y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las respectivas propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle 25 de Mayo número 373, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas.
Oct.27-3316-v.dic.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal, Oficial del Museo Pedagógico, una Ayudantía de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 118, de Montevideo, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

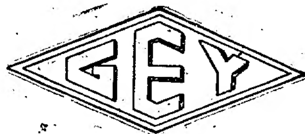
Estos concursos **se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina.**
Oct.29-3379-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16518

Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Alberto Fernando Grela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.9-4640-v.dic.26.

ACTA N.o 16479

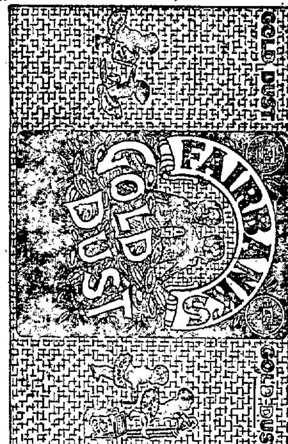
Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Con esta fecha, Carlos M. Purviance, por la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "SUPREME" para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 64.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4673-v.dic.27.

ACTA N.o 16475

Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SIP" para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4319-v.dic.17.

ACTA N.o 16366

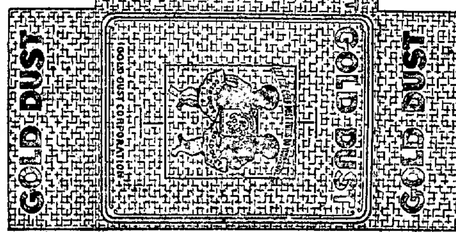
Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4780-v.dic.30.

ACTA N.o 16520

Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gold Dust Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 2, clase 14.a (polvos para lavar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4781-v.dic.30.

ACTA N.o 16521

Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Gabaria, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 80.a (polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4699-v.dic.28.

ACTA N.o 16523

Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rafael C. Sica, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 2, clase 10.a (cueros y pieles preparadas, de todas clases, calidades y procedencias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4738-v.dic.29.

ACTA N.o 16533

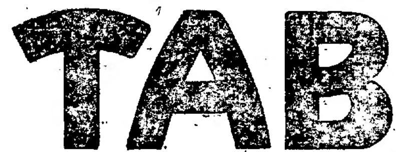
Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — Con esta fecha, J. B. Introzzi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4745-v.dic.29.

ACTA N.o 16510

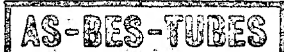
Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dry Storage Battery Corporation, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 20.a (baterías secas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4698-v.dic.28.

ACTA N.o 16511

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Asbestos-Cement Pipes Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 4, clase 29.a (caños hechos de amianto y cemento, predominando el cemento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.12-4697-v.dic.28.

ACTA N.o 16526

Montevideo, Diciembre 10 de 1927.—Con esta fecha, el señor Fernando Nebel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECURITE" para distinguir los artículos de la categoría 9, clases 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4777-v.dic.30.

ACTA N.o 16530

Montevideo, Diciembre 12 de 1927.—Con esta fecha, Julio Mussauer, ha solicitado el registro de la marca "ALEION" para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 25.a (bicicletas y sus repuestos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4783-v.dic.30.

ACTA N.o 16528

Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón N. Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERIKINA" para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4765-v.dic.30.

ACTA N.o 16527

Montevideo Diciembre 12 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón N. Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Zumel" para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 69 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4766-v.dic.30.

ACTA N.o 16477
Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Departamento de Minas, ha solicitado el registro de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4238-v.dic.15.

ACTA N.o 16466
Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Madame Josephe Marie Jeanne Delphinne Aries, esposa de Esteban José Gennisson, con domicilio en Biarritz, Bajos Pirineos, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4282-v.dic.15.

ACTA N.o 16472
Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Con esta fecha, Juan Cavajani, por la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

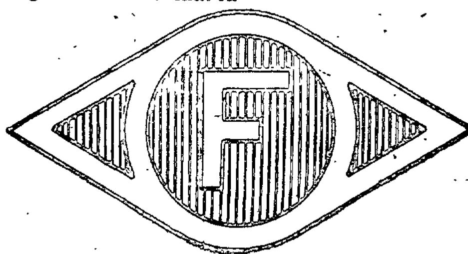


para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4278-v.dic.15.

ACTA N.o 16465
Montevideo, Noviembre 21 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FORVIL"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4245-v.dic.15.

ACTA N.o 16480
Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Con esta fecha, Carlos H Purviance, por la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MATCHLESS"
para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 64.a, 66.a, 69.a, 70.a y 71.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.10-4674-v.dic.27.

ACTA N.o 16486
Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Fisk Rubber Company, domiciliada en Chicopee Falls, Condado de Hampden, Mass, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



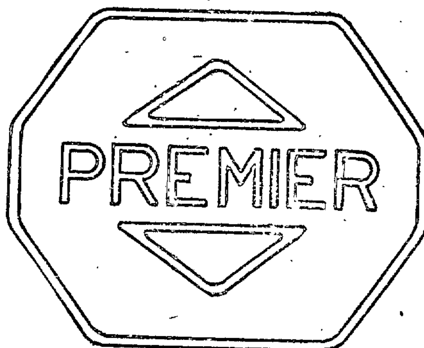
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas para vehículos hechas en todo o en parte de goma y cámaras de goma para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4570-v.dic.23.

ACTA N.o 16497
Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, apoderado de la Liebig's Extract of Meat C.o Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (substancias para alimentos e ingredientes para los mismos, menos dulces y similares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.1.o_4412-v.dic.20.

ACTA N.o 16487
Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Fisk Rubber Company, domiciliada en Chicopee Falls, Condado de Hampden, Mass, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas de goma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.2-4434-v.dic.20.

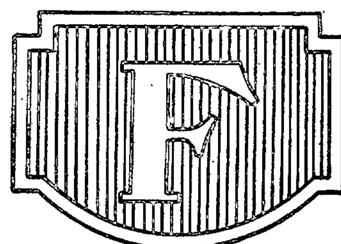
ACTA N.o 16489
Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Reo Motor Car Company, de Lancing, Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.2-4433-v.dic.20.

ACTA N.o 16502
Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CAFIRINA"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.7-4588-v.dic.23.

ACTA N.o 16485
Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Fisk Rubber Company, domiciliada en Chicopee Falls, Condado de Hampden, Mass, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (cubiertas para vehículos hechas en todo o en parte de goma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.5-4532-v.dic.22.

ACTA N.o 16490
Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Condado de Rock, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DUOFOLD

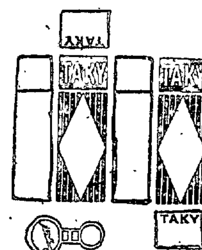
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (plumas y lápices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.5-4501-v.dic.22.

ACTA N.o 16509
Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres Sociedad Anónima, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

NEPTAL

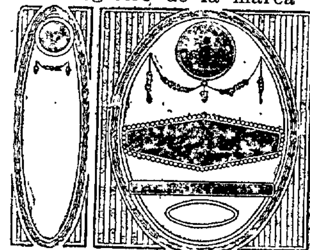
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4541-v.dic.22.

ACTA N.o 16491
Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio F. Bellani, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos y artículos de perfumería y tocador, en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.5-4502-v.dic.22.

ACTA N.o 16498
Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Andrés Afferni (hijo), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 15.a (tintura para el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.3-4485-v.dic.21.

ACTA N.o 16478
Montevideo, Noviembre 25 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ASMATOL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.28-4281-v.dic.15.

ACTA N.o 16500

Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raladan Company, del Estado de Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MARMOLA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (remedios para la obesidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Dic.10-4667-v.dic.27.

ACTA N.o 16505

Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.10-4666-v.dic.27.

ACTA N.o 16499

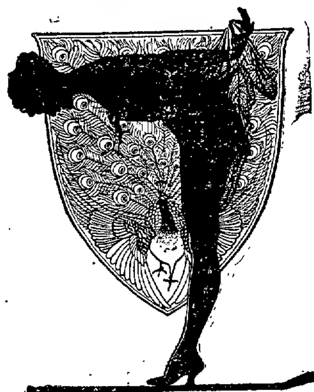
Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Brito Foresti, Rolando y Compañía, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 2.a, 8.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.9-4635-v.dic.26.

ACTA N.o 16484

Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holeproof Hosiery Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49 (calcetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4393-v.dic.19.

ACTA N.o 16440

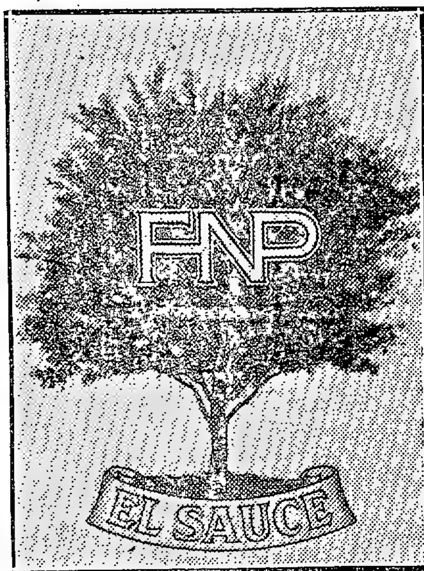
Montevideo, Noviembre 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAMAY

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a (jabones para el tocado y para el baño). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.21-3886-v.dic.17.

ACTA N.o 16473

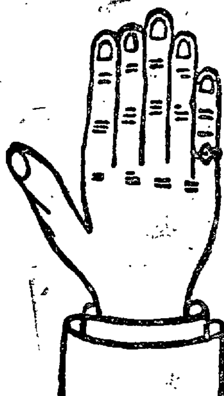
Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Con esta fecha, Juan Cavajani, por la Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.28-4279-v.dic.15.

ACTA N.o 16470

Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Con esta fecha, J. Ramos Seisdedos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"SEISDEDOS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 48.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.24-4138-v.dic.17.

ACTA N.o 16494

Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. Meillet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NUTRICIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 71.a (un producto para la alimentación de animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.9-4634-v.dic.26.

ACTA N.o 16492

Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, han solicitado la renovación de la marca

"ISCHIROGENO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.7-4611-v.dic.23.

ACTA N.o 16481

Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Kratt y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MORGAN OIL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.5-4533-v.dic.22.

ACTA N.o 16470

Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis C. Mora, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4283-v.dic.19.

ACTA N.o 16495

Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Diez Hermanos, de Jerez de la Frontera, España, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4394-v.dic.19.

ACTA N.o 16474

Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos B. Bazzano, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.30-4359-v.dic.17.

ACTA N.o 16483

Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4392-v.dic.19.

ACTA N.o 16193

Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-4610-v.dic.23.

ACTA N.o 16516

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Paris Medicine Company, de la ciudad de Saint Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

PAZO

E. W. Grove

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-4620-v.dic.30.

ACTA N.o 16501

Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Hijos de Quirico López, de Málaga, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-4587-v.dic.23.

ACTA N.o 16507

Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardín, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"NUCLEODYNE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.5-4539-v.dic.22.

ACTA N.o 16508

Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardín, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"DIENOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.3-4540-v.dic.22.

ACTA N.o 16493

Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Podestá y Compañía, han solicitado el registro de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.9-4633-v.dic.26.

ACTA N.o 16504

Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ELECTROLAVA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-4590-v.dic.23.

ACTA N.o 16496

Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, apoderado de la Liebig's Extract of Meat C.o Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

LEMCO

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (substancia para alimentos e ingredientes para los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 16524

Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Goluboff, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA NORTE AMERICANA"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 2, clase 10.a (cueros y pieles preparadas, de todas clases, calidades y procedencias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-4739-v.dic.29.

ACTA N.o 16378

Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Adolfo Comesaña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIVORNO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.3-4461-v.dic.21.

ACTA N.o 16488

Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la ditta Giuseppe Alberti de Benevento, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"STREGA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.3-4451-v.dic.21.

ACTA N.o 16517

Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — Con esta fecha, el señor Eduardo G. Lawrie, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENTEOLITE"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.10-4630-v.dic.27.

ACTA N.o 16503

Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIGANTOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.7-4589-v.dic.23.

ACTA N.o 16482

Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORMENTINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.30-4358-v.dic.17.

ACTA N.o 16506

Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardín, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"TARBORATS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.5-4538-v.dic.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2435

Montevideo, Diciembre 1.o de 1927.—Con esta fecha, el señor Mariano Asiain Rioja, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las sublejías de la fabricación de jabones y obtención de ellas de la glicerina químicamente pura comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.14-4762-v.en.5.

ACTA N.o 2442

Montevideo, Diciembre 13 de 1927.—Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para afilar, asentar, y limpiar o pulir cuchillos y otros elementos cortantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.14-4786-v.en.5.

ACTA N.o 2441

Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de seguridad y alarma, aplicable al cierre de puertas y ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.14-4785-v.en.5.

ACTA N.o 2438

Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Máximo Martínez Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Un nuevo producto alimenticio denominado "Pan-Cho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Dic.13-4746-v.en.4.

ACTA N.o 2437

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor León Vogelbaum, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo medio indicador de fecha o fechas aplicables a calendarios y otros objetos para demostración de fechas determinadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.7-4621-v.dic.30.

ACTA N.o 2436

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Baptistín Bodrero, de París, Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de sulfuro fosfato u otro abono fosfatado de azufre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.10-4621-v.en.2.

ACTA N.o 2439

Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Con esta fecha, el señor Celso R. Giganti, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la cocina de asador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.12-4702-v.en.3.

ACTA N.o 2431

Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Felten y Guilleaume Carlswerk Actiengesellschaft, de Koln, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivos para mantener la distancia de los alambres de los vallados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.30-4320-v.dic.23.

ACTA N.o 2434

Montevideo, Noviembre 26 de 1927.—Con esta fecha, el señor Ricardo J. Areco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Robinets protegidos de chorros oblicuos descendentes para fuentes higiénicas, denominado "Juvencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.28-4285-v.dic.21.

ACTA N.o 2432

Montevideo, Noviembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Paul Monier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para vulcanizar las bandas de rodamiento de los neumáticos de caucho usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.28-4246-v.dic.21.

ACTA N.o 2433

Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gregorio

Goldenberg, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de inción por el término de nueve años para "Rueda auxiliar para automóviles y todo vehículo de rodado con neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.28-4247-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la comisaría de la 12.a sección rural de Juan González (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.6-4569-v.dic.15.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras de ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 3.o grado número 5, en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.10-4669-v.dic.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 230

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 8 toneladas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.23-2383-v.feb.4.

Aviso

Licitación número 230. — Se hace saber al público que la licitación para la adquisición de 22 grúas que debía efectuarse el día 5 de Febrero de 1928, ha sido transferida para el día 6 de Febrero de 1928 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Dic.5-4507-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor don Donato Suárez, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante este oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de su propiedad que se destina a la construcción de los accesos del puente sobre el río Cebollatí, en el Paso de Averías. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.9-4636-v.dic.17.

Llámase a licitación para la provisión de madera de curupay.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.9-4637-v.dic.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1927. — La Dirección.

Set.28-2404-v.dic.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 23 de Setiembre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a los señores José María García, José María Fernández, Mariano Gaudés y Carlos Fernández, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 737, 738, 739 y 740, de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que les ha hecho en Abril del año 1873.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación" de esta localidad. — Santa Rosa, Setiembre 30 de 1927. — C. Moraes, Secretario.

Oct.18-3034-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Florisbelo Barboza se ha presentado a este Concejo, solicitando autorización para cerrar un camino que atraviesa parte de su propiedad.

El camino a cerrarse es el que sale del campo de la sucesión de don Juan González atravesando parte del campo del señor Barboza, y se dará salida a la sucesión González por campo de doña Ignacia Núñez, sobre el camino que conduce al Paso de Carpintería y al de Casildo en el Yaguarí.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Octubre 14 de 1927. — Alfredo Lepro, Secretario.

Dic.12-4690-v.dic.22.

CONCEJO DE A. DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Luis Roberto Tavares, vecino de la 7.a sección de este Departamento, solicitando el desvío de un camino que de la Punta del Monte conduce a la Picada de Cuello en Yaguarí y Paso del Cerro en el río Tacuarembó, en una extensión de seiscientos a setecientos metros.

La desviación del camino de referencia la efectuará dentro de los límites de su propiedad y en el trayecto señalado en el croquis acompañado, con 1-1 y 2-2.

Los antecedentes respectivos de dicho petitorio se encuentran en las oficinas de esta corporación a disposición de las personas que se consideren interesadas en el mismo. —Tacuarembó, Noviembre 5 de 1927. — La Secretaría. Nov.17-3891-v.dic.19.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
AVISO

Desvío de camino en la 7.a sección

Por disposición del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Benigno Gadea se ha presentado a esta Corporación, solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza de Sudoeste a Oeste una fracción de campo de su propiedad ubicada en la 7.a sección, compuesta de 14 hectáreas, lindando por el Norte con Elías Pagioti, por el Sud con más Campo del peticionario, por el Este con Joaquín Acosta y por el Oeste con Juan M. Barreto.

El desvío se efectuará llevando el recorrido actual sobre los límites de las propiedades de los señores Joaquín Acosta y Elías Pagioti en una extensión de 150 y 350 metros respectivamente. Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y se cita y emplaza a los que tuviesen que oponerse a que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno, de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1927. — V. Olivera Ortúz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

Dic.3-4471-v.dic.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO TORRENT, de 59 años de edad, de estado soltero de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña TERESA MELLO, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2401-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DE ALMENARA, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Padilla, domiciliado en el Hotel España, y doña MARGARITA TERRENZIANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chivilcoy, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3237-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO ORO, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726 y doña DELICIA MUCCIOLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3236-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VOLTA de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ESTHER PIERONI, de 49 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3235-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO OLIVE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA ROSA GIRALDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3234-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARUJA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Uruguay número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3182-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1927. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN VIGNALE de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña GERMANA BITTENCOURT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3171-v.dic.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LONGHI, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguay (Entre Ríos), domiciliado en la calle Washington número 215, departamento número 75, y doña SANTOS TERESA DONATA MALATESTA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Victoria (Entre Ríos), domiciliada en la calle Washingtan número 215, departamento número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3229-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO J. PRADO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1639, y doña AMELIA PASSEGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3173-v.dic.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Vigo, domiciliado en la calle Brecha número 572, y doña ERNESTINA CHIARELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brecha número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 2388-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC NAHUM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 268, y doña SARA LISBONA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 3184-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL BILE de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1180, y doña CLARA MORON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 3185-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELSO COZZETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Crema, domiciliado en la calle Sarandí número 157, y doña MARTA BORGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Buenos Aires número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 3186-v.dic.16.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO RODRIGUEZ, de 30 años edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Durazno número 809, y doña ANTONIA VITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2366-dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña SOLEDAD RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3187-v.dic.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FEDERICO SCHEID, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 698, y doña RENEE ELISA LEMOINE de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Soriano número [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3188-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HECTOR PUJADA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Río Branco número 1061, y doña ROSA SUAREZ de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3179-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STODUTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1317, y doña ANGELA LIONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3178-v.dic.16.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIBERTO TRAPANESE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1146, y doña ANTONIETA SIMONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Soriano número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2342-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 946, y doña AURELIA DOLORES VILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial edl Estado Civil. 3189-v.dic.17.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALTES CENDROS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1240, y doña FLORA DIAZ FULGUEIRA de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3190-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO ROSA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 1436, y doña MARIA LUISA OLIVERA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Miguelete número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3174-v.dic.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUCHKOFF, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión topógrafo, de nacionalidad ruso, nacido en Frolov, domiciliado en la calle Paysandú número 1677, y doña TATIANA SIRNIEFF, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Paysandú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2385-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VICENTE GELSI PUPPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1524, y doña ASSUNTA CARNEVALE PISELLINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Yaro número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2384-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DONATO PEREDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú domiciliado en la calle General Luna número 1263, y doña MARIA PROVIDENCIA GUIBERNAU BARRERE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2386-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio don PIO PEDRO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chofeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle 18 de Julio 2203, y doña CLARA NELIDA BUGNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3240-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO CARBONERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión choffer, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Marco Bruto número 69, y doña ASUNCION VELAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias domiciliada en la calle Magallanes número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ly. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3193-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GALARZA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña ERLINDA OCAMPO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ly. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Exhonerado de derechos — Reyes Lerena. 3191-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS UMPIERREZ, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña INES AMARILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ly. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3192-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ELMIRO ALBIN SOMOZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1572, y doña EMMA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3194-v.dic.17.

En Montevideo, yel día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EAPAMINONDAS CALANDRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión choffer, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Obligado número 30, y doña CELIA BONOMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3195-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLAVERDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1483, y doña PETRONA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad orinetal, nacida en Minas, domiciliada en la calle Vecinal número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3197-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEJANDRO BERTRAND, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión litar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1967, y doña FRANCISCA OFENDA VILA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3196-v.dic.17.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAUL RENS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Asunción número 1457, y doña IRMA BARROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2389-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PESCE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1180, y doña ELVIRA FUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2390-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO HERMEZ, de 35 años de edad, de estado divorciado de doña Agripina da Silva, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Agraciada número 1921, y doña ESPERANZA SILVERA IGARABIDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Agraciada número 1951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2343-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDUARDO ARCA, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1969, y daño ELVIRA AMANDA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Magallanes número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2334-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Río Branco número 1286 y doña MARIA DOLORES VIANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Bequeló número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2345-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1208, y doña CLEOPATRA AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Nueva York número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2346-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO BANUELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Pampas número 1958, y doña LUCIA DELL'ISOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2347-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL PAREDES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 1880, y doña JUANA BRANDOLINI de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Agraciada número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2348-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GOVEA VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Martín García número 1215, y doña ARMONIA MASSA CHANES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2349-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JOSE ARENA FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle General Pallejas número 2475, y doña MATILDE TERESA GIOBBIO ROBELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2350-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A peticiTn de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ALFONSO LEDESMA, de 25 años de edad de estado soltero de profesión zingero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 1615, y doña CARMEN ROSA MONTEDONICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2352-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASTRASCUSA (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2163, y doña JOAQUINA GAJATE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Batoví número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2351-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VOGEL de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Lima número 1395, y doña JACABINE TABBERT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusia, domiciliada en la calle Lima número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2375-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROIG ETCHEVERRY, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión profesor de dibujo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1889, y doña CARMEN FERREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3198-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURE (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1919, y doña AIDA ROSA CAMMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3199-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1278, y doña ELENA VAZQUEZ OTERO de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra (España), domiciliada en la calle General Francisco Tajes número 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3200-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR BLANCO TRABANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña MATILDE GUMUCIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3181-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIACHS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña CORNELIA VIANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yaguarón número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3180-v.dic.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS AMARELLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Melilla, y doña SOFIA INDIGO, de 32 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — A. Ortiz Garzón. 3172-v.dic.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CETTARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 127a., y doña ANA FRAQUELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2395-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SECUNDINO LABANDERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 62, y doña JOSEFA GARRIDO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lucas Moreno sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2396-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARCOS FOULQUES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental,

nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 279, y doña MARIA JORGELINA ANGELA BOSCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2362-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARLONDO IZQUIERDO de 26 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Callao número 104, y doña ZULEMA JUANA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pacheco número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2363-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don JESUS FIGUEROA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Constitución número 2460, y doña LIDIA MUIÑOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión laborss, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2364-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEYROULOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 4219, y doña MARIA AMALIA PENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Capitán Villademoros número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2365-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO OVIEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno domiciliado en la calle Garay número ... y doña ASUNCION ALBINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Garay número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3201-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GABINO SILVA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Navarro número 26, y doña PAULINA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Navarro, número ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3202-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BERCETCHE, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 4588, y doña PANTALEONA NATALIA JUANA BENTANCOR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Candelaria número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3203-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FRANKE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad alemán, nacido en Magdeburgo, domiciliado en la calle Larrañaga y Oficial y doña HILDA CLARA LEIFERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bulevar Propios número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3204-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Plata número 35, y doña JOSEFA CAÑETTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en la calle Juan Francisco Martínez número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3205-v.dic.17.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ARAUJO, de 36 años sde edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Himalaya número 20, y doña MARIA REMIGIA GUTIERREZ, de 36 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Sauce, domiciliada en la calle Chayos número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2400-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don GENTIL SACCONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Belén número 310, y doña VICTORIA ALEMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vera número 308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2398-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José Pedro Ramírez número 23, y doña DOMITILA SARAIVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Saint Bois número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2399-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RICARDO CEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4673, y doña MARIA LUCIA BALETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2397-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en el Manga, y doña NATIVIDAD TERESA PITTAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3206-v.dic.17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BISSO, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle San Martín número 2742 y doña MARIA CARMEN BOSCO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2391-v-dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GILLESPIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jujuy número 2559, y doña OFELIA ZAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2392-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAN MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 6 de Abril de 1898, domiciliado en la calle Médanos número 1669, y doña OFELIA CABRERA, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 7 de Marzo de 1902, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2393-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MITCHEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Tamboff, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña MARIA ANGELICA ABAD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Spikerman sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2353-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano domiciliado en la calle Rocha número 2572, y doña ELVIRA DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano domiciliada en la calle Rocha número 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2354-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en Juan Paulier número 2626, y doña MARIA GREGORIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Begé, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2355-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Méndez sin número, y doña AURELIA GUADALUPE MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Basilio Araújo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2356-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO VIÑA LALINDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan José Arteaga número 41, y doña MARIA MATILDE PAGANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan José Arteaga número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2357-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 71, y doña ANA MARIA ANGELICA BUGARIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2358-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISENDO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 48, y doña AGUSTINA BOGEL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste. — Jalabert. 2359-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEPINO LAGUARDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2293, y doña ZULMA BERNENGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Catala número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2379-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Coronel Britos número 5, y doña JOSEFINA PEREYRAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Coronel Britos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2360-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIEIRO RAMOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ikoen número 14, y doña NATALIA BOTTARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 3557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2361-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERMIN CONDOM, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 303, y doña MARIA MODESTA DORIA CARRERAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3214-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle San Martín número 329, y doña AIDA OLGA MENDOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3213-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAVIO MAESO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 2354 y doña DALILA REY AZOPARDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Escardo número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3212-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIAMANTINO ZACARIAS CORREA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 348, y doña FLORENTINA DE LOS SANTOS PINTOS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Juan Arteaga número 348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Jalabert. 3208-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Emilio Raña número 20, y doña ATANASIA SOSA, de 67 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Emilio Raña número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobres. — Conste. — Jalabert. 3207-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLOM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2747, y doña AURELIA JULIA MASSA, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3211-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VICENTE BATALLA, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan Arteaga sin número, y doña LUZ BALERIO MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Arteaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3210-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL ANGEL REBELLINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en al calle Coronel Belinson número 98, y doña DELFINA TECHERA CABALLERO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3209-v.dic.17.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO NEUMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Bélgica número 201 y doña CECILIA VITKOV, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Bélgica número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Ibarlucea. 2381-v.dic.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Holanda número 233, y doña DEOLINDA RAFAELA CARRIL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2380-v.dic.21.

En el Cerro y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTEDES PEDRO PALMA, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle China sin número, y doña GUADALUPE SARDINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, España, domiciliada en la calle China número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3215-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ROMAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña ELISENDA CARBALLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3175-v.dic.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BOTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3469, y doña MANUELA VALLARINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Félix M. Olmedo número 3748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2394-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS ALFONSO DELLAVO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pasaje Rossi número 15, y doña POLONIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pasaje Rossi número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3230-v.dic.19.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANDRES DUBRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1739, y doña MARIA AMELIA ODILIA ALENKA PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2377-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña ELDA MERCEDES DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle J. Requena número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste — Brescia. 2376-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO DE LOS SANTOS de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Presidente Giró número 2463, y doña AMALIA MERIGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Padua, domiciliada en la calle Presidente Giró número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2378-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHAN GRACHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad yugo eslavo, nacido en Felzohendva, domiciliado en la calle Cerro Largo 1009, y doña MARGARITA VARADY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Godollo, domiciliada en la calle Durazno número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3238-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MARGARITO SORIA de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2117, y doña MARIA VICENTA NUÑEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3219-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SANDOVAL de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Larrañaga número 7, y doña RAMONA PARGA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste— Brescia. 3221-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO PRADO FERNANDEZ, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2647, y doña AIDA BOIONS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3218-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ EIRIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Branco número 1290, y doña ELENA MICHELENA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3217-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SLINGER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Masculino número 14.a, y doña MARIA MARICA DEL BENE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio número 1182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3216-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MAXIMO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2117, y doña ANSELMA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Barracas, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3220-v.dic.17.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SERAFINO SIRI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELIA MARECO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2387-v.dic.21.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GERMAN SALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1342, y doña LAURENTINA CAZENAVE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2370-v.dic.20

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO TOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1771, y doña CIRA MARIA DEL CARMEN MORERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2162.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2371-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, de 33 años de edad de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 942, y doña MARIA EUGENIA MAS DE AYALA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2372-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CALERO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1438, y doña EUSTAQUIA DOLORES MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2373-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO LARRAYA, de 63 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General San Martín 2420, y doña CRISTINA LEON BARRETO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Gabriel A. Pereira, número 3976.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2374-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANDION (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevido, domiciliado en la calle Rivera número 3786, y doña ROSA BLANCA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melitón González número 263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3226-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUIDO PUCCIONI, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión administrador, de nacionalidad italiano, nacido en Di Luca, domiciliado en la calle Parva Domus número 2434, y doña MARIA D'ALBORA BARBIERI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Parva Domus número 2434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3225-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARCOS BARRIOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 3304, y doña SOFIA ACQUARONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle B. Bargas número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3224-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE DOMINGO BERRUTI SCHINCA, 31 años edad, estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3595, y doña MARIA TERESA PAZOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1201.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3177-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TEODORO VIDAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juncal número 1327, y doña TERESA TORRADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3176-v.dic.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GERMANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2502, y doña MARGARITA RIBEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2502.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2382-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OCCHIUZZI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Coquimbo número 2281, y doña FILOMENA IOZZI, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Coquimbo número 2281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3110-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO DI NITTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2106, y doña MARIA TERESA FORESTIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José A. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2367-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FRANCISCO SPOSITO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2236, y doña ROSA RUGGIERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Democracia número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José A. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2368-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Defensa número 2310, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José A. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2369-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOL ARDAITZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1707 y doña ANA DOMINGA GALMES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3239-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HARRIAGUE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Miguelete número 2037, y doña PASCUALA INDART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Miguelete número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3227-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1998, y doña MARIA ANTONIA VAUDAGNOTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3228-v.dic.17.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PRIMO DI LASCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Santa Lucía número 16, y doña FRANCISCA PORTILLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2383-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ...añil de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle del Cid número 8, y doña MARIA DEL CONSUELO PARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Benito Riquet sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3233-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GALVAN, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camambú número 15, y doña PURA MANUELA BELLO de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camambú número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 3232-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GREGORIO SERVETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Tacuarembó número 1484, y doña MARIA NIEVES BLANCO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle General Bolognese número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en el domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3231-v.dic.19.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANLLELIZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pasteur número 266, y doña RAFAELA MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Pasteur número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3223-v.dic.17.

En Sayago, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARCA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bernardo Susviela sin número, y doña LAURINDA EIROA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bernardo Susviela número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3222-v.dic.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefa Antonia Erbiti de Gordon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4788-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o María Dolores Pérez Espino o Pérez Espino de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-4747-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13_4750-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Garibaldi de Báncora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-4749-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-4759-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Robaina de Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-4693-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Santiago F. Cucurullo solicitando segunda copia de una escritura de venta de don Dionisio Cucurullo a don Santiago F. Cucurullo, autorizada por el Escribano don Gustavo R. Laborde con fecha 7 de Mayo de 1913, referente al siguiente inmueble: un terreno situado en el Barrio Edison, paraje del Buceo, en esta Capital, empadronado con el número

65949 y formado por los solares números 119 y 120 en el plano practicado por el agrimensor Lerena, compuesto en conjunto de 21 metros de frente al Noroeste, a la calle Franklin; 30 metros 80 centímetros en el lado Nordeste, lindando con terreno de Campanella; 20 metros en el Sudoeste, con el solar número 118, y en la línea del fondo al Sudeste, 21 metros 20 centímetros con los solares 125 y 126. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.12-4694-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Negri o Gaudencio Silvestre Negri a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.12-4692-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Catalina Lourtet de Betbeder", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Aquiles Carlevaro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o. La de nacimiento de doña Luisa Beleche de Carlevaro, por figurar ésta con el nombre "María Luisa" en vez de "Luisa" que es el real y verdadero, y 2.o. La de matrimonio de don Miguel Beleche con doña Catalina Lourtet, por estar equivocado el apellido Lourtet, pues dice "Lastet" en lugar de "Lourtet" que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario.
Dic.12-4707-vdic.24.en.26.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión doña Agustina Delpiano de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.6-4566-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pozzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.6-4565-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio María Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.6-4564-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Galarza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario. Dic.6-4563-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Luciano o Juan Manuel Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.6-4562-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Catena y de don Antonio Catena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.6-4561-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Longebucco o Longobucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4439-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesiones de Isabelino Bardier y de Paulina Gómez de Bardier", se cita, llama y emplaza a don Andrés Constancio Bardier, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en estos autos y especialmente a manifestar si acepta o repudia las herencias de don Isabelino Bardier y doña Paulina Gómez de Bardier dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de esta publicación. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927 —Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.9-4567-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Varela de Montemurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.6.4560-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Noviembre del corriente año, este Juzgado ha declarado a don Fabián Pisciottano incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como Curador a don Juan Pisciottano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.5-4335-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía C. de Porzio o Sofía Castellazzi de Porzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4448-v.dic.15.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Dolores Nerón de Ollarburú con los sucesores de Juan García de la Sienra, prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan García de la Sienra o a sus causahabientes y sucesores y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil sesenta y nueve, compuesto de una superficie de quinientos veinticuatro metros con veintiocho decímetros cuadrados, según resulta del plano expedido por el agrimensor don Carlos A. Rabassa, el veinte de Junio de mil novecientos veintisiete inscripto con esa misma fecha en la Dirección de Topografía, y que se deslinda así: frente al Sur a la calle Centro América, en una línea de veintidós metros, cincuenta centímetros al Este, veintitrés metros con treinta centímetros, también de frente a la calle Vizcaya; al Norte linda en veintidós metros con cincuenta centímetros con don Manuel Rapela, y al Oeste en veintitrés metros con treinta centímetros, con don Martiniano Ledesma, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4481-v.dic.24.en.26.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Polenta de Gambini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4441-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Angel Mochetti o José A. Mochetti o José Mochetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4442-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Achurra de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo Noviembre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4440-dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Ibargoyen y de José María Ibargoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4443-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, se hace saber que se han presentado don Juan Porzio, doña Luisa Porzio y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Porzio y María Adela Sofía Castellazzi, porque se ha puesto Porsio y Castellazsi, en vez de Porzio y Castellazzi; la de nacimiento de Luisa, porque esos apellidos aparecen como Porcio y Castelasi; la también de nacimiento de Mercedes Dominga Porzio, porque aparece Pozze en vez de Porzio y Castilaza en vez de Castellazzi la de nacimiento de Adela Juana Porzio porque aquellos apellidos aparecen como Porssio y Castellasi; la de nacimiento de Sofía Dominga Porzio, pues se ha escrito Porcio y Castelasi la de nacimiento de Juan Porzio, pues figura como Poccio y Castelasso; la de nacimiento de María Socorro Porzio, porque se ha escrito Pocio y Castelas; y por último, la de nacimiento de Agustín Francisco Porzio, pues aparece Possio en vez de Porzio y Castelasi en lugar de Castellazzi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.5-4438-v.dic.21.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de pri-

mer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de Enrique Muñoz", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino Varela Fariña y otros solicitando segunda copia de una escritura de cesión de derechos hereditarios hecha por don Enrique Muñoz (hijo), a favor de su padre don Enrique Muñoz, ante el escribano don José Gascue, el 5 de Setiembre de 1923 y a cuyo petitorio recayó la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 17 de 1927. —Vistos: Atento lo que resulta de la información producida y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, expídase la segunda copia de escritura solicitada en el escrito de fojas 188, declarándose nula y sin valor alguno la primera expedida; y tasadas y satisfechas las costas causadas, háganse los desgloses y devoluciones pertinentes y archívese. — Teodoro Sanguinet. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-4437-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez Costas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.3-4499-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonino D'Elia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.21-3616-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugh o Hugo Warren o Hugh Thomas Abbotts Warren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.12-3773-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo o Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3772-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Carvallo de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.14-4787-v.dic.24.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tomasa Torres, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Valerio Canaveri, y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesta de diez metros setecientos cincuenta milímetros sobre la calle Prusia, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sur, lindando: al Este, con don José Amadeo; por el Oeste, con don Leoncio Alvarez y al Sur, con José Panela, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-4714-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina o Balvina Alvarez de Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Bienos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.13-4713-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel y Everardo Cobo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.13-4712-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carlos o Emilio C. Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.13-4711-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Zavaglia o Zaballa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.13-4710-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Mangini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a duducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — —Montevideo, Noviembre 2? de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.5-4503-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estefanía Ponce o Estefanía Pose o Ramona Estebana Posse de Silva, a fin de que todos los que s econsideern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma, dentro del tírmino de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4291-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carlos Scorza, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título general o particular de don Agustín de Viana, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, costa del arroyo Miguelete, y señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don M. García de Zúñiga, con fecha 30 de Marzo de 1880, con motivo de la partición de los bienes dejados por doña Concepción Estrada de Urtubey y compuesta de una hectárea y cinco mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, lindando: por el Sur, con calle abierta en el mismo terreno; por el Norte, con la sucesión de don Francisco Joanicó; por el Este, con Carlos Scorza y otros y por el Oeste, con la sucesión Langdón Urtubey, a fin de que dentro del expresado tírmino de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.3-4456-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Di Blasi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.3-4482-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Ferreri de Limido, de Angel Limido y de Rafael Limido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.3-4372-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Falanga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.3-4453-v.dic.15.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso de José Sans", se convoca a todos los acreedores o presuntos acreedores de este concurso para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a examinar el prorrateo efectuado por la sindicatura y a deducir los reclamos que tengan que formular, bajo apercibimiento de tenerse por aceptada esa forma de reparto. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.1.o-4380-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Zaballa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4419-v.en.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan Balbín, de Luis Laiolo o Layolo y de Adelia Amelia Castardi y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dionisia López y su esposo Antonio Regueira; Petrona Balbín, viuda de Luis Boiria, y a doña Juana Figueira y su esposo Nicasio Segredo a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3768-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de

tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Samo Santi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-4773-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla de Campos de Ximénez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-4772-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Gallo Sanseverino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-4771-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genoveva Boga de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.13-4723-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio García Recarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.13-4722-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Accossano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.13-4721-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nicola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.13-4720-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Bartolomé Rossi", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Bartolomé o Bartolo Rossi, donde el nombre de éste figura solo "Bartolomé", debe decir, "Bartolomé o Bartolo". y donde el apellido materno aparece "Nocetto", debe decir "Noceto". 2.o La partida de matrimonio de Bartolo Rossi con María Parodi, donde el apellido de la madre del contrayente figura "Nouto" debe decir "Noceto" y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "Barravino" debe decir "Barrabino". 3.o. La partida de nacimiento de Alberto Rossi, donde el apellido paterno figura "Rofsi". debe decir "Rossi", y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Barravino" debe decir "Barrabino". 4.o. Las partidas de nacimiento de Raúl, Rómulo y Blanca María Teresa Rossi, donde el apellido de las abuelas paterna y materna aparecen como "Nocetti" y "Nochetti" y "Barravino" respectivamente, debe decir "Noceto" el de la abuela paterna y "Barrabino" el de la abuela materna. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.9-4643-v.dic.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Merens. Incapacidad" se hace saber al público que por auto, de fecha 29 de Noviembre próximo pasado, se declaró a don José Merens en estado de incapacidad mental y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Inocencia Vázquez de Merens.—Montevideo, Diciembre 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.13-4724-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Amadeo y don Luis Solari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.13-4755-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Anunciación Iummati de Arcieri o Nuncia Iumato de Arcieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-4653-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo o Adolfo Claudio Aycardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927.— C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-4652-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.10-4651-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Minoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.10-4650-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Philemon Pintado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-4773-v.En.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pasquario de Carrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.7-4596-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Aurora Gadea de Fernández, conocida también por Faustina Gadea de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.7-4597-v.dic.19.

Nulidad de inscripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Joaquín Vizoso", se hace saber al público que se ha solicitado que se declare nula y sin valor la inscripción del nacimiento de María Sara, como hija legítima de los cónyuges Joaquín Vizoso y Valentina Vega, efectuada dicha inscripción por don Joaquín Vizoso con fecha 27 de Marzo de 1908, según acta número sesenta y nueve, que obra a fojas 35 del libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de esta Capital. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.6-4549-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Alonzo de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927.— C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.7-4595-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fernández de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.7-4594-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Andreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.6-4547-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Feliciano Facal y otros" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Antonio, Benito, Ricardo, Ema Eudoxia Rosa y Ju-

lio Facal, estableciéndose que donde el primer inscripto figura como "Antonio", debe decir "José Antonio"; donde el segundo figura como "Longino", debe decir "Benito"; donde el nombre del tercero aparece "Francisco", debe decir "Ricardo"; donde la cuarta aparece como "Eudoxia Rosa", debe decir "Ema Eudoxia Rosa"; y donde el último figura con el nombre "Julián", debe decir "Julio". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.6-4550-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Esteban Ramón Alpuin o Gregorio Alpuy o Alpuis o Alpin", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las partidas de matrimonio de Esteban Ramón Alpuín con Petrona Rodríguez y de nacimiento de Pedro, Florencio, Braulia, Isabel, Santo y María Alpuín, donde el nombre del contrayente, en la primera partida y padre de los inscriptos en las demás, aparece como "Gregorio", debiendo decir "Esteban Ramón". 2.o La partida de defunción de Esteban Ramón Alpuín, donde el apellido del causante figura "Alpuy", debe decir "Alpuín". 3.o Las partidas de nacimiento de Juan de Dios e Isabel Alpuín, donde el apellido paterno aparece "Alpuy" y "Alpui", debe decir "Alpuín". 4.o La partida de nacimiento de María Alpuín, donde el apellido paterno aparece "Alpuis", debe decir "Alpuín", y donde el nombre del abuelo paterno figura "Malvino", debe decir "Mauricio". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.6-4551-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fasce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.6-4548-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carriquiry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.3-4474-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Justino Jiménez de Aréchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.3-4472-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Héctor y don Casimiro Fernández Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.3-4476-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Martínez de Cancela, don Carlos Cancela o Carlos Severo Cancela o Carlos Cancelas o Carlos Cancelo, doña Atanasia Gonzáles de Cancelas o Atanasia Gonsález de Cancela, don Bernardino Cancela o Juan Bernardino Cancela o Bernardino Canseia, doña María Nieves Espíndola de Cancela o Nieves Espíndola de Cancela o Nieves Espíndula de Cansela, doña Isabel Sousa de Cancela o Isabel Sosa de Cansela o Isabel Sosa de Canselle, doña Elia Cancela o Elia Isabel Encarnación Cancela y don Gerónimo Cancela o Gerónimo Cansela o Gerónimo Canselle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.30-4344-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Figueredo de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.3-4475-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Cons Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.21-4043-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LICINIA MACEDONIA DE SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.19-3988-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Benac de Ossola citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.18-3946-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juana Acosta de Trujillo y José Trujillo, sucesiones", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Dangladа por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.17-3907-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José María y doña Ana Soto Obanza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.16-3874-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Santisteban y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, señalada con el número 135 en el plano levantado por el agrimensor D'Albenes, en Enero de 1867, y que, según plano suscripto por el agrimensor E. Joanicó Otorgués, en Noviembre 22 de 1907, se compone de 2.498 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 40 centímetros al Sudoeste, sobre la calle Francisco Plá; 91 metros 75 centímetros al Sudeste, a la Avenida General Flores; 45 metros 20 centímetros al Nordeste, a la calle Cuenca, y 86 metros 20 centímetros al Oeste, a la calle Lemos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.22-4075-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Feliciano Facal, doña Rosa Vecino de Facal y don Ricardo o Francisco Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Isidro Manuel Facal para que comparezca dentro del referido término y bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.18-3945-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Rogelio Aldao y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don B. A. Barrere los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.12-4703-v.dic.22.

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: que doña Laura F. de Blanco, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Concordato preventivo extrajudicial entre doña Laura F de Blanco por una parte, y sus acreedores, que suscriben por la otra hemos convenido en celebrar el siguiente concordato preventivo extrajudicial. Primero. Los acreedores conceden a la señora Laura F. de Blanco una quita de un 50 por ciento sobre sus respectivos créditos. El otro 50 por ciento lo pagará la señora de Blanco en tres cuotas iguales, la primera a los seis msees de homologado este concordato, la segunda a los doce meses y la tercera, siempre a los dieciocho meses de ejecutoriada la sentencia homologatoria. Segundo. El señor Angel M. Seva, establecido con casa de comercio en la calle 18 de Julio número 1335 garante solidariamente como liso y llano pagador el cumplimiento por la deudora de las obligaciones contraídas en la cláusula anterior. Tercero. La señora Laura F. de Blanco pagará el importe del sellado que haya que reponer, y los demás gastos judiciales requeridos por la homologación del concordato. Angel M.a Seva, Laura F. de Blanco, Maraboto y Cía., Salvo Campomar y Cía., P. Ramos, Seisdedos y Cía., Justo Fernández, Torres y Cía., Viuda de A. Galeano, Rafael M. Rossy, Manuel Minelli y Hermanos. Se hace constar que los acreedores de la señora Laura F. de Blanco son los siguientes: Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial: Arcelus y Cía., $ 330.83; Bakirgian y Cía., $ 59.70; Carlisle y Cía., $ 108.13; Pizzorno Castro y Cía., $ 105.22; Crocker y Cía., $ 207.98; F. de Lodrón y Cía., $ 160.81; Forno Bozzolo y Piana, $ 131.19; Frechou Hnos. y Labat, $ 20.40; García Scarsi y Cía., $ 445.09; Guerín y Cía., $ 189.56; Santiago Guido, pesos 398.66; Kropp y Cía. S. A. Comercial y Financiera, $ 29.24; Fiandra y Cía., $ 212.71; Marchessi Landinelli y Cía., $ 86.38; Mora Queirolo y Ferraro, $ 77.20; Juan Pastra y Cía., $ 29.05; Pignone y Cía., $ 262.00; H. W. Roberts y Cía., $ 143.10; Ladislao Rubio, $ 169.23; Vega Helguera y Cía., pesos 251.50; Vergara Serrano y Cía., $ 59.46; Pedro C. Vignolo, $ 15.50. En total, $ 3.492.74. Otros acreedores: Juan Púrpura y Cía., pesos 49.45; Cassareto y Berbejillo, $ 60.15; Moisés A. Fuentes y Cía., $ 17.25; Antonio Martínez e Hijo, $ 79.55; Juan H. Patrón, $ 99.08; Manuel Vinelli y Hnos., $ 35.70; Julio Muñoz, $ 17.34; Justo Fernández, pesos

8.60; P. Ramos Seisdedos y Cía., $ 89.06; Torres y Cía., $ 49.00; Carlos Leopoldi, pesos 17.22; Ignacio Podestá, $ 38.25; Faggioni y Cía., $ 71.48; Arlo y Cía., $ 9.00; Viuda de A. Galeano, $ 70.63; Hoz Dávila y Cía., $ 78.97; Andrés Braidot, $ 54.75; C. Brandes y Cía., $ 27.20; Isaac Cohen, $ 19.10; Eduardo A. Méndez, $ 86.14; Juan Campodónico e Hijos, $ 360.79; Oliveri Hnos., pesos 18.75; F. Dix y Cía., $ 196.80; Juan A. Zugasti, $ 27.04; Bally Lda., S. A., $ 171.03; Galante Nahoun y Cía., $ 177.07; Marcial Toupet y Cía., $ 99.16; Teodoro Leopold, $ 41.90; Barclair y Cía., $ 43.93; Figari Hnos. y Cía., $ 44.21; Castelli Penella y Cía., $ 56.70; Salvo Campomar y Cía., pesos 1.772.05; Raúl Maya, $ 9.00; Enrique Lamaison, $ 16.60; Banco de la República, pesos 400.00; Maraboto y Cía., $ 80.28. En total, $ 4.493.31. La Liga de Defensa Comercial a nombre de los acreedores que representa, y en uso de la facultad que aquellos le acuerdan como asociados a la misma, conforme a lo establecido en los estatutos, y a nombre propio de la misma en cuanto corresponde acepta el presente arreglo bajo las siguientes condiciones: Primero: Que la falta de pago de una cuota, dentro de los primeors diez días de su vencimiento hará exigibles las sucesivas, y los acreedores podrán, además, exigir desde luego, sin necesidad de interpelación alguna, el total de los créditos, quedando sin efecto la quita concedida; y segundo: Que el pago de las cuotas correspondientes a los acreedores representados por la Liga deberá hacerse en la sede de dicha institución. Se hace constar que las dos cláusulas mencionadas precedentemente, favorecen también a todos los acreedores firmantes del presente convenio. — Laura F. de Blanco. — Angel M.a Seva. — Por E. Méndez: Máximo Méndez. — Por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente; Vilaró Rubio, Secretario. — Juan Campodónico e Hijos. — Andrés Braidot.— Juan H. Patrón. — Galante Nahoum y Cía. Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — Mateo Mario Figares, Secretario. Dic.9-2634-v.dic.20.

Emplazamiento

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.15-3864-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Bennati y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado síndico don Luis Laventure, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.14-4770-v.dic.24-en.26-v.feb.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Alfredo Durán Fein, que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados quiénes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que ha sido designado síndico don Próspero Guerin, ante quien deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para la toma de razón, excepción hecha de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.14-4769-v.dic.24-en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan C. Nicora, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Nicora, para que comparezca dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.3-4480-dic.24.en.26.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante don Adip Abraham, establecido con casas de comercio en las ciudades de Paysandú y Rivera, para la reunión que tendrá lugar el 15 de Diciembre corriente a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: Que el balance, nómina de acreedores y detalle de deudores, memoria, informe del Contador y demás documentos, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria, y que ha sido designado Contador interventor don Juan Guido Prando. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.6-4576-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la razón social "Ordeitx y Compañía", compuesta por Francisco Ordeitx y Federico Guinobart, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Luis Laventure; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al nombrado síndico los justificativos de sus créditos para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.2-4405-v.dic.22.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante Juan Eduardo Prat, para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés del entrante Diciembre a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día trece del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Armando Buela Taborda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.1.o-4365-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante don Eduardo P. Caramián, para la reunión que tendrá lugar el día diecinueve del entrante Diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o). Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o). Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el nueve del mismo mes; y 3.o). Que ha sido designado Contador interventor, don Julio A. Berta. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Teófilo M Real, Escribano Público. Dic.1.o-4361-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, Angel Lorenzo Sánchez. — y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, — a cuyo fin se previene: 1.o). Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o). Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o). Que ha sido designado Síndico, don Jorge Favaro; y 4.o). Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.24-4129-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, Baldomero Pérez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o. Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o). Que ha sido designado Síndico, don Miguel Jaume; y 4.o). Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.24-4130-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Servanda Fernández solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Toribia Giménez de Fernández por haberse establecido en ella por error el apellido de su esposo como Hernández, siendo en realidad Fernández. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.14-4767-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Vaccani de Canzani, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.14-4761-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Negrón de Fernández y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario. Dic.13-4760-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Máximo Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Paula Sánchez, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dos de Marzo del año entrante a las 15 horas, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del término, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.1.o-4375-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clelia Amalia Pescetto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposo don Vicente Tommasi Pellegrini por divorcio, habiéndose, a los efectos del término, habilitado el feriado mayor, así co-

mo también para llenar la conciliación, todo ello bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.26-4197-v.dic.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estanislao Lafuente, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4455-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Oscar Guzmán Rodríguez Prous, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Alcira Petrona Latorre García, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1927.— José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.23-4084-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elina Carrera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Juan Díaz, por auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio contra la mencionada doña Elina Carrera y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.23-4083-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Emelina Ramírez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Cesáreo Veloso, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.16-3871-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague y dictada en los autos caratulados "Lizarazú José contra los causahabientes de Andrés Etchevarne. Prescripción", se cita y emplaza, a fin de que comparezcan a deduirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los causahabientes de Andrés Etchevarne y a todos los que se consideren con derechos a dos terrenos con sus mejoras situados y deslindados, el primero: en la manzana ciento tres de la Villa del Cerro, Departamento de Montevideo, compuesto de un área superficial de setecientos diez y nueve metros, cuarenta y tres decímetros, treinta y nueve centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados, que se descompone en dieciséis metros, setenta y cinco centímetros de frente al Norte, con frente a la calle Francia, entre las calles Río de Janeiro (antes Brasil) y Bogotá (antes Paraguay), lindando calle por medio por ese viento con la manzana número noventa y cuatro, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde lindaba con don Antonio Gambetta y ahora linda con don Gabino Cruz; lindando por el Este con don Mayo A. Estevez antiguamente y ahora, con don Luis Borsari, y por el Oeste, antiguamente con don Celestino Gutiérrez, don Octubre A. Estevez y don Antonio Gambetta y ahora con doña Juana Córez y con don Abelardo Diz. Este terreno está empadronado para el pago de la contribución inmobiliaria con el número treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos y está aforado en la suma de novecientos pesos. El segundo: está situado en el pueblo denominado "Nuevo París", del Departamento de Montevideo, solar número quince, de la manzana número dos y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle del Paso del Molino o calle a la Barra de Santa Lucía, por cuarenta metros, trescientos setenta y tres milímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número cinco de la misma manzana, actualmente con Ernesto Sosa; lindando por el Este, con el solar número catorce, actualmente con don Mariano Soler y por el Oeste, con el número dieciséis, actualmente con don Emilio Losabio. Se halla empadronado para el pago de la contribución inmobiliaria con el número cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos y está aforado en trescientos pesos; así como también para llenar el requisito de la conciliación y todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-4136-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Beriduague, se cita y emplaza a don Domingo Grignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la sucesión de don Pascual Grignoli, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.12-3758-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete, dictado en el expediente seguido por doña Olga Albertina Brendel contra don Carlos Federico Julio Rust, sobre divorcio unilateral, ha sido separado el esposo de la administración de los bienes dotales de la esposa — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.14-4797-v.dic.24-en.26.v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo Ramis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.12-4691-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrisue C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Zacarías Cacho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.9-4641-vdic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucila Gómes da Silva, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leopoldo Nery da Fonseca Junior, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4504-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Eugenio Doglio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su señor padre como Duglio en lugar de Doglio que es su verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4536-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Domingo Oscar Botarro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Mercedes Gil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4323-v.dic24.En.26.Feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.10-4672-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jennie F. Carson, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Henry B. Houston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4314-v.dic.24.En.28.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Hugo Mannise, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4324-v.dic.24-En.26.Feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bozzola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4517-v.dic.24-en.26-v.fb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Byron Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Pablo en lugar de Byron Pablo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.1.o-4388-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto, a dos solares de terreno ubicados en la décima sección judicial de este Departamento y empadronados con los números sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis y sesenta y ocho mil seiscientos setenta y tres, cuyos deslindes respectivos son: 1.o ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Solferino; por treinta metros novecientos veinticuatro milímetros al Nordeste, lindando con terreno del General Félix Laborde; igual extensión al Sudoeste, con el señor Cavalotti y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sudeste, con la sucesión Ravenna; distando su punto medio, ciento sesenta metros setenta y ocho centímetros de la calle Comercio. 2.o ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta; treinta metros novecientos veinticuatro milímetros al Nordeste, con la sucesión Stiffano; igual extensión al Sudoeste, con Domingo Benevento y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste, con Rafael Rotunno; distando su punto medio ochenta metros treinta y cinco centímetros de la calle Comercio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio que por prescripción ha iniciado don Juan Capozzoli, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.28-4286-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Josefina María Sìansi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de

la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario. Nov.28-4482-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique E. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Yavicoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Nigra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.26-4222-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jememet Mafud o Hememet Halil Mansur Mahfud, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abraham Schpeir o Abraham Mehlem-Schpeir, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.26-4206-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Mirabelli Carlos con Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 19 de 1927. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Carlos Mirabelli contra doña Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta que se encuentra separado de cuerpos, de su esposa doña Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fecha 21 de Octubre de 1924 y amparado en lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 19 vuelta) no se opone a la conversión peticionada en el escrito preliminar. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión al divorcio basándose en la sentencia. Que el testimonio de fojas 1, debidamente traducido y legalizado, hace plena prueba (artículos 35? y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los cónyuges Mirabelli-Guerreiro se encuentran separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia judicial; de modo que nada obsta para que se acceda a la conversión impetrada por el accionante. Por todos estos fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Carlos o Carmine Mirabelli y Carmen Guerreiro o Carmella Mirabelli. Publíquense los edictos de práctica para notificar a la esposa esta sentencia, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada, comuníquense los testimonios de práctica y previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Eduardo Routin, Actuario.

Nov.25-4162-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Isaías Antonozzi, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Isolina Agabios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.26-4207-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña María Angela Elisa Marré o a sus herederos a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos de que se creyeren asistidos, en los autos sucesorios de don Carlos Marré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.22-4049-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia Rosa Mercé, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Marcelo Paz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.21-4037-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Redención Aragó, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Prat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.19-4008-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Carolina Valentina Forni, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Andrés Vertiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 del1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.18-3939-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pascual Comitini a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Dominga Mazulli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.17-3923-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cristina Iturralde a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gustavo Zalles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.17-3922-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elena Souto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.12-3790-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Valotti o José Valotti o Vallotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1927.— Eduardo Routin, Actuario.

Nov.14-3820-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictado en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 62809, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a Carlos Rotta, y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana L. del pueblo Zabala (11.a sección judicial), el que más o menos se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Leonardo Ferreti; 10 metros 74 centímetros al Este, lindando con José López; 10 metros 74 centímetros al Oeste, sobre la calle Vera; y 42 metros 95 centímetros al Sur, lindando con la sucesión de Francisco Bonani, a fin de que por sí o por medio de apoderado en eradoapod taoin hh mhboovbmbac vamc m forma comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 8 de Octubre número 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 62809 está aforado, en doscientos cincuenta pesos; y 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Noviembre 25 de 1927. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.2-4409-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 63019, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en la 11.a sección de este Departamento y que más o menos, se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando con Rodolfo Galli, encontrándose la divisoria a 19 metros 18 centímetros de la calle General José P. Villagrán; 9 metros 44 centímetros al Este, sobre la calle Oficial; 9 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con Rodolfo Galli; y 25 metros 77 centímetros al Sur, lindando con G. Martínez y otro; a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 8 de Octubre número 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito, y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 63019 está aforado en doscientos cincuenta pesos; y 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Noviembre 25 de 1927. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.2-4410-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Remigio Castellanos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57426, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 8, con cuarenta y cinco metros al Este sobre la Avenida Agraciada, por noventa metros de fondo hacia el Norte, por donde linda con la propiedad del doctor Angel J. Moratorio; por igual área al Sur, lindando con la de don Dionisio A. Salvo y por el Oeste cuarenta y cinco metros, lindando con don Alfredo Berro, formando así un área superficial de cuatro mil cincuenta metros cuadrados, más o menos, estando aforado el bien descripto para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de veinticuatro mil pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar. Nov.30-4332-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Jacinto Menéndez, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56085, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 15, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez por el lado Oeste, diecisiete metros al Sur, lindado con don A. Carralón; veinticinco metros noventa y cuatro centímetros hacia el Norte, lindando con don Ildebrando Delley y por el Este con el arroyo Quita Calzones. Dicho inmueble tiene un área superficial de trescientos sesenta me-

tros, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.
Nov.30-4334-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Eduardo Maini, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54790, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 17 y tiene seis metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle Tomás Toribio; seis metros noventa y un centímetros al Norte, donde linda con don S. Biglieti; diecisiete metros nueve centímetros al Este con don M. Varela Fariña, por igual extensión al Oeste, lindando en ese lado con dos A. Carini. Dicho inmueble tiene un área superficial de ciento diecisiete metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Nov.30-4331-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Amadeo Almada, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49569, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 34, con trece metros cuarenta y cinco centímetros al Sudoeste sobre la Avenida 19 de Abril; veintinueve metros veintisiete centímetros sobre el costado Este, por donde linda con don M. Storacce y otro, con cuarenta y siete metros sesenta centímetros sobre el costado Oeste, lindando también con don M. Storacce y otro y por el Norte con el arroyo Quita Calzones. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de doce mil pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.
Nov.30-4333-v.En.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Máximo Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56720, se cita, llama y emplaza a dicho señor, sus herederos o causahabientes o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está situado en esta sección, solar número 7, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Este con frente a la calle Coraceros, por igual extensión al Oeste, lindando con F. Uyaruburu; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con A. Serrano, por igual extensión al Sur, en que linda con el mencionado Uyaruburu. Dicho inmueble tiene un área superficial de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil seiscientos pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Augusto Dupont Aguiar.
Nov.30-4330-v.En.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 93219, se cita, llama y emplaza a don Godschaux Worms, sus herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con algún derecho al citado inmueble, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se deslinda así: 10 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre la calle Turquía; 30 metros al Norte, por donde linda con Carmen N. de Ferreira, en la línea del fondo mide 10 metros 87 centímetros confinantes con José Areosa, y al Sur, mide 30 metros y linda con Juan Carballo. El solar descripto está señalado con el número 7 en la manzana A 57 del plano de amanzanamiento de esta Villa, y tiene una superficie de 326 metros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 23 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.29_4290-v.dic.24-en.26.v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos, ante este Juzgado, por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra la propiedad empadronada con el número 23.672, se cita, llama y emplaza a don Joaquín Tapia, sus herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble de la referencia se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Japón; igual extensión al Sur, por donde linda con B. Puchella; 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina, son también de frente a la calle Viscaya, y al Oeste, mide, también 42 metros noventa y cinco centímetros y linda con A. Barbera Guidoni. Encierra una superficie de 955 metros aproximadamente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 24 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.29-4289-v. dic.24. En.26.En.30.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Juan M. Martínez, Leonel Aguirre y Godschaux Worms. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los señores Leonel Aguirre, Angel R. Zito, Wifredo Aguirre, Cayetano Zito, sucesión de Juan M. Martínez, sucesión de Godschaux Worms y Fabio Záz Martínez, a quienes sus derechos hubiera y a todos los que se consideren con derecho alguno, a una manzana de terreno señalada con el número A 133, en el plano de amanzanamiento de esta villa, empadronada con el número 25578 y compuesta de una superficie de 7.339 metros que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Supiza; igual extensión al Este, de frente sobre la calle Viscaya; al Sur, tiene igual extensión de frente sobre la calle Noruega (hoy Venezuela), y al Oeste, mide, también, 85 metros 90 centímetros, de frente a la calle Italia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor para su publicación. — Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.25_4176-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra las propiedades empadronadas con los números 23777, 25074, 25075 y 25146, ubicadas en esta villa, se cita, llama y emplaza a don Rafael Iguinis, sus herederos o causahabientes, a don Julián Iguinis, y a todos los que se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí, o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón: 23.777. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ursula H, de Turenne, y al Sur, con Luis Ainzuaín. Está ubicado en la manzana D. 24, señalado este solar con el número 2 y encierra una superficie de 461 metros. Padrón: 25.074. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona, por 21 metros 47 centímetros de fondo, y linda: al Este, con Teodoro Forcada, y al Oeste, con Rafael Iguinis. Solar designado con el número 3 de la manzana A 79 y encierra una superficie de 231 metros. Padrón: 25.075. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Barcelona, por 21 metros 47 centímetros de fondo, linda: al Este, con Rafael Iguinis, y al Oeste, con Alfredo Mayer. Encierra una superficie de 231 metros, y está designado con el número 4 de la citada manzana A 79. Padrón: 25.146. Solar número 5 de la manzana A 91. Encierra una superficie de 1.218 metros, que se deslindan así: 28 metros 36 centímetros de frente; al Sur, sobre la calle República Argentina; igual extensión al Norte, por donde linda con Pedro San Martín; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Italia, y al Este, tiene, también, 42 metros 95 centímetros confinantes con Pedro San Martín. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 10 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.17-3898-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Diuex, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Noviembre 30 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.
Dic.6-4555-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferreira, a fin de que todos los que ese consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.12-4686-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Bonifacia Borchio de Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.7-4592-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariano Eguiluz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.7-4593-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Bravo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.7-4591-v.dic.19.

Sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pombo Josefa con Antonio Morales, divorcio", se ha dictado la sentencia siguiente: "Canelones, Noviembre 19 de 1927. — Vistos, en primera instancia, este juicio de divorcio, por su sola voluntad, iniciado por Josefa Pombo con José Antonio Morales; Resultando: Que a fojas 1 compareció la actora, diciendo fue había contraído matrimonio con el

nombrado, en Tala, el 19 de Marzo de 1908, según la partida que presentaba, de cuya unión tuvieron cuatro hijos, a su cuidado actualmente y que en uso de la facultad del inciso 3.o del artículo 187 del Código Civil, iniciaba esta acción de divorcio; que el Juzgado señaló la audiencia del 27 de Agosto de 1925, para el comparendo de práctica, al que no concurrió el esposo, fojas 6, en cuya audiencia se confirió la guarda de los hijos, a la cónyuge, que renunció a la pensión alimenticia, y se señaló el 27 de Febrero de 1926, para la comparecencia a ratificar su propósito de divorciarse; que a fojas 33 consta que la actora concurrió a manifestar, que insistía en su intención antedicha; que a petición de ésta, se declaró rebelde al esposo, fojas 35, habiéndosele notificado por edictos fojas 43 a 48; que a la audiencia del 26 de Abril próximo pasado compareció la esposa y manifestó que insistía en divorciarse y se fijó fecha para la conciliación, a la que no concurrió el marido, fojas 49, siendo oído a fojas 50, el señor Agente Fiscal; Considerando: Que en este juicio, se han llenado todas las prescripciones que las leyes vigentes establecen para los casos en que se intenta el divorcio por la sola voluntad de la mujer, que el cónyuge no ha comparecido en estos autos, habiendo sido declarado rebelde y que el proveyente carece de motivos para modificar la situación provisoria establecida con respecto a los hijos; que habiendo sido oído el Ministerio Público, no tiene reparo que oponer a los procedimientos seguidos; Por estos fundamentos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio celebrado por Josefa Pombo y José Antonio Morales, debiendo confiársele a la primera, la guarda de los hijos, siendo las costas de cargo del marido. Háganse las publicaciones del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil y las comunicaciones de práctica, expídansele testimonio si se solicitare y previo pago de acrecidas, archívese. —José B. Nattino. En cumplimiento de lo que establece el artículo ochocientos cuarenta y nueve del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación por el término allí referido. — Canelones, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.30-4340-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa de León o Deleón de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre treinta de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.7-4609-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.6-4571-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio P. Castilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.1.o-4389-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S.o el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teodoro Torres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.5-4515-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se emplaza a doña Yolanda Margarita Inocente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don José Pozzi, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio que lo represente. — Canelones, Setiembre 23 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3744-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Luc de Placeres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov-29-4309-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Antonio Clapez, a don José González Vidal o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad situada en ésta sección, y empadronada con el número 4455, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino que conduce al Paso del Sordo, y que lo separa de la propiedad del señor Isabelino García; al Sur y Oeste, con el señor Pedro Díaz y al Este, con doña Buenaventura Franques de Iglesias, encerrando una superficie de veinticuatro hectáreas, más o menos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.13-4719-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Saturnino Britos, Julia O. de Britos, sus herederos o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad situada en esta sección y empadronada con el número 4401 y cuyos límites son los siguientes: al Norte, Saturnino Britos; al Sur, sucesión Juana Britos de Bentos; al Este, con Bautista Canzani y al Oeste, con Pilar R. de García y Eugenio P. Pérez, encerrando una superficie de once hectáreas mil cuatrocientos setenta y dos metros, más o menos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Dic 13-4718-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Manuel Pérez, sus herederos o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 8016, situado en esta sección y cuyos límites son los siguientes: al Norte, río Santa Lucía; al Sur, Camino Nacional; al Este, Zenón Fernández y al Oeste, con Isaac Méndez, encerrando una superficie de veinte hectáreas nueve mil ochocientos doce metros, más o menos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Dic.13-4716-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a doña Juana Britos de Bentos, sus herederos o causahabientes y cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 4405, situado en esta sección y cuyos límites son: los siguientes: al Norte, Saturnino Britos y Julia O. de Britos; al Sur, Natividad B. de Romero; al Este, Vicente Romero y al Oeste, Bautista Canzani, encerrando una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y cinco metros para que comparezcan dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Dic.13-4717-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en el Departamento de Canelones, quinta sección judicial, "La Paz", y empadronado con los números 187|188, cuyos límites y áreas son los siguientes: Por el Norte, Roberto Danesse; por el Sur, calle Victoria; por el Este, calle de la Unión, y por el Oeste, con terreno de don Pedro Rosa Giffuni, encerrando una superficie de setecientos noventa metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 23 de 1927. —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Nov.30-7099-v.dic.24-en.26.v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Silva de Alvarez, emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes que hubieran quedado al fallecimiento de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San Ramón, Noviembre 23 de 1927. — Julio Sáez. Dic.5-4527-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en autos: Administración de Rentas contra Oliveri Hnos., por cobro de contribución inmobiliaria, se emplaza a los referidos Oliveri Hnos., o a los que se consideren con derecho a un terreno sito en la manzana 31 de esta villa, empadronado 138, de 1.875 metros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Noviembre 12 de 1927. — Julio Sáez. Nov.21-3932-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Benito Martínez Miramonte. Quiebra", se hace saber que dicho señor, en el juicio que se le siguió ante este Juzgado y cuyos procedimientos fueron clausurados por insuficiencia del activo, se presentó pidiendo su rehabilitación, amparado en lo dispuesto por los artículos 1773 y 1775 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1777, del mismo Código, se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 27 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.12-4695-v.dic.24-en.26.v.fb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión de Rosendo Penedo Fernández, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción del causante, por aparecer en ella como Penedo Fernández, cuando es Fernández, la de nacimiento de Ofelia, por aparecer el padre como Rosendo P. Fernández, cuando es Rosendo Fernández, la de nacimiento de Mortimer Toribio por adolecer del mismo defecto, la de nacimiento de Angelia Saturnina Penedo por llamarse Argelia y no Angelia y el apellido Fernández y no Penedo Fernández, y el apellido del padre Fernández y no Penedo y la partida de Aracelia Dionisia Penedo Fernández, por llamarse Araceli y no Aracelia y el apellido Fernández y no Penedo Fernández, debiendo establecerse como nombre del padre en esta partida Rosendo Fernández y no Penedo Fernández. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 4 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.3-4449-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José Entenza. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis Pereira e Ignacia Magallanes, o a cualquier otra persona que se considere con derecho a cualquier título, a una fracción de terreno de labranza que forma parte de la chacra número ochenta y siete del ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, ciento cuarenta y siete metros, comprendida dentro de los

siguientes límites: por el Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de ciento cinco metros, sesenta centímetros y cuarenta y un metros, noventa centímetros, con terreno de la sucesión de Vicenta L. Sierra de Pérez; por el Noreste, ciento cuarenta metros setenta centímetros de frente a una senda de paso, separando de terrenos de Fernando E. Guerrero y sucesión de Isidoro Noblia; al Sureste una recta de ciento setenta y un metros, ochenta centímetros con la misma sucesión Noblia y con terreno de la sociedad "Hijos del Tacuarí"; por el Sudoeste, el arroyo Conventos y por el Noroeste, ochenta y cinco metros noventa y tres centímetros de frente a la prolongación del Bulevar Francisco Mata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en forma y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, haciendo constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 19 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.28-4280-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zaldua, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.14-4775-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Manitto de Griffo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 27 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.14-4764-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Genesio Griffo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.14-4763-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Pose, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Costabel de Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.13-4740-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Andreini, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.10-4681-v.dic.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ha sido decretada la rehabilitación del comerciante don Manuel Alí. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días.— Colonia, Diciembre 7 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.10_4671-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ardusso, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.10-4683-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guel, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.10-4682-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Chiovino de Corbellini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 29 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.7_4614-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Mariotta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 29 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.7-4615-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Delfino de Lepratti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-4356-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-4355-v.dic.24_en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Bentancor de Remedios, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.18-4250_v.dic.24.En.26.En.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabriciano Dávila, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.28-4249_v.dic.24.En.26.En.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.22-4055-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Magín Martínez Criado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.22-4056-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Negrín de Rebufat y doña Susana Rebufat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 14 de 1927. — Raúl Barbot Escribano.

Nov.22-4057-v.dic.24.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra a los comerciantes de Carmelo don Guillermo Muller y don Juan Schreder, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor Tomás Cutinella dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic 3-4493-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con las sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García, cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380, situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario, y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

Set.15-2035-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Barragan de Frocham, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.13-4727-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grosso y Josefa Ledesma, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.13-4726_v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cedres de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y citándose también, especialmente, al heredero don Clodomiro Elías Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Noviembre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.13-4728-v.dic.24 en.26 feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "La sucesión de Agustina de Campos de Ansola. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Asis Silveira, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Ansola, pues se ha establecido equivocadamente el apellido de la madre, dice Echeverría, siendo que el verdadero es Campos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 1.o de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.29-4296-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

Pablo Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y citándose también, especialmente, a la heredera doña María A. Hernández para que comparezca a estar a derecho en dicha sucesión, bajo apercibimiento. — Durazno, Noviembre 16 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.22-4065_v.dic.24.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Leta, dictado en el expediente caratulado "Ramón M. Pereira, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Pereira solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1584 y 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de un mes. —Durazno, Octubre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.15-3850-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Guillermo Travieso, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 5 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Dic.14-4776-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Bonilla de Gérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 25 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.7-4599-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión doña María Irureta de Dubois, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.2-4421-v.dic.24.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha primero del corriente, se declaró en quiebra el comerciante de la 10.a sección judicial don Luis Osta, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores y prendarios presentar al síndico don Armando Tubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Diciembre 2 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.5-4520-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha once del corriente en los autos caratulados "Eduardo Fernández Villagrán. Sucesión. Exclusión de bienes del inventario", se cita, llama y emplaza a los herederos en esta sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 28 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.23-4081-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pascasio Fermín Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 12 de 1927. Gerardo Condán, Actuario. Nov.18-3963-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Octubre próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Delmira Díaz de Zamit, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Delmira Díaz de Zamit, solicitando se le declarara dueña por prescripción treintenaria de cuarenta y cuatro hectáreas, seis mil quinientas sesenta y cinco centiáreas, que existen de diferencia entre la mensura practicada por el señor agrimensor Carlos M. González en el mes de Junio del corriente año, de un campo de propiedad de dicha señora de Zamit, que en total arroja un área de quinientas ochenta y seis hectáreas, dos mil seiscientas siete centiáreas, y linda: al Norte, con arroyo de Castro, que lo separa de campos de la sucesión de Manuel González; al Sur, con la sucesión Lataste; la sucesión de Teodoro M. Hernández y Jacinto Hernández; por el Este, cañada del Juncal por medio, con Francisco dos Santos y Francisco Rodríguez, y por el Oeste, con José Bentos, y el área que, según título, tiene dicho campo, empadronado con el número tres mil doscientos treinta y tres, de quinientas cuarenta y una hectáreas, seis mil cuarenta y dos centiáreas. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el campo expresado, a fin de que comparezcan a deducirlos en el término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Florida, Noviembre 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.21-4027-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa González de Isnardi, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Dic.14-4778-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Virriel de Gómez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 28 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Dic.14-4779-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julian Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Silva de Benítez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público. Dic.5-4522-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Amadeo Pereyra, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público. Dic.5-4523-v.dic.15.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Carlos P. Cal. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se ha fijado el día 28 de Junio de 1926, como la efectiva cesación de pagos del fallido Carlos P. Cal, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 3 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Dic.5-4521-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Meneses, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano. Dic.5-4524-v.dic.15.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don Guillermo Alvira, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieran, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Pablo A. Busquetss, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 9 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.28_4271-v.dic.20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don Sixto R. Silvera, se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Mateo Fígoli, los justificativos de sus créditos. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 8 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.11-3821-v.dic.24-en.26-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Rebeldía

EDICTO — En los autos caratulados "José Antonio Bonilla con Eustaquio Beovide. Cobro de pesos", ha sido declarado rebelde el demandado don Eustaquio Beovide. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San Carlos, Noviembre 24 de 1927. — Eufemio C. González. Nov.30-4342-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina González de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 11 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.7-4601-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Rodríguez de Bonilla, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.6-4573-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Dic.6-4572-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña Martina del Puerto de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducilos. — Minas, Noviembre 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.29-4294-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a la "Sociedad Uruguaya Minera", para el comparendo del día veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho, a las diez horas, en este Juzgado, decretado en los autos caratulados "Anacleto Gutiérrez y Ramón M. Maidana con la Compañía Minera. Indemnización de daños y perjuicios", haciéndose presente a la parte demandada que si no comparece a estar a derecho en el plazo de treinta días, se le nombrará defensor de oficio. — Minas, Noviembre 29 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.7-4602_v.dic.17.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Yapor Gaia, del comercio de este Departamento y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 7 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.28-4242-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con suc. José Mautone" por falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 1669, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza, al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en derecho en los autos respectivos. Se previene; que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 16 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4132-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadranada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Angel Lisidini. Set.15-2023-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental con Florentino Méndez, falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con los números 159 y 218, ubicadas en la 10.a sección de este Departamento. "José Pedro Varela", se cita, llama y emplaza a Florentino Méndez o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 17 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4131-v.feb.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Bassadone, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.13-4735-v.dic.23.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a los acreedores conocidos y desconocidos del concursado don Benito F. Braga (hoy su sucesión), para la junta que tendrá lugar el día veintidós del corriente a la hora diez, en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a efecto de proceder al nombramiento de síndico del concurso y resolver lo demás que corresponda, de acuerdo con la ley de la materia, previniéndose que deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.6-4554-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que por auto dictado por el referido Magistrado, ha sido declarado incapaz don Julián Montaña, nombrándosele curadora con tal motivo, a su esposa doña Dominga Anchorena de Montaña. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. —Paysandú, Diciembre 7 de 1927. —José Lamas, Actuario.
Dic.13-4734_v.dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berterretche y de don Juan Berterretche, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 5 de 1927. — José Lamas, Actuario. Dic.10-4661-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tristán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.30-4338-v.dic.4_en.26.v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Gertrudis Hernández contra Fausto Vargas. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fausto Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, haciéndose presente que se ha fijado la fecha del 10 de Marzo próximo venidero para que tenga lugar el primer comparendo de ley. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.24-4125-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: Que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Martínez y Ceferina Ignacia González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.30-4327-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, encargado del despacho de Rivera, por licencia del titular, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Garagorry, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.22-4073-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Laurindo Aníbal Mendoza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 29 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Dic.13-4732-v.dic.23.

Segunda copia de hijuela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Stagnaro de Devida, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de la hijuela expedida a su favor el día 18 de Octubre de 1926, en la partición extrajudicial de los bienes de su finado esposo Carlos Devida, practicada por el Escribano Juan José Bengochea, el día 23 de Diciembre de 1925. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 6 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.13-4733-v dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Martínez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.10-4663-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bonifacio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se preesnten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Dic.10-4665-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Rocha de Sena, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en la nombrada sucesión de Carolina Joaquina Rocha de Sena o Carolina Rocha de Sena, la que se declara judicialmente abierta y especialmente a los herederos: José Joaquín, Gregoria Marcilia, Eloya Bernardina, Francisco Solano, y Manuel Luis Sena y a Ladislada Ema, Isidoro Marcos, Genara Franquilina, Leonardo Ramón, Delimono Cresencio, Osvaldo y Arselinda Silvestre Acosta y a Julia Carolina Gutiérrez de Fernández y a Fortunato Carlos Gutiérrez, o sus causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Noviembre 22 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.10-4664-v.dic.24-en.26-v.fb.14.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en expediente rotulado: "Incidente Saturnino Rodríguez, incapacidad" se hace saber que, por auto dictado con fecha 21 de Octubre último, se ha declarado incapaz al nombrado Saturnino Rodríguez, habiéndosele discernido a doña Fortunata Pereyra de Rodríguez el cargo de curadora del mismo, por auto de fecha 18 del corriente. — Rocha, Noviembre 29 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.9-4624-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Frietas se hace saber la apertura judicial de la sucesión

del doctor Melchor Carlos Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 3 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.9-4625-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de José Antonio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 28 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.3-4500-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Florentino Rubio y Hno., quiebra", se hace saber al público, que por auto de fecha doce del corriente Noviembre, ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra: 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa y 3.o: Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico, don Mayo Borsani, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de sesenta días. — Rocha, Noviembre 16 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.9-4626-v.dic.24.en.26.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con el señor Cosme A. Silva, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Cosme A. Silva, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Lascano, Diciembre 3 de 1927. — B. A. Mariño.
Dic.10-4660-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Juan Altés, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de dicha sucesión para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Lascano, Diciembre 3 de 1927. — B. A. Mariño.
Dic.10-4659-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con Julio Ithurralde, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al nombrado Julio Ithurralde para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Lascano, Diciembre 3 de 1927. — B. A. Mariño.
Dic.10-4658-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de dicha sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Lascano, Diciembre 3 de 1927. — B. A. Mariño.
Dic.10-4657-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Pascasio Soria, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de dicha sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Lascano, Diciembre 3 de 1927. — B. A. Mariño.
Dic.10-4656-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Echevarría, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Octubre 27 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Dic.5-4511-v.dic.16.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Jorge Musé, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.26-4200-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una extensión superficial de 281 hectáreas, 4.738 metros, 1.975 centímetros y 89 milímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: Al Norte, zanja de Moreira, divisoria de propiedad de Mariano Desales, sucesión M. Rodríguez y campos de Venancio Fagúndez; al Este, zanja de Jaco, que la separa de campos de O. Escobal y Serafín de los Santos, propiedad de Jacinto Lozano y el arroyo del Estaqueador, divisorio con el mismo Jacinto Lozano, con Serafín de los Santos y Joaquín Gómez; al Sud, arroyo Tres Cruces Grande, y al Oeste, campos de Mendía e Irureta Goyena y de Laurindo Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Narciso Oiarreaga sobre acción de prescripción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 1.o de 1927. — Atilio D'Angelo Actuario interino.
Nov.7-3586-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "Rafael Angel Giordano, rehabilitación", se ha dictado la siguiente providencia: 6083. Salto, Noviembre 9 de 1927. Vistos: Atento a lo que resulta del certificado de fojas 1, el informe médico de fojas 7, la impresión recogida por el proveyente en la audiencia celebrada a que se refiere el acta de fojas 9 vuelta: Considerando lo dispuesto en los artículos 435, 437 y 449 del Código Civil y lo dictaminado por el Ministerio Público en su vista de fojas 4, se declara repuesto en el ejercicio de sus derechos civiles a don Rafael Angel Giordano. Háganse las publicaciones legales y archívese el expediente.— Costa Gutiérrez. — Salto; Noviembre 15 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov.27-4201-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la heredera María Silveira, en los autos sucesorios de Guillermo Anastasio Silveira, solicitando le sea expedida una segunda copia en virtud de haberse extraviado la primera, de la escritura de partición celebrada con fecha 11 de Octubre de 1906 ante el Escribano Enrique F. Berro, por los herederos de los cónyuges Joaquín Silveira y Rosario Paredes de Silveira, la que acredita el dominio del causante nombrado sobre el inmueble siguiente: una fracción de chacra compuesta de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y cuatro metros, cinco decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, Joaquín Silveira, y otro; por el Sur, con el doctor Manuel Cañizas; por el Este, con el mismo doctor Cañizas; por medio con la prolongación de la calle Blandengues, y por el Oeste, con terreno que fué de Lucas Etcheverriborda. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Diciembre 5 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.13-4742-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Moré, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 9 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.13-4736-v.dic.23.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los autos "Miguel J. Nader, rectificación de partida", dicho interesado solicita la siguiente rectificación: en la partida de nacimiento de su hijo Jorge Miguel Nader el nombre y apellido deben ser así y no Jorge Hernández como erróneamente figura, y el nombre y apellido del padre deben ser Miguel Jorge Nader y no Jorge Hernández como aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de 15 días. — San José, Diciembre 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.6-4581-v.dic.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino José Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l que hubiere lugar. — San José, Noto de que hubiere lugar. — San José, Notuario.
Dic.6-4553-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Dolcei Piñero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.24-4120-v.dic.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Prosper o Prospert, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a la legataria doña Juana Prosper. Nota. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste. — San José, Noviembre 19 de 1927. — Juan Abó, Actuario.
Nov.23-4119-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Rosario Risso o Rizzo y doña Josefa Bertullo de Risso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Dic.7-4598-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado Deptal., doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Año 1927. núm. 462. Sucesión de María Tabaroni de Farfarana. Rectificación de partidas", se hace saber que ésta resolución de fecha 7 del corriente mes, dispuso la rectificación de la partida parroquial del matrimonio celebrado entre José Farfarana y María Perini Tabaroni, en cuanto ellos aparecen

con estos nombres y apellidos, cuando los suyos verdaderos son: José Santos Fariaraña y María Tabaroni. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 29 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.7-4604-v.dic.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Pedro Pablo Figueroa, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Pedro Pablo Figueroa, previniéndose, en consecuencia 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Carlos Zefferino los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. —Mercedes, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.18-3966-v.dic.24.en.26.v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.14-4774-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Frugoni Maya de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Octubre 11 de 1927.—Carlos Escayola, Actuario.

Dic.13-4731-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubaldina Rodríguez de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Noviembre 18 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.13-4730-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.o el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Walberto o Carlos Gualberto Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.2-4129-v.dic.13.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en autos "Tanoyra Tomás Claudio y Juan María. Concurso necesario", se convoca a los acreedores señores don Luciano da Cunha, don Juan Salaverry, don Casiano Pérez, don Domingo y don Lorenzo Núñez, don Francisco Ascué, don Rogelio Silva, don Natalio Pacheco, don Ignacio Martínez, don Cruz Martínez, don Avelino Paciel, doña Herminia A. de López, don Felisberto Souza, Banco de la República Oriental del Uruguay, don Alfredo O. Guichón, don Balparda y Compañía, don Inocente Tanoyra, don Francisco Carbonell, don Modesto Pereyra, don Manuel E. Aristimuño, don Escudero y Lorenzo, don Pedro Liendo y don Horacio Ellis y Compañía y a todos los acreedores cuyos créditos hayan sido judicialmente reconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 19 de Diciembre entrante a las 9 horas y 30. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría de los que concurran a la junta y que el motivo de esta junta es para tomar en consideración la proposición de arreglo presentada por los concursados y las que presenten en el acto de la reunión de la junta y resolver sobre ellas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.19-4014-v.dic.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores don Domingo Colli, don Miguel Colli y don Donato Colli, solicitando que en virtud de haberse sobreseído en la quiebra se les conceda la rehabilitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.26-4209-v.dic.19.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José y otros. Concurso voluntario", se hace saber que por disposición del referido Juez Letrado de fecha 1.o de Octubre del año actual y en la junta realizada en dicha fecha se ha designado a don Antonio Borda síndico de este concurso a quien deberán serle entregados todos los bienes, documentos y papeles de pertenencia de los concursados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.28-4241-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Trienta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serapio Esnal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.3-4470-.dic.15.

Remates Judiciales

MANUEL A. FERNANDEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos caratulados "Tomás Majen, su acuerdo", y lo proveído por el suscripto, se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 9 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel A. Fernández, de todos los bienes inmuebles y semovientes quedados al fallecimiento del causante. Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los intresados y 2.o Que la venta será al contado, debiendo consignarse la totalidad de su importe en el acto de serle aceptada la oferta. — Sauce del Yi, Diciembre 7 de 1927. — Angel T. Fierro, Juez de Paz.

Dic.10-4628-v.dic.22.

JUAN DE DIOS GOÑI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Marroche de Alvarez Elvira por sí y su menor hijo Julio Manuel Alvarez Marroche contra Bernardina Juana Benincasa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan de Dios Goñi, asistido del señor Actuario y del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de la Capital, Barrio Fortuna, señalado con el número treinta y seis de la fracción D en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos seis, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, cuyo solar mide una superficie de mil ciento diez metros, deslindados así: quince metros de frente al Nordeste, a la calle de los Millonarios, por setenta y cuatro metros de fondo al Sudoeste, por donde confina con el solar setenta y ocho; al Noroeste, con el treinta y cinco y al Sudeste, con el solar treinta y siete. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de ésta el diez por ciento del precio de su compra, Segundo: Que sobre el bien a vendérse existe una hipoteca de ocho cientos pesos y sus intereses a favor de doña Elvira Marroche de Alvarez y su hijo Julio Manuel Alvarez Marroche, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.9-4629-v.dic.23.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Solarcito en el Barrio Francisco A. Maciel, calle Acosta y Lara entre Armonía y Mateo Vidal. Base $ 2.27 el metro cuadrado.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de Natalia Barrere", se hace saber al público que el día 25 de Diciembre próximo a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de los dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de 350 pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 35459, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, en la manzana letra E. del Barrio Francisco A. Maciel, y que es parte de la mitad del solar número 1, compuesto de ciento tres metros ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Acosta y Lara, antes José Giró; igual extensión en la línea paralela del fondo, lindando con el solar número 2; diez metros trescientos ocho milímetros en la línea del Este, lindando con Saturnino Nieto; e igual extensión al Oeste, confinando con parte del solar número 1. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que se adeuda por concepto de pavimento, según liquidación de 24 de Agosto del corriente año, $ 191.21; por cordón $ 29.52; y por arrimos $ 96.32 si proceden, cuyas cuentas serán de cargo del comprador independientemente del precio que se obtenga en la venta, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los intereasdos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi casa de remates, calle 25 de Mayo número 582.

Dic.7-4583-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

El 17 de Diciembre de 10 a 12 horas y de 14 en adelante. De todas las existencias de la casa Avenida Rondeau número 1567, entre Paysandú y Cerro Largo (antigua casa "Dómino y Dotto". Gran cantidad de vinos italianos, franceses, espumantes blancos y tintos, Oporto y Jeréz, cajas para bombones, conservas y otros artículos que estarán a la vista. Estantería con vidrieras, vidrieras de calle, mostradores, vitrina, caja registradora, balanza Toledo, máquina para cortar fiambres, báscula de 500 kilos, balanza, caja fuerte de hierro, muebles y demás útiles Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Suárez y González, Quiebra". La casa puede visitarse el día 16 de 9 a 11 y 30 y 14 y 30 a 17 horas. Todo comprador dejará seña y retirará su compra al día siguiente. Más informes: calle Misiones número 1362.

Dic.7-4582-v.dic.17.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos seguidos por Juan Bula contra Teófilo Amado, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre corriente a las 11 horas y 30, se va a proceder por intermedio del martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la propiedad empadronada con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ocho, designada con el número siete en el plano suscripto por el ingeniero agrimensor don Miguel L. Costa en Diciembre de mil novecientos doce y compuesta de una extensión superficial de trescientos metros; diez metros de frente al Noroeste, a calle pública, distando su punto medio setenta y nueve metros doce centímetros de

la esquina formada con la calle Veracierto, antes Camino Zamora, por treinta metros de fondo al Sudeste, lindando con José Bonfiglio; por el Nordeste, con el solar seis de Eulogio Cabral, y por el Sudoeste, con el ocho de Alberto Norberto Pereyra. Se previene: 1.o Que existe una primera hipoteca sobre el bien a ejecutarse a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la cantidad originaria de mil quinientos pesos. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento, en garantía de la misma. Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Montevideo, Diciembre 21 de 1927.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-4579-v.dic.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Santiago Pomar y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Diciembre a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 12.000, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan empadronado con el número 8446, ubicado en la 5.a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Noviembre de 1927, por el ingeniero Luis Caselli, se compone de 445 metros 82 decímetros 43 centímetros, 31 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 225 milímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, por donde las puertas están designadas con los números 1180 y 1182; 43 metros 13 centímetros al Oeste, lindando con Adela G. de Goldaracena; 10 metros 49 centímetros al Sur, lindando con José Maceira y Francisco Rivero y señora y la línea del Este, está formada por tres tramos que miden el primero a partir del frente hacia el Sur, 21 metros 70 centímetros; el segundo que corre de Oeste a Este, mide 34 centímetros y el tercero, que corre de Norte a Sur, mide 21 metros 155 milímetros y linda con el doctor Arriaga, con doña Amanda Otón y Sangasana Hermanos Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo de comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: a mi escritorio, calle Rivera número 523.

Dic.6-4559-v.dic.24.

CARLOS MARIA CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos seguidos por Juan Bula contra Francisco Rodríguez Martínez, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público: que el día 22 de Diciembre corriente a las 10 horas y 30 se va a proceder por intermedio del martillero don Carlos María Cantos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y en las puertas del mismo, calle Treinta y Tres número 1425, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la propiedad empadronada con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ocho, edificada en el solar designado con el número nueve en el plano suscripto por el agrimensor Miguel L. Costa, el cinco de Diciembre de mil novecientos doce, cuyo terreno encierra una superficie de trescientos metros y tiene diez de frente al Noroeste a calle pública, distando noventa y cuatro metros doce centímetros de la esquina con la de Veracierto, ex Camino Zamora, por treinta metros de fondo, confinando al Nordeste con el solar ocho, al Sudeste con José Bonfiglio y al Sudoeste el solar diez. Se previene: 1.o. Que existe una primera hipoteca sobre el bien a ejecutarse a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: por la cantidad de mil quinientos pesos. 2.o. Que los gastos se escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, en garantía de la misma. Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes están de manifiesto en la oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-4577-v.dic.22.

CALOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos seguidos por Juan Bula contra José Martínez, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre corriente a las 11 horas, se va a proceder por intermedio del martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las puertas del mismo, calle Treinta y Tres número 1425, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio que forma parte de la propiedad empadronada con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ocho, ubicada en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, designado en el plano respectivo con el número once y compuesto de trescientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Noroeste, a calle y treinta metros de fondo, lindando por el Nordeste, con el diez; por el Sudoeste, con el doce y por el Sudeste, con José Bonfiglio. Se previene: 1.o Que existe sobre el bien ejecutado una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma originaria de mil quinientos pesos. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, en garantía de la misma. Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. —Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-4578-v.dic.22.

PANTALEON PELLISTRI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor Luis M. Baumgartner en autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Lorenzo Pablete. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las quince, habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de la dos terceras partes de la suma de doscientos pesos en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Pantaleón Pellistri, del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 141 de esta ciudad, empadronada con el número 2699, compuesta de una extensión de novecientos diecisiete metros, lindando: por el frente con la calle Carabajal, por un costado con Bartolomé Chape; por otro con Ramón María Olivera y por el otro, con Domingo Suárez. Se previene: Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 10 por ciento y que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 29 de 1927. — Francisco Soca, Escribano.

Dic.5-4513-v.dic.22.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Lindo solar a 200 metros al Sur de Villa Dolores.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Angélica Piñeyro Carve de Urioste y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del corriente año a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de ochocientos pesos del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento con frente a la calle Alejandro Urtubey, que se deslinda así: frente sobre la calle A. Urtubey ocho metros cincuenta y nueve centímetros y fondo veinticinco metros con setenta y siete centímetros. Linda: por el Norte, con el solar número 4; por el Sur, con el solar número 6; y por el Este, con el solar número 23. Su área total es de doscientos veintiún metros cuadrados y treinta y seis decímetros, y está empadronado con el número treinta y cuatro mil ciento once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Rincón número 479.

Dic.3-4492-v.dic.19.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Valiosa fracción de campo en Canelones, Cañada Grande, 7.a sección judicial. Próxima a la carretera a Maldonado. Base de venta $ 106.67 la hectárea. El viernes 23 de Diciembre a las 15 horas en las puertas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Angel J. Moratorio contra la sucesión de Salvador Mauricio Platero. Pieza relativa al cobro de honorarios mandada correr por separado", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las 15 horas en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en "Cañada Grande", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según mensura que en Setiembre de mil novecientos ocho practicó el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de doscientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil cien metros, treinta y cuatro decímetros, que lindan: por el Norte, con don Alfredo Arocena; por el Sur, con don Antonio Raffo, Laureano Ferraz, Bernardina F. de Vázquez, Calisto Cabrera, sucesión Fernández y Manuel Cabrera; por el Este, con la fracción número dos, de doña Secundina F. de Platero, y por el Oeste, con campo del Estado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve pesos, con sesenta centésimos ($ 41.169.60). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados, serán satisfechos por el comprador; y Cuarto: Que los antecedentes y escrituras relativas, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle 25 de Mayo número 582.

Dic.3-4479-v.dic.23.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El viernes 16 de Diciembre a las 16 horas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ventura Macho de Cranwell contra la sucesión de Serafín González García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciséis del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de ubicación se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada, según la escritura de hipoteca, con el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis, consistentes, según la misma escritura, en un solar de terreno con las construcciones anexas, ubicado en la manzana ciento treinta y cinco de la nueva ciudad de esta Capital, designado con el número cinco en el plano del agrimensor Surroca y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, treinta y cuatro decímetros, con once metros, diecisiete milímetros de frente al Este, a la calle de los Andes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil quinientos ochenta y cinco; once metros, diecisiete milímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la sucesión Blas Enseña; veintiún metros, ochenta centímetros en el Norte, confinando con José Benito Piñeyrúa, y veintiún metros ochenta y tres centímetros en el Sur, con Manuel Giraldez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma, y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, haciéndose constar que no ha sido presentado el título en autos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic 1.o-4391-v.dic.15.

JULIO SILVA Y ANTUÑA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Payssé contra Angel Albanese. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Julio Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en

remate público y el mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número mil doscientos treinta y cinco de esta nueva ciudad, designado en el plano respectivo con el número veinte, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Dante ante Carmen, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos diez: nueve metros dos centímetros al Sur, por donde linda con el solar número veinticuatro; cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros al Este, por donde linda con los solares números diecisiete y diecinueve y treinta, y ocho metros setenta y dos centímetros al Oeste, lindando con los solares números veintiuno, veintidós y veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, incluso los certificados de los Registros y el impuesto universitario serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.29-4318-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Tres fracciones de campo en Durazno, con facilidades de pago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ema Pereda", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 70.00 la hectárea, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra A en el plano levantado en 5 de Mayo del corriente año por el agrimensor don Juan Francisco Ros y compuesto, según el mismo de seiscientos setenta y nueve hectáreas siete mil sesenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluso el área que comprende la Isla sobre el arroyo del Caballero, que es de cuatro hectáreas, tres mil doscientos ochenta y cuatro metros, veintiún decímetros cuadrados (excluído el camino), y linda: por el Nordeste, con la sucesión Juan José Martínez, Camino Nacional al Palmar de Porrúa, a Paysandú, etc., por medio; por el Sur, con Fernando Pereda; por el Sudeste, con la fracción B que en seguida se describirá, y por el Noroeste, con Juan Brignone, arroyo del Caballero, por medio. 2.a Otra fracción de campo y sus mejoras situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra B en el mencionado plano y compuesta, según el mismo de setecientos treinta y siete hectáreas, seis mil setecientos doce metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con la fracción anteriormente descripta; por el Sudeste, con la Cañada del Sauce y una recta amojonada; por el Sudoeste, la fracción C que en seguida se describirá, y por el Noroeste, con el arroyo del Caballero, y 3.a Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje, señalada con la letra C y compuesta, según el precitado plano, de seiscientas setenta hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, incluso el área que comprende la Isla situada en la Barra del río Yi y la Cañada del Sauce, que es de tres hectáreas mil doscientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros y linda: por el Norte-Este, con la fracción B descripta anteriormente; por el Sudeste, con la Cañada del Sauce; por el Sudoeste, con la sucesión de Julio Mailhos y Eduardo Mendy, río Yi por medio; y por el Noroeste, con Nicolás Latorre, arroyo del Caballero por medio. Se previene: 1.o Que los mejores postores consignarán el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantías de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo de los compradores. Que los títulos referentes a esta venta han sido estudiados y aceptados por el Banco Hipotecario del Uruguay y que éste, en las condiciones de sus préstamos, adelanta al comprador del lote A la suma de $ 30.000.00; al del lote B $ 33.000.00 y al del lote C $ 30.000.00, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Planos y más informes soliciten en nuestra oficina, calle Piedras número 318.

Nov.26-4215-v.dic.22.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Inocencia Martínez de López o Inocencia Martínez de López", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del orriente año y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o El empadronado con el número cuarenta y cinco mil ciento veintisiete, constituído por una fracción de terreno con los edificios, plantaciones, cercos de tejidos de alambre, paredes divisorias y las demás mejoras que contiene o le corresponde sin excepción alguna, compuesta, según plano de mensura practicada en Enero de 1918 por el agrimensor Máximo P. Mazzoni de dos mil ciento diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados y mide treinta y cinco metros ochenta y un centímetros en la línea del Norte, con frente al Camino Durán; cuarenta y ocho metros setenta y dos centímetros en la del Este, que forma esquina con la anterior y da frente a la calle Vignoli o Viñoles; ochenta metros setenta y cinco centímetros en la del Oeste, lindando con el inmueble del Estado ocupado por la comisaría de la vigésima primera sección; doce metros ochenta y ocho centímetros en la del Sur, con frente a la calle Pérez; otra línea de treinta y dos metros setenta centímetros al Este, desde la calle Pérez hacia el Norte que dobla luego hacia el Este, con otra de veintiún metros setenta y cinco centímetros hasta llegar a la citada calle Vignoli, lindando en esas dos líneas con inmueble de Marcos Vera Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.800. 2.o El empadronado con el número cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta o sea un solar de terreno con cercos y mejoras señalado con el número treinta y seis en plano de mensura y división practicado el veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez por el ingeniero Geógrafo Demetrio Cima, compuesto de trescientos metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sur, al Camino Durán, entre las calles Castellanelli y Cotelo, a treinta metros de cada una de esas calles, por treinta metros de largo o fondo y linda: al Norte, con los solares treinta y dos y cuarenta; al Este, con el treinta y siete, y al Oeste, con el treinta y cinco. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 350 pesos; y 3.o El empadronado con el número cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno o sea un solar de terreno con cercos y mejoras señalado con el número treinta y siete en el citado plano del ingeniero Cima, compuesto de trescientos metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sur, al Camino Durán, entre las calles Castelanelli y Cotelo, a cuarenta metros de la primera y veinte metros de la segunda, por treinta metros de largo o fondo y linda: al Norte con el solar cuarenta; al Este, con el treinta y ocho, y al Oeste, con el treinta y seis. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 350 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que el inmueble descripto en primer término se venderá a las 16 horas, y los descriptos en segundo y tercer términos a las 16 y 15. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Soriano número 1134.

Nov.24-4155-v.dic.17.

MANUEL CATRUFO

Una fracción de campo en el Departamento de Tacuarembó, 8.a sección judicial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en el expediente caratulado "Luis Maceiras contra Pascual M. Ibarra y Brijido M. Zeballos, intimación", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 693 hectáreas, 4.158 metros cuadrados, lindante: al Norte, con el arroyo Caraguatá; al Sur, con don Juan Donagaray y don Juvencio da Costa Valle; al Este, con la sucesión de don Nicanor Almeida y al Oeste, con don Antonio C. Lemos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2 o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.18-3953-v.dic.22.

ANTONIO S. ZORRILLA Y COMPAÑIA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

La casa quinta, Millán número 323 y 4 solares en Atahualpa. El sábado 17 de Diciembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinta Martínez de Rey Azopardo", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) Tres solares de terreno con lo en ellos edificado, y demás mejoras que contienen, situados en la duodécima sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Atahualpa", señalado el primero de ellos, con el número veintitrés de la manzana letra C en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de mil ochocientos setenta y tres, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, noventa y nueve decímetros, teniendo diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la Avenida Millán; treinta y seis metros, veinticinco centímetros al Norte, por donde linda con el solar veinticuatro; treinta y dos metros, cincuenta y un centímetro al Sur, confinando con el solar número veintidós, que en seguida se describirá, y al Este, linda con el solar número nueve: el segundo de ellos que es el señalado con el número veintidós en el ya citado plano, se compone, según título, de una superficie de trescientos quince metros, ochenta centímetros que se deslindan así: diez metros, trescientos ocho milímetros de frente al Oeste, a la Avenida Millán; treinta y dos metros quinientos trece milímetros al Norte, por donde linda con el solar número veintitrés, antes descripto; veintiocho metros, setecientos cincuenta y nueve milímetros al Sur, lindando con el solar número veintiuno, y diez metros, treinta y siete centímetros al Este, por donde linda con el solar número diez, y el tercero de ellos, se compone de una superficie de doscientos setenta y seis metros, deslindados así: diez metros y cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la Avenida Millán; veinticinco metros, cuarenta y cinco centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de doña Juana Segura; once metros, veinte centímetros al Este, lindando con bien de doña Magdalena Cademartori, y veintiocho metros y ochenta centímetros al Norte, por donde linda con el solar número veintidós, anteriormente descripto. Este bien tiene de base, para la venta, la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00). B) Cuatro solares de terreno situados en el mismo paraje que los anteriores, señalados en el plano que en mil novecientos levantó el agrimensor don Federico Delgado, con los números veinte, veintiuno, veintidós y dieciocho de la fracción letra B. y compuestos, a saber: el número veinte, tiene, según título, un área de trescientos diecisiete metros, con diez metros, treinta y un centímetros de frente al Este, sobre la calle Estomba; treinta y seis metros, veinticuatro centímetros en el lado Norte, lindero con los solares diecisiete, dieciocho y diecinueve; por el Oeste, con el solar número dieciséis, y por el Sur, donde mide treinta y seis metros, veinte centímetros, linda con el solar número veintiuno: el solar número veintiuno mide un área de cuatrocientos setenta y dos metros, cincuenta decímetros, con diez metros treinta y un centímetros de frente al Este, sobre la calle Estomba; cuarenta y cinco metros, noventa y un centímetros en el lado Norte, lindero con los solares números veinte y dieciséis; diez metros, treinta y un centímetros en el lado Oeste, lindero con el solar número quince; cuarenta y cinco metros, setenta y cinco centímetros en el lado Sur, lindero con el solar número veintidós: el solar número veintidós, tiene un área de quinientos ochenta y siete metros, ochenta decímetros, con doce metros, ochenta y ocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Estomba; cuarenta y cinco metros, setenta y cinco centímetros, en el lado Norte, lindero con el solar número veintiuno; doce metros, ochenta y ocho centímetros en el lado Oeste, lindero con el solar número veinticuatro; cuarenta y seis metros, cincuenta y tres centímetros en el lado Sur, lindero con los solares números veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho: el solar número dieciocho mide un área de cuatrocientos cuarenta y seis metros, noventa decímetros, con diez metros, ochenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Carmelo; cuarenta y un metros en el lado Oeste, lindero con el solar nú-

mero diecisiete; diez metros, ochenta y ocho centímetros en el lado Sur, lindero con el solar número veinte, anteriormente descripto; cuarenta y un metros, quince centímetros en el lado Este, lindero con el solar número diecinueve. Estos terrenos están empadronados en conjunto, con el número ochenta mil seiscientos treinta y uno y se venderán al mejor postor. Se previene: Primero: Que los solares que forman el lote A tienen título los señalados con los números veintitrés y veintidós y derechos posesorios el señalado con el número veintiuno, y de los que forman el lote B, solo tiene título el señalado con el número veinte, y derechos posesorios los demás. Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada a la primera propiedad. Tercero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.1.o-4366-v.dic.17.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pedro Bucheli contra Albino Suárez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número dos, consistente en dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo Santa Clara de Olimar, quinta, hoy octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalados con los números ocho y diecisé1s de la manzana número trece del plano de mensura y delineación practicadas por el agrimensor don Francisco Román Mestre, compuestos, ambos terrenos, en conjunto, según título, de una extensión superficial de dos mil quinientos metros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle Veinticinco de Agosto, por la cual limita al Norte; veinticinco metros al Sud, de frente a la calle Diecinueve de Abril; al Este, cien metros, dando frente a la calle Salto, y al Oeste, igual extensión lineal, lindando con los solares siete y quince. El expresado bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.14-3813-v.dic.15.

MANUEL ORTEGA (hijo)

Juzgado L. de lo Civil e intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón García contra la sucesión Gil Moreno, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Diciembre a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Ortega (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 3.800 pesos, el siguiente bien: Los derechos que le correspondan a la compra y venta de un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en la 10.a sección judicial de esta capital con frente a la calle Oficial número 17, a inmediaciones de las Avenidas General Flores y Larrañaga, entre las calles Juan J. Quesada y Andrés Lamas, señalado con el número 65 en el plano levantado en Diciembre de 1922 por el agrimensor Danniel V. Reinante, compuesto de una superficie de 315 metros 65 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o. Que los antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.5-4534-v.dic.23.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 23 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el rematador señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, y en un sólo lote, lo siguiente: A) Un terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, teniendo: ocho metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle 25 de Mayo; al Norte, 44 metros 45 centímetros, según título y 42 metros 95 centímetros, según plano de fojas 339, y linda con Modesto S. Morales y con la propiedad que se va a deslindar; al Sur, 43 metros setecientos noventa y dos milímetros, según título y 42 metros 75 centímetros, según plano, y linda con Emilio Fontaine de Zabala, y al Oeste, ocho metros ochenta y cinco centímetros, según título y ocho metros cuarenta y seis centímetro, según plano y linda con propiedad municipal. B) La finca sita en el mismo paraje que la anterior, que da frente al Norte, a la calle La Paz, hoy Rodó, mide: quince metros cuarenta y cinco centímetros por este viento, según título y quince metros sesenta y siete centímetros según plano; al Sur, quince metros cuarenta y cinco centímetros, según título y quince metros tres centímetros, según plano, y linda con el inmueble antes deslindado, y al Este y Oeste, veintitrés metros quince centímetros, según título, y veintidós metros ochenta y cinco centímetros según plano y linda con Modesto S. Morales, y con propiedad municipal, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, consignación que deberá hacer en el acto del remate en manos del señor Actuario. B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que la ubicación y deslinde resulta de los antecedentes de autos y escrito del Banco de Crédito de fecha treinta y uno de Octubre último. D) Que esta venta ha sido decretada en la ejecución hipotecaria seguida por el Banco de Crédito contra José María Dos Santos en los autos de quiebra de este último. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.18-3956-v.dic.23.

EDUARDO S. FAZZIO

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Nicolás Fassio contra Armando Buela Taborda. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes de Diciembre, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador don Eduardo S. Fazzio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, situado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano trazado el diez de Mayo de 1922, por el agrimensor V. Ponce de León (hijo), compuesto de una superficie de setenta y siete metros y deslindado así: siete metros de frente al Este, a la calle Francisco A. Vidal por once metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número dos de Rafael O. Mieres; al Sur, con Nocetti y al Oeste, con el solar uno, de José A. Oraz. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Actuaría, calle Misiones número 1378, de manifiesto y a disposición de los interesados: 2.o Que el referido inmueble tiene constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de doce mil novecientos cincuenta pesos, en títulos hipotecarios serie Z; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.10-4654-v.dic.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Pesquera y Cía. contra Julián Paiva Olivera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de entrante Diciembre, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por el martilero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Sarandí del Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor Emilio M. Carrió en Octubre de 1923, compuesta de trescientas setenta y una hectáreas, cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, sesenta decímetros, que linda: por el Norte, con Bernardino Correa Paiva; por el Este, con la fracción número ocho del mismo plano, adjudicada al heredero Elvira Paiva Olivera; por el Sud, con la fracción número 10 del precitado plano, que es adjudicada al heredero Armoazira Paiva Olivera, y por el Oeste, el arroyo Sarandí, que la separa de Fermín Arrivillaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptaada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Informes: Misiones 1362. Nov.15-3848-v.dic.24.

LINO PEREZ (hijo)

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 25.419, se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderá, por intermedio del Pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Gerardo M. Romero, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el inmueble siguiente: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 25.419, ubicado en la manzana A., 101 de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 576 metros 52 decímetros que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente, al Este, sobre la calle Chile por donde las puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227, por 53 metros 68 decímetros de fondo; lindando: al Norte, con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutu Socorso y Juan Bruzoni, al Oeste, con José Areosa y Juan M. Sanasco, y al Sur, con Robustiana Guevara, Julio V. Oria, Alberto Benasus y Camila Anselmi. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en dos mil seiscientos pesos. 2.o. Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. 3.o. Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de ella, y 4.o. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Noviembre 23 de 1927.— Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Nov.29-4288-v.dic.17.

LUCIO R. FONTAN

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 37464, se hace saber al público que el veintiocho del corriente a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Lucio R. Fontán, asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta de ese inmueble en remate público, consistente en un solar de terreno compuesto de doscientos noventa y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Suroeste, calle Conciliación; al Noreste, Josefina Bonderini; al Noroeste, Manuel Comesaña y al Sureste, Rafael Caporale, avaluado en trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y tres centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados y D) Que se ha habilitado el día feriado para el remate y la feria mayor próxima para la tramitación de este expediente. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Dic.6-4552-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de don Ramón Jacinto Peña Torres, se hace saber al público que el día veinte del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez número 493, se va a proceder por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor

postor, de los derechos hereditarios que en estos autos corresponden al incapaz don José María Peña en su calidad de ascendiente del causante; cuyos derechos se componen de las dos terceras partes de la mitad de un solar de terreno con la finca y demás mejoras que sobre sí contiene, inmueble que se encuentra indiviso y ubicado en la manzana número 861 de la décima novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 18110 y compuesto, según título, de un área superficial de ciento quince metros y noventa y ocho decímetros (115m.98 decímetros), y lindante al Norte, hoy con Florentino Añón; al Sur, con Santiago Petrini; al Este, con Juan Brunoldi y al Oeste, con la calle Inca. Se hace constar: A) Que el referido inmueble, su totalidad, se encuentra aforado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria en la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00). B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo proporcional de los derechos motivo de venta o sea la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con seiscientos sesenta y seis milésimos ($ 666.666). C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). D) Que los gastos de escrituras y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador, y E) Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Noviembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.30-4321-v.dic.16.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Sasiaín Serralta y Pérez contra Agustina M. de Antúnez, por reconocimiento de firma y embargo, se hace saber que el día 21 del corriente mes a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de campo situada en la décima sección de este Departamento, compuesta de un mil ciento seis hectáreas, cuatro centiáreas, que tiene por límites: al Norte y Este, el río Tacuarí; al Sur, con el arroyo Campamento y al Oeste, con campos de doña Tomasa Pasos de Franco, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, que es la de treinta pesos por hectárea y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.5-4515-v.dic.21.

JUAN LARREGUI

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado: "Mario Elena Pérez Sasiain contra Gregorio Ignacio Curbelo por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público, por el martillero don Juan Larregui Aristía asistido del suscripto Actuario y al mejor postor, de un terreno de chacra situado en el ejido de esta ciudad, padrón número 3012, de 29 hectáreas, 5152 centiáreas, 40 decímetros cuadrados, que linda al Norte con la chacra N.o 310, del mencionado Ejido, al Sud con las chacras 302 y 303 del mismo Ejido, al Este con las chacras 310 y 312 del expresado Ejido y al Oeste con las chacras 299 y 300 del nombrado Ejido, con la prevención de que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada aquella. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 29 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.3-4450-v.dic.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos "Testamentaría de don Emilio Dupetit y doña Emelina Clarisa Noel", se hace saber que el veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor, los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, en "Cañada de Arroyo", de esta sección, de veintiséis hectáreas y tres mil ciento tres metros, que linda: por el Nordeste, con camino al Sarandí y Cañada de Arroyo; por el Noroeste, con Pedro Cantón y Cañada de Arroyo; y por el Sudeste y Sudoeste, con la sucesión de Rufino Leiva. Segundo: Tres fracciones de terreno contiguas, formando un sólo lote con las canteras y demás mejoras que contienen en "El Cerro", de esta jurisdicción, compuestas, en su totalidad, de treinta y cinco hectáreas y siete mil quinientos cincuenta y cuatro metros y lindan: por el Norte, con calle pública; por el Sur, con la sucesión de Arturo E. O'Connor y terreno municipal; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública; y Tercero: Otra fracción de terreno, sobre el arroyo de las Vacas, de esta sección, de siete hectáreas y tres mil setecientos ochenta y ocho metros, que limita por el Norte, con la sucesión de Eduardo Visca; por el Sur, con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Se previene que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales y que los autos referidos se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 29 de 1927. —Miguel Federico, Juez de Paz.

Dic.7-4606-v.dic.23.

JOSE GARCIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra la sucesión de don Gabriel Roig Rosselló, por cobro de impuestos", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, compuesto de novecientos veintidós metros, ubicado en la manzana número ochenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número seiscientos cincuenta y cinco y se deslinda así: veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, limitando con don Francisco Abitante; por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, con el Bulevar Oeste; al Norte, con don Francisco Repetto y al Sur, con calle diecinueve de Abril. Se previene: Primero: Que no se oirán ofertas que no superen la mitad del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea la suma de setenta y cinco pesos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, y Tercero: Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Diciembre 2 de 1927. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

Dic.6-4556-v.dic.22.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Graciano Gastellú y Juan Gastellú", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Carlos L. Clavijo, con asistencia del suscripto Juez de Paz y testigos, comisionado al efecto por el Superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de ochenta y cinco pesos por cada hectárea, de una fracción de campo situada en Colonia Española, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita del catorce de Enero último, de una superficie de treinta y seis hectáreas 6.138 metros, 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Blas Oleaurre; al Sur, Antonia Perdomo de Pérez; al Este, camino vecinal al medio con la sucesión de José María Gestau y por el Oeste, camino vecinal al medio con la fracción número 1 del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base. 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y perfeccionamientos de títulos en cuanto a sobrantes. 4.o Que las únicas mejoras que existen en dicha fracción es un alambrado medianero sobre la línea Sur, y 5.o Que los antecedentes y títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Noviembre 26 de 1927. — Juan D. Vigna Guigón, Juez de Paz.

Dic.7-4516-v.dic.22.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos sucesorios de Leonardo Tejeda de Planes", se hace saber que el diecinueve de Diciembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a vender en remate, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, en la planta urbana de esta ciudad, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cagancha, por igual extensión de fondo y frente al Este, a la calle Colonia, lindando por el Norte, con Cristóbal Sansberro y por el Oeste, con la sucesión de Gervasio Alvarez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de la oferta a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Noviembre 23 de 1927. — Miguel Federico.

Nov.29-4306-v.dic.15.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos "Sucesión de Ignacio Cibils", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes de Diciembre del corriente año, a las 8 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, de la novena sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yí), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscripto y del Escribano don Edmundo M. Osorio, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión, ubicados en la planta urbana de esta localidad: 1.o El solar de terreno número 12 de la manzana 44 con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 800 metros; de 20 metros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro, por 40 metros de fondo al Sudeste, con la calle Ellauri; al Sudoeste, con el solar 9 y al Noroeste, con el 10. Dicho bien está tasado en 3.900 pesos. 2.o El solar número 10 de la manzana 38, con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y que linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 12; Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 7. Avaluado en 2.150 pesos. 3.o El solar número 7 de la misma manzana 38, con la edificación que contiene, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, solar 10; Sudoeste, con parte de los solares 2 y 9, y Noroeste, con el solar 5. Avaluado en 900 pesos. 4.o El solar esquina número 12 de la misma manzana 38, compuesto de 800 metros cuadrados, que linda: Noreste, calle Cerro; Sudeste, calle Batlle; Sudoeste, solar 9, y Noroeste, solar 10. Avaluado en 650 pesos. 5.o El solar número 9 de la misma manzana, compuesto de una superficie de 1.000 metros que linda: al Sudeste, su frente, con la calle Batlle; Sudoeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7 y Noroeste, solar 2. Avaluado en 500 pesos. 6.o El solar número 7 de la manzana 4, compuesto de 1.000 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Noreste, a la calle Ituzaingó, por 50 de fondo y linda: al Sudeste, con los solares 12, 11 y parte del 10; Sudoeste, solar 6 y Noroeste, solares 5, 4 y parte del 3. Avaluado en 200 pesos. 7.o El solar 11 de la misma manzana 4, compuesto de ochocientos metros cuadrados y linda: por su frente, al Sudeste, con la calle Lavalleja; Sudoeste, solar 10; Noreste, solar 12 y Noroeste, solar 7. Avaluado en 180 pesos. 8.o Los solares números 5, 7 y 10 de la manzana 2, compuesto cada uno de 800 metros cuadrados, con frente al Noreste, a la calle Cerro; al Sudeste, solar 12; Sudoeste, solares 2 y 9, y Noroeste, solar 3. Avaluados los tres en 450 pesos. 9.o El solar esquina número 3, de la misma manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros, al Noroeste, a la calle General Artigas; Sudeste, solar 5 y Sudoeste, solar 2. Avaluado en 180 pesos.

10. El solar esquina N.o 12 de la misma manzana 2, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: 20 metros de frente al Noreste, a la calle Cerro; 40 metros al Sudeste, a la calle Lavalleja; al Sudoeste, solar 9 y Noroeste, solar 10. Está tasado en 180 pesos. 11. El solar 9 de la misma manzana 2, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Sudeste, su frente, calle Lavalleja; Sudoeste, solares 11, 8 y parte del 6; Noreste, solares 12, 10 y parte del 7 y Noroeste, solar 2. Está tasado en 180 pesos. 12. Solares números 4 y 6 de la misma manzana 2, con una superficie de 800 metros cada uno y lindan por ser contiguos: por su frente, al Sudoeste, con la calle Cerrito; Noroeste, solar 1; Sudeste, solar 8 y Noreste, solares 2 y 9. Están tasados en 150 pesos cada uno y los dos en 300 pesos y 13. El solar número 2 de la misma manzana, compuesto de 1.000 metros cuadrados y linda: Noroeste, su frente, calle General Artigas; Noreste, solares 3, 5 y parte del 7; Sudeste, solar 9 y Sudoeste, solares 1, 4 y parte del 6. Está tasado en 150 pesos. Se previene: A). Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo establecido a dichos bienes. B). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como ga-

rantía de la misma el diez por ciento del precio de compra. C). Que los títulos y de más antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yi, Noviembre 26 de 1927. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Dic.12-4725-v.dic.24.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Maldonado

REMATE ALMONEDA

En cumplimiento del despacho del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, número 1971, de fecha de ayer, librado en los autos caratulados "Sucesión de Desideria Plada de Núñez", se hace saber al público que se ha señalado el día 24 de Diciembre del año actual, de las 14 a las 15 horas, para que en las puertas de este Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Maldonado, se proceda por el suscripto Juez de Paz, asistido del señor rematador don Angel C. de León y del señor Escribano don Maximiliano Montañés, como Actuario ad-hoc, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en "Carapé", paraje de esta sección, de una superficie de 97 hectáreas, 1,723 centiáreas, 95 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número 7, de los sucesores de doña Nicomedes Núñez de Camacho; al Sur, con campos de don Ciriaco Fernández y don Valentín Casaña; al Este, de doña Carolina D. de Parada y la fracción número 6, adjudicada a los sucesores de doña Delfina N. de Umpiérrez y al Oeste la fracción número 3, adjudicada a doña Carmen Núñez de Núñez. Se hace presente que: A) No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea, de la suma de $ 1.943.44; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los fines legales y el saldo dentro de los diez días siguientes, en la sucursal del Banco de la República en Maldonado y a la orden de estos autos; y C) Que los gastos de la escritura de compromiso y de la escritura definitiva, serán de cuenta del comprador.— Mataojo, Diciembre 7 de 1927. — Gregorio E. Medina, Juez de Paz.

Dic.12-4689-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado y por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio no menor de treinta y dos pesos la hectárea, que es el que tiene establecido para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras, situada en Puntas de Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, señalada con el número tres en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Febrero de mil novecientos veintiséis, que es parte de la propiedad empadronada con el número mil ocho, compuesta de seis hectáreas, siete mil noventa metros; mil trescientos ochenta y dos centímetros cuadrados, lindando, según plano: al Norte, con la fracción dos, adjudicada a Exequiel Piedrahita y Francisca Guadalupe de Piedrahita; al Este, con parte de la fracción cinco adjudicada a Pedro Piedrahita; al Sur, con la fracción número cuatro, destinada al cesionario Trifón J. Núñez y al Oeste, con Manuel Huelmo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 28 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.5-4514-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que el suscripto, Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender los muebles de la sucesión de Juana Camino en el local, calle Sarandí número 625, el día 17 del actual a las 17 horas. — Minas, Diciembre 1.o de 1927. — J. Baubeta, Alguacil.

Dic.7-4003-v.dic.17.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor don Luis M. Baumgartner, en autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Domingo Verdigi. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las quince, habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de doscientos pesos, en dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Antonio Fernández del bien siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 62 de esta ciudad, empadronada con el número 2341, compuesta de una extensión de mil trescientos setenta y nueve metros, lindando: por un lado con la calle E. Lados, formando esquina con la calle C. William; por otro, con la sucesión Justo Castellanos y por el fondo con Martín Serrón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma y 2.o Que los antecedentes de la referencia, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 29 de 1927. — José Armendariz.

Dic.7-4605-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor don Luis M. Baumgartner, en autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Fabiana Lescano de Martínez. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día veintiuatro del corriente mes, a las dieciséis y treinta, habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de la suma de setecientos pesos, en que dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria por el martillero don Carlos M. de Medina, del bien siguiente: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 138 empadronada con el número 979, compuesta de una extensión de setecientos ochenta y cuatro metros, lindando: al frente, con la calle Carabajal número 938, por un lado con José Hernández; por otro, con Lucas Dutra y por el otro, con Caraciolo S. Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y 2.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 1.o de 1927. —

Dic.6-4575-v.dic.22.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, por un precio que no sea inferior a las dos terceras partes de su tasación, una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados y cuantas mejoras comprende, situada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas dos mil cuatrocientos noventa y dos centiáreas setenta decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Juan Pedro Marín; por el Sur, campo hoy de la sucesión de Juan Duarte; por el Este, el arroyo Grande; y por el Oeste, con campo de Manuela Duarte. Se previene: A) Que el campo ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta; C) Que no se admitirá postura que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; E) Y que la venta se lleva a cabo para pago de costas en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Duarte de Laborda Felipa y otros contra Manuela y Rogelia Duarte. Por nulidad de una escritura", que se tramita ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Dic.3-4489-v.dic.20.

ALEJANDRO PACHIAROTTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra los herederos de José A. Freire, cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se hace saber que el 23 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Pachiarotti, asistido del suscripto Juez y del Actuario ad hoc, Escribano Emilio E. Gougeón, a la venta en remate público de la quinta número 153 de la planta suburbana de esta ciudad, con una superficie de dos hectáreas y 9.515 metros; que linda con las quintas números 160 y 25, con la chacra número 347, con el camino al Paso Real del Cuñapirú y el Cementerio Viejo. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 1.063.90. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 3.o Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 28 de 1927. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

Dic.2-4425-v.dic.13.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de 9 hectáreas, 2.235 metros, señalada con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre de 1916, y linda: por el Norte, calle por medio, con doña Hotencia Viñoli; por el Sur, con el arroyo Sauce; por el Este, con doña Sofía Jacinta Nieves, y por el Oeste, con don Angel Nieves, cuyo terreno ha sido avaluado a razón de $ 125.00 la hectárea. 2.o Un terreno comprensivo de 2.767 metros 5 decímetros y 37 centímetros, con sus mejoras, situado en el Huerto número 5, del pueblo Libertad, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto de 32 metros 212 milímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Noviembre; al Oeste, con la calle Octubre; al Norte, en 85 metros 90 centímetros, con don Martín Sommer, e igual extensión al Sur, con don Enrique Castiglioni, avaluado en $ 2.000. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto Escribano, el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo respectivo. 3.o La comisión legal de remate, así como los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. 5.o Los inmuebles relacionados pertenecen a los cónyuges Jacinto Moreira y María Nieves, y se ha decretado su venta en los autos sucesorios de dichos causantes. — San José, Noviembre 28 de 1927.— Juan A. Abó, Actuario.

Nov.30-4360-v.dic.16.

GABINO SOSA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre actual, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el rematador don Gabino Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del solar 27 del huerto 130 al Norte de esta ciudad, manzana letra K, con sus edificios y mejoras, de un área de 446 metros, lindando: al Noroeste con el solar número 28; al Sudeste, con el 26; al Nordeste, con los 22 y 23 y al Sudoeste con calle Huertos. Pertenece a Francisco I. Rebeiras y se manda vender en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue don César E. Pérez, debiendo el mejor postor consignar en manos del suscripto Escribano el 10 por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.6-4580-v.dic.22.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía del 3.er distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública de un terreno y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 2867, situado en esta ciudad, manzana número 259, calle Tacuarembó, entre 18 de Julio y 25 de Mayo, que consta de 9 metros de frente por 23 metros 70 centímetros de fondo, que hacen una superficie total de 213 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, la calle Tacuarembó; al Sur, Luisa Raffetto; al Este, Amadeo H. Fracchia; y al Oeste, Carlos A. Prunell. Habilitándose a los efectos de esta venta, la próxima feria judicial. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 213.00. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle tomada la oferta, deberá oblar el 10 por ciento de la misma en garantía, y 3.o Que los antecedentes res-

pectivos y títulos de propiedad correspondientes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado donde podrán ser examinados. — Mercedes, Diciembre 7 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Paz.

Dic.13-4744-v.dic.29.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que el día 22 del corriente a las 11 horas, en las puertas de esta oficina, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, a solicitud de los interesados, en remate almoneda y al mejor postor, el solar número uno de la manzana letra H. del pueblo Cardona, empadronado con el número cincuenta y siete, consta de una superficie de novecientos cuarenta metros y que se deslinda así: cuarenta y siete metros al Norte, lindando con don José A. Cardona; veinte metros al oeste, sobre la calle Progreso, cuarenta y siete metros al Sur, sobre la calle Artigas y veinte metros al Este, con doña Rosa A. de Cardona. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. — Mercedes, Diciembre 2 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Dic.6-4557-v.dic.22.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Alcaldía del 3.er Distrito de la 1.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Nicanor Pérez Roubín, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública, de un terreno y las construcciones que contiene, empadronado con el número 2332, situado en esta ciudad, manzana número 168, calle Misiones esquina José E. Rodó, que consta de 20 metros 80 centímetros de frente, por 47 metros de fondo, que hacen una superficie total de 956 metros 80 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, la calle José E. Rodó; al Sur, Luis A. Doti; al Este, la calle Misiones; y al Oeste, sucesión José Biardo. Esta venta ha sido decretada en autos contra don Gerónimo Sosa, y de quienes se consideren con derecho al inmueble descripto. Habilitándose la próxima feria judicial, a sus efectos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 637.87. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle tomada su oferta, deberá oblar el 10 por ciento de la misma en garantía. Y 3.o Que no existiendo títulos de propiedad, se otorgará la escritura de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Diciembre 5 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Dic.7-4600-v.dic.23.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos "Sucesión de Doroteo Antonio Velez y Carmen Paz de Velez", y lo proveído por este Juzgado de Paz, se hace saber al público, que los días diecisiete y veinticuatro de Diciembre próximo, en el lugar en donde están depositadas las mercaderías y en las respectivas ubicaciones de los inmuebles, se va a proceder, por el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscripto y por las dos terceras partes de su tasación, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: Las mercaderías de almacén, ferretería y tienda, en existencia en la finca designada en seguida con el número 2. Segundo: Una finca ubicada en esta ciudad, en el terreno que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo que linda: Norte, calle Río Negro; Sur, Juan Sanguinetti; Este, Luisa Sister y Oeste, Avenida Ascencio. Este inmueble ha sido aforado en la suma de ocho mil pesos. Tercero: Otra finca en esta misma ciudad, edificada en terreno compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta centímetros, que linda: al Norte, Antonio Sanguinetti; al Sur, calle Río Negro; Este, Avenida Ascencio y Oeste, sucesión Iglesias. Esta finca ha sido avaluada en tres mil pesos. Cuarto: Otra finca en la misma ciudad, en terreno compuesto de cuarenta y nueve metros ochocientos veintidós milímetros de frente al Este, calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, calle Aguila; al Sur, Anita Pessi; al Este, calle 18 de Julio y al Oeste, con Agustín Piaggio. Esta finca ha sido aforada en mil sesicientos pesos. Quinto: Otro terreno en esta misma ciudad, compuesto de diecinueve áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros que linda: al Este, calle pública; al Norte, calle San José; al Sur, terreno baldío; y al Oeste, con Enrique Garobio. Este terreno ha sido tasado en doscientos pesos. Sexto. Otro terreno en esta misma ciudad, compuesto de sesenta y cuatro áreas, cincuenta y nueve centiáreas y cincuenta y un centímetros, lindando: al Norte, calle Río Negro; al Sur, calle Corralito; al Este, calle Unión y al Oeste, calle Brasil. Este bien ha sido tasado en ciento cincuenta pesos. Séptimo: Otro terreno en esta ciudad, compuesto de mil setenta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Río Negro; al Sur, calle Corralito; al Este, calle Brasil y al Oeste, con Ubiría y Acosta. Este terreno ha sido tasado en setecientos pesos. Octavo: Otro terreno en esta misma ciudad, con frente a la Avenida Ascencio, avaluado en doscientos pesos. Noveno: Otro terreno en la misma ciudad, formando esquina a las calles Maldonado y Treinta y Tres, compuesto de ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, tasado en cien pesos. Se previene: 1.o Que las mercaderías a que se hace referencia se subastarán el sábado diecisiete de Diciembre a las veintiuna horas y se continuará en los días hábiles subsiguientes a la misma hora si quedaran algunas por rematar. 2.o Que la venta de los inmuebles descriptos tendrá lugar el sábado veinticuatro de Diciembre a las nueve y treinta horas, empezando por el que está descripto en tercer término. 3.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los bienes a venderse. 4.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, y 5.o Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate se encuentran en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano. — Dolores, Noviembre 24 de 1927. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Dic.5-4525-v.dic.21.

ERNESTO LUNA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Cuadrado Juan H. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público por el rematador don Ernesto Luna, asistido del suscripto Esbno. Actuario y del Alguacil del Juzgado del siguiente bien, de pertenencia de la antedicha sucesión: una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Once Cerros", novena sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil cincuenta y tres centiáreas y cinco centímetros cuadrados, cuya procedencia y límites se detallan en la hijuela glosada en los autos sucesorios de don Juan H. Cuadrado. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, el que deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1927. —Carlos Escayola, Actuario.

Nov.29-4307-v.dic.15.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Nicolás Bica y otros. Venia para vender en subasta pública", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en subasta pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene situada en el ejido de esta ciudad, paraje "Las Chacras", primera sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de una hectárea, tres mil cuarenta y tres centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, Ireneo Trinidad; por el Oeste, con terreno del Ferrocarril Central; por el Sur, camino vecinal y por el Este, don Bernardino Barrios, Eugenio Buffano, Elías Silvera y María Luisa Silva. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por un precio que supere al del aforo que dicho bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, en un 20 por ciento por lo menos, y, que según planilla que obra en los autos el bien tiene para el pago del impuesto referido; el aforo de $ 2.000.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada. 3.o Que al efecto de esta venta ha sido concedida judicialmente la venia requerida por la ley, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, glosados a los autos sucesorios de doña Inocencia Cuadro de Bica. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.2-4427-v.dic.19.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Rosa de González Prudencia contra Víctor Holden. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor, por el martillero don José A. Praderio, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, cuya fracción forma parte de la manzana número 272 de la planta urbana de esta ciudad, y se compone de dos mil doscientos cuarenta y cinco metros, ochenta y nueve decímetros y cuarenta centímetros cuadrados y linda: por el Norte, con Juana Francisca Britos de Oviedo; por el Este, con la calle Constitución; por el Sur, la calle Zabala y por el Oeste Francisco Silva, Ubaldina G. de Fontes, Liberio Lima y Elvira Teixeira, propiedad empadronada con el número 1029. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.2-4428-v.dic.19.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Basilio Velazco. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 1154", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 1154, ubicado en la 6.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: Gabriel G. Amorín, Atahualpa Aliano y Alberto Grassi. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de trescientos treinta y seis pesos. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1927. — P. O. Viñas.

Dic.2-4436-v.dic.19.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Ramón Sánchez. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 774", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre de 1927, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 774, ubicado en las calles Arenal Grande y Paysandú, manzana 153, solar número 5. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de quinientos pesos. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1927. — P. O. Viñas.

Dic.2-4435-v.dic.16.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Silvera. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, asistido del señor Alguacil y del suscripto Escribano Actuario, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Zapicán, 11.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de

veinticinco metros de frente al Sudoeste, por donde linda con la Plaza Independencia, calle por medio, por cincuenta metros de fondo al Noreste, por donde linda con Fermín Fernández; al Sudeste, linda con terreno perteneciente a escuela pública y al Noroeste, con el Bulevar Constitución, midiendo una superficie de mil doscientos cincuenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento al serle aceptada su oferta a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien, la que ha sido verificada por los respectivos tasadores en la cantidad de mil doscientos pesos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5.o Que los límites del bien descripto fueron tomados de la escritura que obra en autos autorizada por el señor Escribano Pedro González, en Zapicán, el día 30 de Marzo de 1909. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1927.— Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.29-4311-v.dic.15.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre a la hora 16 en el local social, calle Rincón número 512, para tratar la siguiente orden del día:
Considerar la memoria y balance anual.
El depósito de acciones podrá hacerse hasta el 14 del corriente a las 16 horas.
Dic.7-4612-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Narciso E. López, el activo y útiles de la calera denominada "La Criolla", ubicada en la calle Iviray y Minas, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Durazno, Diciembre 3 de 1927. — Fortunato Cattels. Dic.7-4607-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Castaing y Mazzeo la sección almacén, ferretería y bazar de mi casa de comercio, establecida en Dolores (República Oriental), quedando a mi cargo el activo y pasivo y los ramos de tienda, mercería, ropería y zapatería.— Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Ramón Urán.
Dic.5-4202-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que tengo prometido en venta a don Joaquín Echeverría, mi casa de comercio en el ramo de tienda, mercería, ropería y bazar, que tengo establecida en la ciudad de San José, calle Asamblea esquina 25 de Mayo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 21 de 1927. — Héctor E. Abó. Nov.24-4109-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos legales hacemos público que a contar del 31 de Diciembre corriente, se considerarán disueltas las sociedades comerciales "Pelufo y Compañía" y "Fernández González y Compañía", con domicilios en las casas 2103 de la Avenida Rondeau y 1210 de la calle Miguelete, de esta ciudad, enajenándose su activo y traspasándose el pasivo que conste de sus inventarios-balances, incluso los de las sucursales en la República Argentina, a la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas, cuyos estatutos han sido aprobados por el Superior Gobierno, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124 de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Pelufo y Compañía. — Fernández González y Compañía.
Dic.7-4622-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Horacio Suárez el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en esta ciudad, Coquimbo número 2202. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — José Recarte.
Nov.14-892-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada por el Escribano don Federico J. Aguiar el 5 de este mes, he vendido a don Ignacio da Silva, mi parte en el comercio e industria que en los ramos de mueblería, taller de carpintería y obra blanca, bajo el lema "La Positiva" y con la firma Pereira y Silva teníamos establecida en esta ciudad, pasando el activo y pasivo al ex socio da Silva. Y a los fines determinados por la ley se hace la presente publicación. —Melo, Noviembre 15 de 1927. — Viterbo Pereira Mattos.
Dic.6-4558-v.dic.27.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 18 horas en la Cámara Mercantil, Avenida General Rondeau esquina Nueva York, para tratar la siguiente orden del día:
Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Memoria anual del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.
Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1927.— El Secretario.
Dic.6-4546-v.dic.19.

BARRACA AMERICANA, antes HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera, entre Florida y Aduana.
La orden del día a tratarse es la siguiente:
A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
B) Sanción de la distribución de utilidades.
C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes.
D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los Estatutos.
Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.
Nov.26-4203-v.dic.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sesión del 10 de Noviembre del corriente año, resolvió emitir el resto de las acciones de la serie "A" hasta completar la cantidad de seiscientos mil pesos que constituye dicha serie.
Los señores accionistas, justificando previamente su calidad, podrán suscribirse a las nuevas acciones en la Gerencia del Banco hasta el día 26 de Diciembre del año en curso.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o de los Estatutos, los señores suscriptores deberán pagar en la sede del Banco en el acto de la suscripción el treinta por ciento del valor de cada acción de cien pesos oro. El resto deberá ser pagado el 31 de Diciembre de 1927, igualmente en las oficinas del Banco.
Si a mérito de exceso de suscripción hubiese que proceder a prorrata, ésta será verificada por el Directorio antes de la fecha señalada para la integración del saldo del importe de las acciones. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1927.
Nov.26-4239-vdic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por convenio privado celebrado hoy, se avisa al público que se ha resuelto liquidar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Risso y Ayala", propietaria de la imprenta "El Siglo Ilustrado", quedando el activo y pasivo a cargo del socio I. Alberto Ayala. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Risso y Ayala.
Nov.24-4102-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Colomer y Machado, establecidos en el ramo de almacén de comestibles en esta plaza, calle Constituyente número 2051, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Juan Machado. A los efectos legales se hace esta publicación para conocimiento de los acreedores. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927.—Por Ricardo Colomer: Luisa S. de Colomer e Ignacia Anza de Colomer. — Juan Machado.
Nov.28-4258-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que por escritura que en esta fecha autorizó el Escribano Ernesto Abreo he vendido a Eliseo y Ernesto Cabrera, mi comercio establecido en esta ciudad, calle General Flores esquina Lavalleja, en los ramos de tienda y anexos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras 5 de Diciembre de 1927. — Pilar Cabrera.
Dic.9-4646-v.dic.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y al comercio que he prometido vender a Valentín Divid, el negocio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la calle Paysandú número 135, esquina Ejido, a fin de que los que se consideren mis acreedores o con derecho se presenten con los justificativos respectivos en el negocio referido. — Enrique Flous.— Valentín Divin.
Dic.1.o-4387-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por ante el escribano público don Carlos Escayola, en fecha 22 del corriente, he vendido a doña Josefa Conde de Leites mi casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de peluquería y mercería, situada en la calle 18 de Julio entre las de Ituzaingó y Joaquín Suárez, de esta ciuda de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1927. — Raúl Bruno. Nov.30-4352-v.dic.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cerafín Pereyra Fernández, el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Municipio número 2300. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. —Agustín García.
Dic.5-4512-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Jaime Cifré el negocio de panadería denominado "La Barcelonesa" y que tenemos instalada en esta ciudad, calle Blandengues número 1579. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Francisco y Raimundo Perino. — Raimundo Perino.
Nov.28-4259-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Manuel Domínguez Piedra y Roberto José Carrara, el herradero denominado "Italiano", sito en esta capital calle Tacuarembó número 1735. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Viuda de H. Carrara. — María Mariani de Carrara.
Dic.5-4506-.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Rafael Angel, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Recinto número 291. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Isaac Barach.
Dic.6-4568-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto liquidar mi casa de comercio en el ramo de compraventa y préstamos, por reformas del local. Por tal motivo quedan avisados los interesados que todas las prendas empeñadas deben ser rescatadas antes del 15 de Marzo de 1928, pasada esa fecha no se oyen más reclamos. Nota—El presente aviso empezará a regir del día 15 de Diciembre de 1927 en adelante. — Por E. Formosa: Angel Veiga.
Dic.7-4619-v.dic.28.

ARREGLO PRIVADO

Habiendo celebrado un convenio privado con mis acreedores y estando encargado de cumplir ese arreglo el señor Arturo Macció, hago esta publicación a pedido de este señor para que cualquier persona que se considere acreedora mía se entreviste con el señor Macció, en su escritorio, calle Buenos Aires número 400. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927.—Juan F. Solimando.
Nov.26-4198-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que he prometido vender a favor del señor José Vidal, la casa de comercio que en el ramo de café y bar y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la calle Paraguay número 2302, esquina Francisco Tajes de esta capital, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Benito Francisco Cafaro.
Nov.25-4174-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita María Leoncia Dieti, el establecimiento comercial que en el ramo de "Casa de Modas" y sus anexos tengo establecida en la casa de ésta ciudad calle Río Negro número 1511. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicha casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Adelindo Monente
Dic.12-4704-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, bajo la razón "Macchitelli y Compañía", para explotar los ramos de almacén, tienda, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Angel Felipe Orsi. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 16 de 1927. — Macchitelli y Compañía.
Nov.24-4086-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Próspero Bovino, hemos disuelto parcialmente la sociedad "Maurilio Bordoni y Compañía, que gira en esta plaza en la calle Buenos Aires número 578, habiéndose retirado de ella el señor José Bordoni, y haciéndose cargo del activo y pasivo de esa sociedad los señores Maurilio Bordoni (hijo) y Alfredo Piñeyro, por venta que de su parte le efectuó el dicho señor José Bordoni a los otros socios citados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. —Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Maurilio Bordoni (hijo).—Alfredo Piñeyro.
Nov.28-4267-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha, ante el escribano don Francisco Faig, de común acuerdo, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de Lozano Monfort y Giglio, que tenían constituída para la explotación de los ramos de imprenta, taller de tipografía y papelería, y demás anexos, denominado "El Litoral", quedando a cargo del señor Giglio el activo y pasivo. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Fray Bentos, Noviembre 18 de 1927. — Lozano Monfort. — Agustín Giglio.
Nov.25-4187-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Antelo y Porteiro, compuesta por Evaristo Antelo y Maximino Porteiro, venderá a Miguel Ferrer, Bruno Salas y Matías Pons, el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "Fraternidad y Parque Urbano", propiedad de dicha firma, situado en la casa número 1615 y 1619 de la calle Miguelete. La venta se otorgará ante el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Antelo y Porteiro. — Miguel Ferrer. — Bruno Salas. — Matías Pons.
Nov.25-4169-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio situada en la calle Pedernal número 1937, pactada entre los señores Dopico y Lozano con don Gonzalo Fajo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos a los que se consideren acreedores de los señores Dopico y Lozano para que dentro del término legal, se presenten en el indicado comercio a hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Antonio Lozano. — José Dopico. — Gonzalo Fajo.
Nov.25-4163-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público qu con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Daniel Núñez, mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle General Luna número 1062, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Núñez del activo y pasivo del mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — José González Rodríguez.
Dic.10-4670-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por interemdio de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Sóñora la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas al por menor situada en la calle La Paz número 2049, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Adolfo Vázquez.
Nov.25-4164-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por itermedio de los balaceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Felicindo Domínguez, la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y anexos que tengo establecida en la calle 21 de Setiembre 2294 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1927. — Bruno Hoffman. — Felicindo Domínguez.
Nov.23-4178-dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Benedicto Gagliano, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Irlanda número 100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1927. —Camilo Gardella.
Nov.24-4078-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he prometido en venta al señor Manuel Mato el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Canelones 1612. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación emplazando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Juan Baccino.
Dic.5-4516-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto de comun acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Juan E. Scanavino y Juan Liberatore constituída para la explotación del "Hotel Scanavino" y quedará con el activo y pasivo el socio Juan E. Scanavino, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Diciembre 1.o de 1927. — Juan E. Scanavino. — Juan Liberatore.
Dic.5-4510-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Pratto, el giro comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad en la Avenida Garibaldi número 2125, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que tengan créditos relativos a fin de que concurran dentro de treinta días a la Escribanía de don Julio de Freitas, calle Zabala número 1328 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Gumersindo Martínez.
Dic.1.o-4374-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Lagos, el giro comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, en la Avenida General San Martín número 2273, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran dentro de treinta días a la Escribanía de don Julio de Freitas, calle Zabala número 1328, con sus justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Emilio Spinelli.
Nov.28-4260-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Raimundo Vallverdú venderá a Pedro Beiroa y a Pedro Paz el establecimiento comercial de su propiedad en el ramo de confitería denominado "La Camelia", situado en esta ciudad, casa número 1979 de la calle Sierra. La venta se otorgará ante el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 25 de 1927. — Raimundo Vallverdú. — Pedro Beiroa. — Pedro Paz.
Nov.28-4253-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Alberto Perdomo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar en la indicada oficina, con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Noviembre 22 de 1927. — Alberto Perdomo. — Gonzalo Fajo.
Nov.25-4165-v.dic.16.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público. Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel Alonso y Enrique Tartabini, el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Uruguay número 866 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Aurelio Cualla.
Dic.9-4644-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido venderle a don Anacleto Hernández la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de Pando, en la esquina de las calles San Ramón e Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Pando, Noviembre 18 de 1927. — Juan V. Albornoz.
Nov.24-4088-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador y rematador público don Francisco González, escritorio calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vázquez, la casa de comercio que tengo establecida en la calle Hocquart número 2174 de esta ciudad A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Juan Domínguez. — José Vázquez.
Nov.30-4348-v.dic.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Andrés Veiras y Ricardo Veiras, han desistido de comprar el negocio de restaurant y posada, propiedad de don Fulvio Stringhini, sito en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 260. En consecuencia debe presentarse dentro del plazo legal, cualquier acreedor por compras o gastos que hayan efectuado dichos señores Veiras durante los días que han estado ocupando el mencionado negocio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — Fulvio Stringhini. — Andrés Veiras. — Ricardo Veiras.
Dic.1.o-4379-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el siete del corriente autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Oreste Bianchetti y Cía.", retirándose de ella el señor Adolfo Butler. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Oreste Bianchetti. — Adolfo Butler — Isaac Eduards Morton.
Dic.12-4684-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Mariño el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Industria número 130. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — José Santinelli.
Dic.12-4700-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vencido el plazo de la sociedad en el ramo de fábrica de libros en blanco, rayados, impresiones, etcétera, que teníamos en esta ciudad, calle Paysandú número 1011, con la razón de Enrique Laborde y Compañía, y habiendo el señor Oscar G. Ribas vendido a su consocio don Enrique Laborde su parte en la referida sociedad, cargando el comprador con el pasivo de la misma, se cita a los acreedores de dicha casa para que concurran con los justifiativos de sus créditos al indicado domicilio dentro del plazo y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Oscar G. Rivas. — Enrique Laborde. Dic.1.o-4376-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con fecha de hoy ante el Escribano Botta, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Pizzorno y Pioda en el ramo de taller de reparaciones de automóviles situada en esta ciudad, calle Dante número 2345, quedando con el activo y pasivo el socio don Blas S. Pizzorno, de acuerdo con la ley, se hace esta publicación y el que tuviese algo que reclamar deberá recurrir a la propia casa donde le será pagado su crédito. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Amadeo Pioda. — Blas S. Pizzorno.

Nov.29-4308-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficinas Yi 1465), he prometido vender al señor Manuel Bustelo, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que poseo en la calle Panamá número 1302 esquina Figueroa de esta capital.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Pedro Calvi.

Dic.5-4542-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Porte y Patetta, establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Avenida Simón Martínez sin número, casi Camino de Las Tropas, 20.a sección judicial de este Departamento, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Carlos M. Porte y Pedro E. Balalciague. — Montevideo, Diciembre 8 de 1927. — Alfredo P. Patetta. — Carlos M. Porte. — Pedro E. Balalciague.

Dic.10-4648-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el Escribano Carlos E. Simón, ha sido disuelta parcialmente la sociedad "Lens y Compañía", de la que quedó separado el señor José Lens. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal al domicilio social calle Cerrito número 347. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1927. — José M. Díaz — Manuel Lens. — José Lens.

Dic.1.o-4363-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Changala y a don Juan Caracoche la casa de comercio del ramo de aserradero y fábrica de cajones establecida en la calle Jujuy número 2520, en esta Capital. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Francisco Zubeldia.

Dic.10-4676-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a los señores Rosendo Soutullo y Florentino Sánchez, la casa de comercio que en los ramos de café y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Manuel Fernández.

Dic.10-4677-v.dic.30.

SOCIEDAD A. HOTELES DE ATLANTIDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio de la Sociedad A. Hoteles de Atlántida, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que debe de efectuarse en la sede del Directorio, calle Ituzaingó número 1418, el día 15 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.a Operación de crédito con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

2.a Compras de inmuebles en el Balneario Atlántida.

3.a Designación de tres suplentes de miembros del Directorio y de un Fiscal (artículo 29 de los Estatutos). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — El Secretario. Dic.5-4508-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay se ha disuelto la sociedad Ricón y Bourdette que gira en el Mercado del Puerto de esta Capital en el ramo de pescadería quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Rogelio Ricón, que continuará a su nombre el mismo giro de negocios. Señálase por domicilio la casa calle Mercedes número 1016 a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Ricón y Bourdettte. — Miguel Bourdette. — Rogelio Ricón.

Dic.10-4679-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Manuel Couto y los señores Tasende y Facal, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Chaná número 1804, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Manuel Couto. — Tasende y Facal.

Dic.10-4678-v.dic.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Vital Naón, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Cerro Largo número 1700, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Francisco Martín. Dic.10-4666-v.dic.30.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rodolfo García el negocio denominado "Imprenta la Rápida", y que en los ramos de librería e imprenta tengo establecido en la casa calle Yaguarón número 1397, de esta ciudad, y que gira bajo el nombre de Jesús Freire y Compañía. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927.— Jesús Freire.

Dic.10-4675-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Balmori y Bardanca", en el ramo de panadería sita en la calle Santiago Sierra número 35 y Capurro número 752, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores Antonio Balmori y Constantino Iglesias. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Balmori y Bardanca. — Antonio Balmori. — Constantino Iglesias. Dic.10-4680-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público a sus efectos, que en escritura que ha autorizado el Escribano F. Palomino Zipitría, he transferido a la firma "Rivara Berenguer y Cía." las existencias de la sucursal que tenía establecida en esta ciudad, calle San Martín esquina Guadalupe, donde los que se consideren con derecho pueden notificar sus reclamos, haciéndose constar que el pasivo que pudiera existir quedó de cargo exclusivo de la casa matriz que gira en esta capital. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Francisco L. Cabrera. Dic.9-4642-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de Vartan Cabakian y Compañía. El activo y pasivo de dicha sociedad quedará a cargo del sebor Cabakian. A los efectos de ley se publica la presente para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del término en la "Provisión Dos Armenios", calle Atanasildo Suárez esquina Pedro Galán. — Diciembre 10 de 1927. — Vartan Cabakian. — Arakel Kodjian Caramian. Dic.13-4756-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a don Alejo Molina, la casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y anexos que teníamos establecido en esta villa. Y a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que todos los que tengan créditos se presenten con los justificativos dentro del plazo legal. — Castillos, Diciembre 6 de 1927. — Sanguinetti y Molina.

Dic.13-4743-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "Tucci y González" establecidos con almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Arenal Grande número 2651, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Venancio González, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Venancio González y Ramón Tucci.

Dic.3-4528-v.dic.26.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL"—EMPRESA TELEFONICA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre corriente a la hora 16, en la calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal de Cuentas. 2.o Fijación de las utilidades. 3.o Elección de Directorio. Se advierte a los señores accionistas que deberán solicitar préviamente, el boleto a que se refiere el artículo 22 de los estatutos. También se les previene que, siendo ésta la segunda convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número que concurra (artículo 23). — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — Ricardo Blanco Wilson, Secretario.

Dic.13-4758-v.dic.21.

EMPRESA E. BERLAN Y Cía.

LICITACION

Durmientes especiales para puentes

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del Ferrocarril San Carlos-Rocha, llama a licitación para la provisión de 3.200 durmientes de 3m.00 de longitud, 720 durmientes de 3m.50 de longitud y 600 guarda ruedas de 4m.40 de longitud, de curupay paraguayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Empresa todos los días hábiles de 14 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas el día 26 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Empresa, calle Cuareim número 1468, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — La Empresa. Nov.14-3808-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta Capital por el escribano Arturo Barriere con fecha 31 de Octubre del corriente año, hemos disuelto de perfecto y amigable acuerdo la sociedad que giraba en Minas de Corrales, quinta sección del Departamento de Rivera, con la firma Fernández y Sainz, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de don Demetrio Z. Sainz, que continuará por su sola cuenta la misma clase de operaciones comerciales que la firma anterior. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Manuel María Fernández. — Demetrio Z. Sainz.

Dic.7-3543-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Conrado González Barbot, hemos vendido al señor José Maggio la casa de comercio que en los ramos de cigarrería y agencia de lotería teníamos establecida en la Avenida General Flores número 2410. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1927. — Albano y Baltar.

Nov.28-4277-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores señores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Mario Sánchez Cruz, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Defensa número 1295 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1927. — Lázaro Donaldo Villamil. — Mario Sánchez Cruz.

Nov.25-4177-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Américo G. Ramírez, la mitad indivisa de mi establecimiento comercial denominado "Restaurant Sporman", situado en la calle Soriano números 771 y 773. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — Carlo Adrizzo. — Américo G. Ramírez. Dic.9-4632-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario

CAPITAL:

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto

B

Bartoli María G. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. H. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bunzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignoni

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morales Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucio

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Utharburu Mariano

V

Vera Juana F
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraeches y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraeches y Cía.
Gardella A. R.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignoni
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Stazi y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain R.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignolo y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Figari
Suc. de A. Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. B.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Barges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José F.

Soriano

Bortullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Setiembre 30 de 1927.

V.o B.o: Feliú. — Juan Ocaño

8146-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benigno Vilas y Hermano, establecidos en el ramo de provisión en esta plaza, calle Juan Carlos Molina número 17 (pueblo Victoria), han resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Benigno Vilas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Benigno Vilas. — Manuel Vilas.

Dic.13-4715-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 23 de Noviembre último, hemos vendido a los señores Nessi Hermanos, la casa de comercio que en los ramos de almacén, bazar y ferretería teníamos establecida en la calle Artigas esquina Rincón de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma, a nuestro cargo. — Salto, Diciembre 7 de 1927. — Lisa Hermanos y Compañía.

Dic.13-4741-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367) hemos contratado vender a favor de don Pedro Culazzo la casa de comercio en el ramo de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la Avenida General Rondeau 2451 esquina General Aguiar de esta iudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Valle y Fernández. — Pedro Culazzo.

Dic.13-4729-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José Babío, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Sánchez y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la panadería "Plus Ultra", establecida en esta Capital en la Avenida Garibaldi número 2726 don Manuel Sánchez Suárez y del activo y pasivo de la panadería "Solís", establecida en esta Capital, en la calle San Salvador número 2251, esquina Joaquín Requena don Manuel Ribeiro Ríos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Manuel Sánchez Suárez. — Manuel Riveiro Ríos.

Dic.13-4754-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Santiago De Cesare (hijo), y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares, denominada "Café Hidroavión Plus Ultra Franco", situada en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — Emilio Seselle.

Dic.3-4454-v.dic.24.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Colóm Hermano y Zás, la confitería y fábrica de masas, situada en la Avenida General Flores número 2937, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1927. — José Estrader.

Dic.3-4478-v.dic.24.

FABRICA DE PASTAS

Fortunato Moreno, ante el Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay, ha vendido a Andrés Caneda el comercio de fábrica de pastas alimenticias que bajo su firma tenía establecido en esta plaza calle Nueva Palmira 1717, debiendo los que tengan cuentas a cobrar hacerlas efectivas en el domicilio indicado dentro del término legal pues dicha venta se efectúa libre de todo pasivo. — Fortunato Moreno. — Andrés Caneda.

Dic.3-4465-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos contratado vender a favor del señor Roberto Iglesias, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle San José número 1297 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1927. — Antonio y Manuel Machado.

Dic.3-4460-vdic.24.

NUEVA SOCIEDAD

Cruces Hermanos, establecidos con panadería en la calle Yí número 1728 de esta ciudad ante el Escribano y Contador Público, señor Gregorio José Romay, han convenido disolver esa sociedad y constituir una nueva de "Landeira y Cruces" que toma a su cargo el pasivo determinado en el convenio de 5 de Setiembre de 1927 corriente como único existente. A los efectos legales los que tengan reclamaciones que efectuar deberán hacerlo en la calle Treinta y Tres número 1669, domicilio del nuevo socio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Cruces Hermanos. — Landeira y Cruces. — Rogelio Landeira.

Dic.3-4464-v.dic.24.

VENTA DE PELUQUERIA

Ante el Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay, Celestino Bica Lezama ha vendido a Waldemar Leipzig, el comercio de peluquería que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad calle Andes número 1265, libre de deudas a cuyos fines se hace esta publicación invitándose a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el mismo domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Celestino Bica Lezama. — Waldemar Leipzig.

Dic.3-4463-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Feo y Casariego" giraba en la octava sección del Departamento de Tacuarembó, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del señor Loreto Casariego. — Coronilla, Octubre 23 de 1927. — Loreto Casariego.

Nov.30-4328-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio situada en la calle Gonzalo Ramírez número 1570, dedicada al ramo de frutas y verduras, y por tanto llamo a mis acreedores para que se presenten dentro de los términos legales a fin de pagarles. — Diciembre 1.o de 1927. — José Galán.

Dic.5-4537-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a don José María Lagos nuestro taller de carpintería establecido en la calle Sierra número 2065. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1927. — Genta Perelli y Liaci.

Dic.5-4509-v.dic.26.

AVISOS DEL DIA

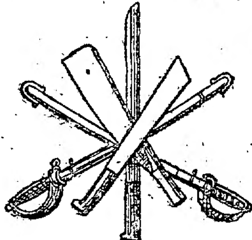
MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16550

Montevideo, Diciembre 14 de 1927. —Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Ralph Martindale y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

TRADE MARK



para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 16.a (machetes para agricultura y herramientas de filo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4818-v.dic.31.

ACTA N.o 16542

Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Eukodal

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4814-v.dic.31.

ACTA N.o 16525

Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Quaker Oats Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación del registro de la marca

QUAKER



para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 70.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4809-v.dic.31.

ACTA N.o 16539

Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Bonomi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4805-v.dic.31.

ACTA N.o 16519

Montevideo, Diciembre 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderadoss de la Gold Dust Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

COPCO

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 2, clase 14.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-4808-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en la escuela rural número 17 de la Estación - Young (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Enero de 1928 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dic.15-4812-v.dic.26.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a escuela pública en Melilla (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Enero de 1928 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.15-4813-v.dic.26.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NAZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA LOLA GARCIA ZUÑIGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2406-v.dic.22.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GUERRERO (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Minas número 924, y doña DELIA ELENA EASTON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2404-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS EDUARDO DI FIORE, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña AIDA ARGENTIERI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2403-v.dic.22.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DIAZ SOTTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1717, y doña MARIA ESTHER BORDON, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2410-v.dic.22.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1815, y doña JUANA FRANCISCA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Zapicán número 2810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciendo la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2402-v.dic.22.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TELMO VIERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 583, y doña INDALECIA CORREA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2409-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALLAS MARIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1028, y doña ASUNCION MALGOR GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Carapé número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2408-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO DELFINO LLOVEDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle P. Bustamante número 19, y doña MARIA PERDOMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle P. Bustamante número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2407-v.dic.22.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERINO FELICIOLI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Castelreimondo (Italia), domiciliado en la calle Oficial número 33 (Sayago), y doña MAURA ROSA CLAVIJO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2405-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Clakr o Clark, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4822-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio De Lucía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.15-4799-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Díaz García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4484-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Blas Lojoya y otros", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la rectificación de las partidas que a continuación se expresan: 1.o La partida de matrimonio de Blas Lojoya con Ana González: donde el apellido del contrayente y de su padre figura "Ojoya", debe decir "Lojoya", y donde la madre del contrayente aparece como "Layne", debe decir "Laino". 2.o La partida de bautismo de Genaro Felipe Lojoya: donde el apellido del padre aparece como "Loages", debe decir "Lojoya". 3.o La partida de bautismo de Modesto Liborio Lojoya, estableciéndose que donde el padre y abuelo aparecen con el apellido de "Lojolla", debe decir "Lojoya"; donde la abuela paterna figura con el apellido "Laina", debe decir "Laino", y donde la madre aparece con el nombre de "Benita", debe decir "Ana". 4.o La partida de bautismo de Pascasio Américo Lojoya: donde el apellido de la abuela paterna aparece como "Lagna", debe ser "Laino". 5.o La partida de bautismo de Justa Paulina Lojoya: donde el padre aparece con el apellido "La Joya", y de nacionalidad oriental, debe decir "Lojoya" y de nacionalidad "italiano"; donde la madre figura con el nombre de Antonia debe decir "Ana" y donde la abuela paterna aparece con el apellido de "Lonna", debe decir "Laino". 6.o La partida de bautismo de Micaela Josefa Lojoya: donde el apellido paterno aparece como "Logoya", debe decir "Lojoya", y donde la abuela paterna aparece como "Laina", debe decir "Laino". 7.o La partida de matrimonio de Santiago Dorrego con María Lojoya: en donde la contrayente figura con el apellido "Lajoya" hija de Blas "La Joya", debe decir en ambos casos, "Lojoya". 8.o La partida de bautismo de Marcelina Micaela Dorrego: en donde el padre aparece con el apellido de "do Rego", debe decir "Dorrego". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.15-4803-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedoers

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante don Angel Ottado, establecido en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, y con sucursal en Estación Drable de dicho Departamento y en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes a las once horas, en la sala de audiencias de este Jnzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, inventario, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria, y 2.o Que ha sido designado Contador Interventor don Delio P. González. — Montevideo, Diciembre 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.15-4817-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Carlos Alberto Colombo se ha presentado ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de un solar de su propiedad, ubicado en los alrededores de esta ciudad, en la calle Buxareo, adquirido a don Francisco Piria y cuya escritura fué autorizada en fecha veintiocho de Abril de mil novecientos diecisiete, por el escribano José M. Caeiro, de esta ciudad. Se emplazan a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.15-4810-v.dic.24-en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Rosa de Zinola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.15-4811-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Celmira Marmoria y doña Francisca Carassale, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario. Dic.15-4819-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Micaela Baz de Falero, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 3 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.15-4801-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos novillos con esta marca... y la señal de muesca por abajo, en las dos y rajada la derecha; una vaca pampa con esta marca...; una vaca colorada con la señal horqueta la izquierda y anzuelo la derecha y no se distingue la marca, que se encuentran depositados a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Penal, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se habilita la próxima feria judicial. — Queguay Chico, Diciembre 10 de 1927. — Juan R. Pesce, Juez de Paz. Dic.15-4802-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lago de Barreto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Dic.15-4800-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis F. Delfino y a Esteban Vaccaro, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Villavicencio número 30 (Nuevo París). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — Félix Delfino.

Dic.15-4816-v.en.7.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

Se invita a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional para que comparezcan a esta oficina a efecto de cumplir lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Abril de 1927. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — La Administración.

Dic.15-4806-v.dic.25.

RESTAURANT Y DESPACHO DE BEBIDAS

Ante el Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay, Francisco Savio ha vendido a José Antonio González su comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1466, libre de deudas y obligaciones. Los que tengan reclamaciones deberán presentarlas dentro del término legal en la casa calle Mercedes número 1016, domicilio señalado al efecto. —Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Francisco Savio. — José Antonio González.

Dic.15-4807-v.en.7.